
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Pleno celebrado en fecha 19 de diciembre de 2016

PRESIDENCIA:

D. Luis Martínez-Portillo Subero

TENIENTES DE ALCALDE:

D.ª Rosa M.ª Ortega Martínez

D. José Javier García Rivero

D. Alberto Caro Trevijano

D.ª Mónica Mercedes Arceiz Martínez

D.ª M.ª Josefa Torrecilla Herce

D. Óscar Eguizábal Gutiérrez

D. Antonio Domínguez Fernández

CONCEJALES:

D.ª Raquel Moral Calvo

D.ª Elisa Garrido Jiménez

D. Jesús M.ª García García

D.ª M.ª Consolación Fernández Martínez

D. Óliver Lolo Martínez

D.ª M.ª Flor Lavilla Alicart

D. Esteban Martínez Pérez

D.ª M.ª del Carmen Vea Medrano

D. Antonio León Ruiz

D. Rubén Jiménez Jiménez

D.ª Cristina Moreno Martínez

D. Julián Óscar Moreno Lavilla

D.ª Ana Margarita Aldama León

SECRETARIA GENERAL:

D.ª María Belén Revilla Grande

En la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Fiel ciudad de Calahorra, La Rioja a las veinte horas del día 19 de diciembre de 2016 se reúne, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Luis Martínez-Portillo Subero, con asistencia de los concejales expresados al margen y la Secretaria General D.ª M.ª Belén Revilla Grande, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

Antes de iniciar la sesión, el Sr. Alcalde propone, tras haberlo indicado a los portavoces de los grupos municipales, que se guarde un minuto de silencio en memoria de D. Patricio Capellán que falleció en el día de ayer y que durante 27 años fue alcalde de la ciudad de Haro y 6 años concejal, por lo que durante 33 años de su vida estuvo dedicado al servicio de su municipio.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día.

PARTE RESOLUTIVA

1.- Expte. 1/2016/SE-PRP - APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES:

- **EXTRAORDINARIA DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2016 (16/2016)**
- **ORDINARIA DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 (17/2016)**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación el/las acta/actas de las sesiones anteriores:

- Extraordinaria de fecha 16 de noviembre de 2016 (16/2016).
- Ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2016 (17/2016).

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación a los borradores de las actas presentadas.

No habiendo observaciones, se aprueban por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación.

2.- Expte. 2/2016/SE-PRP - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y TENIENTES DE ALCALDE DELEGADOS.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de la relación de Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Tenientes de Alcalde Delegados:

- Relación de Decretos 11/2016 de los expedientes que se tramitan por la administración electrónica de 28 de noviembre de 2016 a 5 de diciembre de 2016.

La Corporación queda enterada.

3.- Expte. 10/2016/SE-GNL - INFORMACIÓN CATASTRAL PARCELA 9033 DEL POLÍGONO 25.

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica, en sesión de fecha 12 de diciembre de 2016.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Muy bien. Para la defensa de este punto tiene la palabra el Sr. Eguizábal (PP).

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde. Se propone la aprobación de este punto conforme al informe de la perito agrícola y el dictamen de la pasada Comisión.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. ¿Algo por el Partido Riojano, por Izquierda Unida, por Ciudadanos, por el Partido Socialista? Entonces, si les parece bien, pasamos a votarlo. ¿Votos a favor del punto? Se aprueba por unanimidad.

Vista la solicitud presentada en fecha 2 de noviembre de 2016 por D. Reinaldo Garrido González, registro general de entrada nº 2016/014400, interesando la adopción de acuerdo expreso por órgano competente a los efectos de resolver su solicitud cursada ante el Catastro que dio lugar al "Expediente de Subsanación de discrepancias 00066371.26/16".

Considerando que con fecha 1 de Junio de 2016 nº registro de entrada nº 7.186 se remitió por la Gerencia Regional del Catastro a este Ayuntamiento, solicitud de informe relativo al "Expediente de Subsanación de discrepancias 00066371.26/16 relativo a la senda 9033 del polígono 25 del vigente Catastro indicando que "el descuento 26036A0-2509033 que discurre por la parte Oeste de las

parcelas 273, 274 y 275 del polígono 25 figura catastrado a nombre del Ayuntamiento pero el titular de las citadas parcelas manifiesta ser el propietario del mismo.

En respuesta al requerimiento cursado, la Perita Agrícola Municipal emitió informe con fecha de 3 de Junio de 2016, que fue oportunamente remitido a la Gerencia del Catastro, en cuya conclusión se afirmaba:

"Segundo: De acuerdo con el vigente Catastro el descuento 9033 del polígono 25 figura como "Senda", vía de comunicación de titularidad municipal, con una superficie de 366m².

Tercero: Consultado la situación física de la citada parcela en la documentación obrante en este Ayuntamiento se observa que en el Catastro correspondiente al año 1960 no existía la citada senda.

Cuarto: No obra en el Ayuntamiento expediente relativo a expropiación, permuta o adquisición de los terrenos correspondientes a la senda 9033 del polígono 25.

No existe constancia de haber realizado trabajos de mantenimiento del citado camino

Y concluyendo que: A la vista de todo lo anteriormente indicado, entiendo que el descuento 26036A0-2509033 que discurre por la parte Oeste de las parcelas 273, 274 y 275 del polígono 25 figura catastrado por error como senda pública a nombre del Ayuntamiento, cuando se trata en todo caso de una servidumbre de paso privada."

Considerando que en la referida solicitud de fecha 2 de Noviembre de 2016, nº registro de entrada 14.400 presentada poro por D. Reinaldo Garrido González, se expone que el suscribiente solicitó ante la Gerencia Regional de Catastro de La Rioja la rectificación de Catastro en relación con la senda que discurre al Oeste de las parcelas 273, 274 y 275 del polígono 25, propiedad del suscribiente y su esposa y que da acceso exclusivo a las citadas fincas.

Considerando que dicha solicitud fue desestimada por la Gerencia indicando que para la eliminación del trazado deberá aportarse documentación suficiente por quien ostenta la titularidad catastral (Ayuntamiento). Motivo por el cual se solicita del Ayuntamiento que se adopte la resolución ajustada a derecho que corresponda para que la Gerencia de Catastro rectifique y modifique la titularidad del citado camino.

Considerando que el informe anterior ha sido debidamente ratificado y conformado en el expediente por la Perito Agrícola Municipal, confirmando que el Ayuntamiento no tiene derecho alguno sobre los terrenos a los que se refiere por lo que procede informar al Catastro del error para su debida rectificación.

Habiéndose dado cumplimiento a las prescripciones legales, y realizada la acción investigadora que se ha estimado precisa para determinar la posible titularidad o la existencia de algún derecho de este Ayuntamiento sobre los bienes expresados, el resultado es negativo, por lo que se puede concluir que no procede ejercicio de acción alguna.

Visto el informe propuesta emitido por la Secretaria General.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica, en sesión de fecha 12 de diciembre de 2016.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Reconocer de forma expresa que este Ayuntamiento no tiene ningún derecho sobre la senda 9033 del polígono 25 del vigente Catastro, de forma que expresamente se indica que "el descuento 26036A0-2509033 que discurre por la parte Oeste de las parcelas 273, 274 y 275 del polígono 25 que figura catastrado a nombre del Ayuntamiento, no debe figurar catastrado a nombre de este Ayuntamiento", todo ello para constancia en "Expediente de Subsanación de discrepancias 00066371.26/16 conforme a lo solicitado por D. Reinaldo Garrido González".

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y comunicar a la Gerencia Regional del Catastro, y a las Áreas Municipales de Agricultura y Gestión Tributaria a los oportunos efectos.

4.- Expte. 59/2016/UR-GNL - INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LOS CAMINOS: 9010, 9030 Y 9009 DEL Pº 25 Y 903 DEL Pº 26.

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, en sesión de fecha 13 de diciembre de 2016.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Muy bien. Para la defensa de este punto tiene la palabra la Sra. Ortega (PP).

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Proponemos incluir en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación el camino 9010, con una extensión de 9.471 metros cuadrados; 9030, con una extensión de 1.325 metros cuadrados; el 9009, con una extensión de 5.554 metros cuadrados, y el 9003, con una extensión de 10.374 metros cuadrados. En segundo lugar, comunicar este acuerdo al área de Urbanismo y Patrimonio para su conocimiento y efectos pertinentes.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. ¿Alguna intervención al respecto por algún grupo? Ninguna. Pasamos a votarlo. ¿Votos a favor de este punto? Se aprueba por unanimidad.

Vistas las fichas para inclusión de bienes inmuebles en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, relativas a los Caminos 9010, 9030 y 9009 del Pº 25 y 9003 del Pº 26 del vigente catastro, elaboradas por la Ingeniero Técnico Agrícola municipal con fecha 29 de noviembre de 2.016.

Visto lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, que establece que el Pleno de la Corporación será el órgano competente para adoptar los acuerdos relativos al Inventario de Bienes, tales como su aprobación, rectificación y comprobación, con el quórum de mayoría simple.

Visto el informe-propuesta emitido por la T.A.G. de Urbanismo y Patrimonio.

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, en sesión de fecha 13 de diciembre de 2016.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Incluir en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, los Caminos 9010, 9030 y 9009 del Pº 25 y 9003 del Pº 26, con la siguiente descripción:

A) Situación : POLÍGONO 25 CAMINO Nº 9010. "CAMINO DE LAS RAPOSERAS". PARAJE "PLANA"
Referencia catastral: 26036A025090100000AW

Linderos: El camino 9010 del polígono 25 es un camino de anchura variable y con una longitud aproximada de 2.050 ml. con firme de zahorras. Linda en su extremo Norte con la N-232 -Carretera de Logroño a Zaragoza (polígono 25, parcela 9008), desde allí en su margen derecho presenta los siguientes linderos:

Polígono 25 del Término Municipal de Calahorra: parcelas 39, 923, camino 9009, parcelas 41, 517, 852, 964, 512, 511, 510, 508, senda 9030, parcelas 762, 754, 753, 713, 712, 841, 708, 707, 431, 429, 428 y 427.

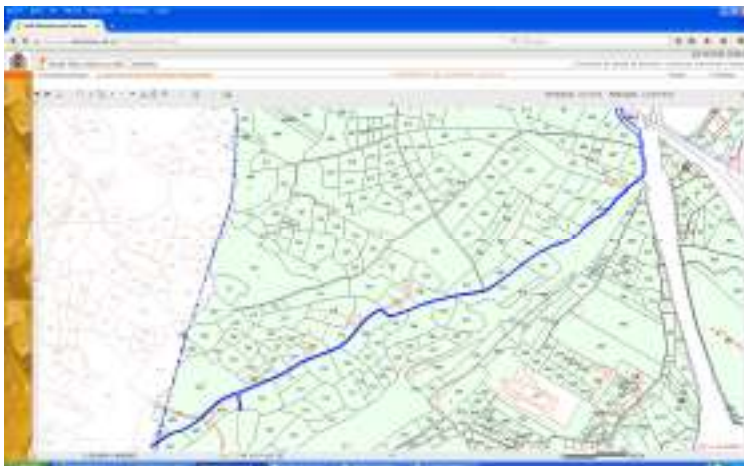
Polígono 7 del Término Municipal de Pradejón: parcela 622.

Margen Izquierdo presenta los siguientes linderos:

Polígono 25 del Término Municipal de Calahorra: parcelas 924, 906, Autopista AP-68 (parcela 9004), parcelas 763, 520, 518, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 701, 412, 424, 425 y 426.

Polígono 7 del Término Municipal de Pradejón: parcela 624.

- Superficie: 9.471 m² (según vigente catastro).
- Situación urbanística: SUELO NO URBANIZABLE POR SU INADECUACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANÍSTICO.
- Naturaleza del dominio: DOMINIO PÚBLICO - USO PÚBLICO.
- Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida: Propiedad del Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.
- Valor que correspondería en venta al inmueble: 16.100,7 €
- Observaciones: Imagen del vigente catastro.



B) Situación : POLÍGONO 25 SENDA Nº 9030. PARAJE LA PLANA

Referencia catastral: 26036A025090300000AD

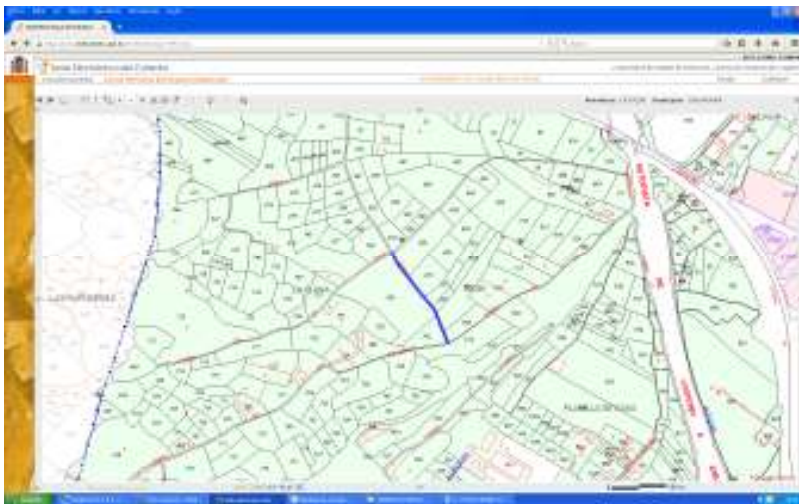
Linderos: El camino 9030 del polígono 25 es un camino de anchura variable y con una longitud aproximada de 290 ml. con firme de zahorras. Linda en su extremo Norte con el camino rural nº 9009 del polígono 25; al Sur con el camino rural nº 9010 del polígono 25, desde allí en su Margen derecho presenta los siguientes linderos:

Polígono 25: parcelas 508, 507, 503, 502, 497 y 496.

Margen Izquierdo presenta los siguientes linderos:

Polígono 25: parcelas 762 y 756.

- Superficie: 1.325 m² (según vigente catastro).
- Situación urbanística: SUELO NO URBANIZABLE POR SU INADECUACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANÍSTICO.
- Naturaleza del dominio: DOMINIO PÚBLICO - USO PÚBLICO.
- Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida: Propiedad del Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.
- Valor que correspondería en venta al inmueble: 2.252,5 €
- Observaciones: Imagen del vigente catastro.



C) Situación : POLÍGONO 25 CAMINO Nº 9009. CAMINO DE LA PLANA . PARAJE “LA PLANA”

Referencia catastral: 26036A0250900900000AB

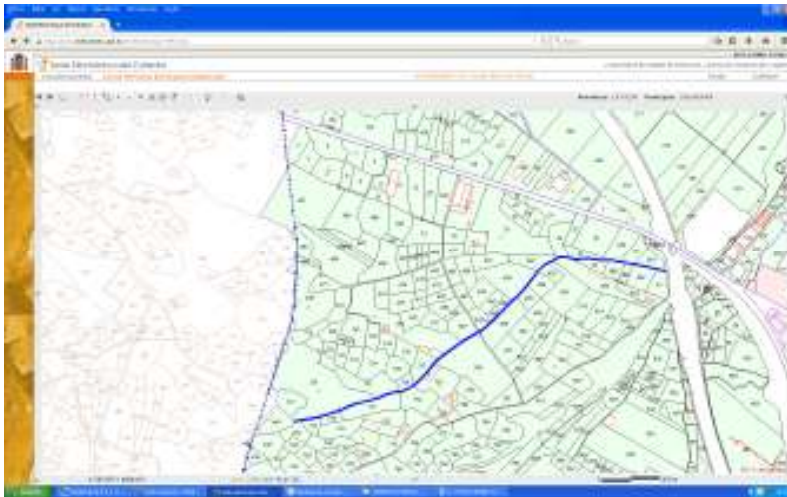
Linderos: El camino 9009 del polígono 25 es un camino de anchura variable y con una longitud aproximada de 1.491 ml. con firme de zahorras. Linda en su extremo Este con el camino rural nº 9010 del polígono 25, desde allí en su Margen derecho presenta los siguientes linderos :

Polígono 25: parcelas 923, 39, 839, 36, 34, 492, 490, 486, 485, 483, Senda 9029, 749, 473, 737, 736, 732, 720 Y 440.

Margen Izquierdo presenta los siguientes linderos:

Polígono 25: parcelas 41, 840, 900, 950, 38, 852, 500, 493, 494, 495, 496, Senda 9030, 756, 751, 752, 717, 718, 719 Y 439.

- Superficie: 5.554 m² (según vigente catastro).
- Situación urbanística: SUELO NO URBANIZABLE POR SU INADECUACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANÍSTICO.
- Naturaleza del dominio: DOMINIO PÚBLICO - USO PÚBLICO.
- Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida: Propiedad del Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.
- Valor que correspondería en venta al inmueble: 9.441,8 €
- Observaciones: Imagen del vigente catastro.



D) Situación : POLÍGONO 26 CAMINO Nº 9003. CAMINO DE LA PLANA . PARAJE PLANA

Referencia catastral: 26036A026090030000AR

Linderos: El camino 9003 del polígono 26 es un camino de anchura variable y con una longitud aproximada de 1.840 ml., de los cuales 377ml. discurren sobre firme asfáltico y el resto sobre firme de zahorras. Linda en su extremo Sur con la N-232 -Carretera de Logroño a Zaragoza (polígono 25, parcela 9008), desde allí en su Margen derecho presenta los siguientes linderos:

Polígono 37: parcelas 214, 306, 305 y 304.

Polígono 26: camino 9005, parcelas 197,198, 199, 200, 201, 202, 289, 203, 215, 214, 224, 119, 125, 118, 117, 116, 115, 114, 113 y camino 9004.

Polígono 27: camino 9004 del polígono 27

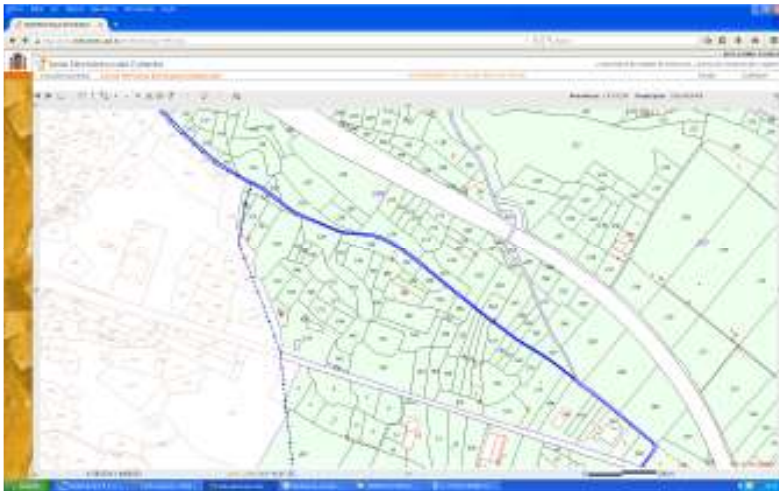
Margen Izquierdo presenta los siguientes linderos:

Polígono 26: parcelas 294, 293, 290, 191, 194, 177, 179, 180, 181, 182, 172, 171, 170, 168, 273, 169, 159, 158, 153, 149, 129, 126 y 120.

Polígono 6 del término municipal de Pradejón : parcelas 484, 458, 526, 456 y camino 9002.

- Superficie: 10.374 m² (según vigente catastro), de ellos 2.252 m² tienen firme asfáltico y el resto firme de zahorras.

- Situación urbanística: SUELO NO URBANIZABLE POR SU INADECUACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANÍSTICO.
- Naturaleza del dominio: DOMINIO PÚBLICO - USO PÚBLICO.
- Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida: Propiedad del Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.
- Valor que correspondería en venta al inmueble: 19.437,4 €.
- Observaciones: Imagen del vigente catastro.



SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo al Área de Urbanismo y Patrimonio para su conocimiento y efectos pertinentes y procedase a su anotación en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Corporación.

5.- Expte. 2/2015/UR-MPG - APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE CALAHORRA SOBRE NORMAS DE ACTUACION SGV.1. EJECUCION POR FASES DEL SISTEMA GENERAL VIARIO SGV-1 EN FUNCION DE LA OCUPACION DEL SECTOR S-10 "RECUENCO", PROMOVIDA POR SEPE, ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO.

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Especial de Planeamiento en sesión de fecha 13 de diciembre de 2016.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Para la defensa de este punto tiene la palabra la Sra. Ortega (PP).

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Proponemos en primer lugar aprobar inicialmente dicha modificación; en segundo lugar, someter el expediente a información pública durante un mes; en tercer lugar, dar traslado a los ayuntamientos de los municipios colindantes para que puedan realizar alegaciones, y en cuarto y último lugar, notificar el presente acuerdo al promotor del expediente y solicitar los informes sectoriales pertinentes, en su caso, y conforme al informe del Sr. Arquitecto municipal. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por el Partido Riojano, ¿va a intervenir? Sí, tiene la palabra su portavoz, Sra. Aldama.

Sra. Aldama León (PR): Bueno, desde el Partido Riojano, como viene a ser habitualmente el tema de “El Recuenco”, me imagino que al resto de partidos o grupos es igual de importante, ¿no?, el disponer de casi un millón de metros cuadrados que están ya urbanizados dentro de este polígono, que no se pueden sacar a venta mientras no tenga esa conexión, y que, dada la situación que se dio al ampliar lo que es la conexión en su día y no haberla hecho a lo mejor oportunamente o correctamente, lo cual implicó que los propietarios de estas parcelas lo llevaran a los tribunales, y así llevamos con este tema pues casi 8 años. Entonces el inicio de que esta nueva modificación puntual nos lleve a la voz de pronto a que no haya desde luego más recursos por parte de los propietarios, y que esto llegue a su fin haciendo ese acceso por fases, aunque no se sabe cuáles van a ser las fases hasta que no se haga el proyecto de urbanización, pero desde luego el Partido Riojano aprobará esto y que, y ojalá que lo veamos pronto en parte, si no es entera, porque entera es mucho, pero por lo menos la suficiente como para dar acceso a este gran polígono.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Aldama (PR). Por Izquierda Unida el Sr. Moreno tiene la palabra.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, simplemente decir a ver si esto es el principio del fin, vamos a ver si conseguimos de una vez por todas que todos esos metros cuadrados que tenemos ahí, en un polígono abandonado, no abandonado sino sin poner en funcionamiento por culpa de no haberse hecho las cosas bien en su día, conseguimos que ahora los errores que se cometieron no se vuelvan a cometer; vamos a esperar y vamos a ver si es posible que si hay algún tipo de alegaciones por parte de los propietarios afectados se consigan resolver lo mejor y lo más rápidamente posible, y confiemos en que esto, como digo, sea el principio del fin y consigamos tener y poner a disposición esos metros cuadrados para generar empleo, para generar industrias, que es muy importante para nuestra ciudad y para todo el entorno, y que realmente es una de las piedras angulares que necesita nuestra ciudad para conseguir salir adelante. Ahora mismo los tenemos parados y, como digo, en su momento parece ser que no se hizo todo lo bien que se debía de haber hecho, y a ver si con esta actuación que iniciamos hoy conseguimos que eso se revierta y se ponga en funcionamiento el polígono.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte de Ciudadanos, Sra. Moreno, tiene la palabra.

Sra. Moreno Martínez (C's): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Tal y como han dicho mis compañeros, es el primer paso para conseguir el acceso tan esperado al polígono “El Recuenco”, y votaremos a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Partido Socialista, Sr. García, tiene la palabra.

Sr. García García (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Tan solo es un trámite administrativo para conseguir que esa ejecución que se pretende en el sistema general viario pues se pueda realizar por fases, y esas fases irán en función de una ocupación que tenga el polígono. Es que nosotros nos comprometemos a modificar el Plan General para que eso suceda. Hay que tener en cuenta que este polígono, que es un polígono que proyecta el Gobierno de España, pues tiene una serie de fallos técnicos. Muchas veces hablamos de la infalibilidad de los técnicos, pues aquí, desde luego, los técnicos han metido mucho la pata, muchísimo. Nos presenta el Gobierno de España un proyecto que en un principio tiene un acceso de una rotonda, posteriormente ese acceso de rotonda se modifica y se amplía, y posteriormente se hacen unas expropiaciones defectuosas que nos llevan a los juzgados contra los propietarios, que finalmente ganan y hay que volver a hacer todo. Como ya comentábamos en la Comisión, hubo un término que se acuñó, que no sé si fue la señora Ortega (PP) o el Sr. Portillo (PP), que nos habían construido un polígono sin puerta, que evidentemente ese tipo de chascarrillos se vierten en las campañas electorales, pero todos somos conscientes de que ningún gobierno es tan irresponsable como para hacer un polígono sin puertas. Lo que sucedió es que se hizo mal un proyecto, que posteriormente se rectificó y que posteriormente se hicieron mal unas expropiaciones, lo cual nos da algunas lecturas importantes, que, aparte de las decisiones técnicas y de los posicionamientos técnicos, también son importantes el estar *in vigilando* desde las instituciones, sobre todo los políticos que están gobernando en ese momento. Por lo tanto,

nosotros también estamos totalmente a favor de este punto, de que se desatasque la situación por alguna parte, pero que seamos conscientes que no tenemos ni presupuesto ni nada para comenzar a hacer esa primera fase que nos pueda dar un acceso limitado más o menos al polígono. Por lo tanto, habrá que seguir reivindicando por parte del Gobierno de España que termine esa obra tan importante. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. García (PSOE). Sra. Ortega (PP), tiene la segunda intervención.

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Yo quiero agradecer a todos los grupos el apoyo para sacar adelante esta primera intervención, este primer trámite administrativo, como cada grupo lo quiera llamar. Sí que es cierto que yo creo que nadie se equivoca adrede, creo que ha habido muchos errores a la hora de esta tramitación tan larga, desde el año 2003 hasta el año 2016 en que nos encontramos, y sería absurdo, incluso ridículo, intentar buscar responsables en este momento de por qué no se ha hecho y quién es el responsable. Yo creo que estamos en el momento de buscar soluciones, estamos en un tipo de actuación política que nada tiene que ver con la política del año 2003, lo de observar la actuación de Sepes creo que nos va a corresponder a todos, estamos llevando a cabo la modificación de un Plan General en el que nos reunimos con muchísima regularidad y que no se toma ninguna decisión sin el apoyo de todos los grupos, con lo cual asumimos de una manera conjunta la responsabilidad de aprobar esto porque todos creemos que es lo mejor para la ciudad, pero al mismo tiempo la labor de vigilancia no será exclusiva del Equipo de Gobierno sino será del Pleno. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Ninguna por parte del Partido Riojano, Izquierda Unida tampoco, Ciudadanos tampoco, PSOE sí. Tiene la palabra el Sr. García (PSOE).

Sr. García García (PSOE): Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde. Simplemente para decir que sí, que es cierto que en este momento ya no hay que buscar culpables porque ya los hemos identificado, pero hubo un momento en el que parecía que el culpable era el Sr. José Luis Rodríguez Zapatero. Simplemente, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien, muy amable, muchas gracias.

Sra. Ortega Martínez (PP): Culpabilidades compartidas. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien. Pues acabado el debate, pasamos a votar este punto. ¿Votos a favor de la aprobación inicial de la modificación puntual? Se aprueba por unanimidad.

Visto el Proyecto Técnico presentado con fecha de 25 de Noviembre de 2016, registro 2016015435 denominado "MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN GENERAL MUNICIPAL CALAHORRA. NORMAS DE ACTUACIÓN SGV.1 EJECUCION POR FASES DEL SISTEMA GENERAL VIARIA SGV-1 EN FUNCION DE LA OCUPACION DEL SECTOR S-10 "RECUENCO", promovido por SEPES, Entidad Publica Empresarial del Suelo, redactado con fecha Noviembre de 2016 por la Arquitecta de la UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS I de SEPES, Dª Ana Maldonado Martín, constando el conforme del JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS I D. Andrés Arias Orduña.

Visto que ha sido publicada en el BOR de 14 de Noviembre de 2016 la Resolución 263/2016 de 8 de Noviembre de la Dirección General de Calidad Ambiental y Agua por la que se formula el Informe Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual del Plan General Municipal. Normas de actuación SGV 1 en Sector SI-10 "El Recuenco" promovida por SEPES en el término municipal de Calahorra (EAE nº 02/2016).

Visto que ha sido emitido informe urbanístico recibido en este Ayuntamiento con fecha 11 de abril de 2016 y con registro de entrada 2016004348, por el Servicio de Urbanismo de la Consejería de Fomento y Política Territorial del Gobierno de La Rioja, de forma que el documento sometido a la aprobación recoge los aspectos indicados en dicho informe.

Visto que igualmente. consta informe favorable de la Demarcación de Carreteras del Estado, recibida con fecha 1 de julio de 2016 y con registro de entrada nº 2016009050.

Visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal y el informe jurídico favorable emitido por la Sra. Secretaria General.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Planeamiento en sesión de fecha 13 de diciembre de 2016.

El Pleno del ayuntamiento, por unanimidad de los veintinueve miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General Municipal denominada "MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN GENERAL MUNICIPAL CALAHORRA. NORMAS DE ACTUACIÓN SGV.1 EJECUCION POR FASES DEL SISTEMA GENERAL VIARIA SGV-1 EN FUNCION DE LA OCUPACION DEL SECTOR S-10 "RECUENCO", promovida por SEPES, Entidad Publica Empresarial del Suelo, redactado con fecha NOVIEMBRE 2016 por la ARQUITECTA de la UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS I de SEPES, D^a Ana Maldonado Martín, constando el conforme del JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS I D. Andrés Arias Orduña.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública durante un mes, mediante anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja, en un diario de difusión local y por medios telemáticos.

TERCERO.- Dar traslado a los Ayuntamientos de los municipios colindantes, para que puedan realizar alegaciones sobre la incidencia que el expediente pueda tener sobre sus respectivos términos municipales.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al promotor del expediente, como acto de trámite y como único interesado legítimo en el expediente y, solicitar los informes sectoriales pertinentes, en su caso, y conforme al informe del Sr. Arquitecto Municipal.

6.- Expte. 12/2016/IN-MCE - APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 8 DEL PRESUPUESTO 2016 MEDIANTE INCORPORACIÓN DE REMANENTES.

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Promoción Económica en sesión de fecha 12 de diciembre de 2016.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Ahora sí tiene la palabra el Sr. Caro Trevijano (PP).

Sr. Caro Trevijano (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Como ya se nos indicó por Intervención en la Comisión de Hacienda del pasado lunes día 12, el Ayuntamiento en el año 2014 se vio obligado a pagar en referencia al asunto de ARCCASA, según sentencia del Tribunal Superior de Justicia, la cantidad de 384.619,75 €. Por parte de este Ayuntamiento, al ser solicitado por el ejecutante y ser la responsabilidad solidaria entre las partes implicadas, procede al pago de la cantidad antes comentada. Una vez hecho este pago y como no podía ser de otra forma, el Ayuntamiento en vía de regreso inicia los trámites oportunos para que el resto de partes implicadas pague lo que les corresponde, obteniendo su fruto recientemente, ya que el pasado mes de noviembre ingresamos la cantidad de 133.635,71 € de una de las partes, siendo el principal de 131.480,30 € y 2.155,41 € de intereses. Respecto de la otra parte, seguiremos insistiendo para, como no podía ser de otra forma, intentar cobrar hasta el último céntimo. Entendemos que es una obligación por nuestra parte y que hay que hacer, por lo que se solicita repercutir en el presupuesto de este año la cantidad de 253.139,45 € y financiarlos con remanente de tesorería, ya que Intervención entiende que es un gasto que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y, como recoge el artículo 177 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se podrán financiar con alguno de los siguientes recursos, entre ellos con cargo al remanente líquido de tesorería, por lo que solicitamos la aprobación inicial de la modificación de crédito número 8 en la modalidad de suplemento de créditos, financiados con remanente de tesorería para gastos generales.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Caro (PP). Por el Partido Riojano, sí, la Sra. Aldama tiene la palabra.

Sra. Aldama León (PR): Bueno, pues a alusión de esta modificación de crédito, el Partido Riojano se va a abstener, lo primero porque ha explicado el concejal de Hacienda sesgadamente un poco lo que viene, de dónde viene esta modificación de crédito, y me refiero a que desde el 2003 exactamente creo que el juzgado pues al Ayto. de Calahorra, a la junta de compensación de la zona del ARCCA y a la mercantil ARCCASA les impuso el pago de 131.480,30 € a cada una de ellas con los intereses correspondientes, pero también le impuso que fuera el Ayuntamiento el que tuviera que aportar, diríamos, el total por no haber sido a la hora de...Pone: obedece al conocimiento municipal de la insuficiencia de la indemnización del proyecto de compensación aprobado por previos los informes técnicos y jurídicos declaró la insuficiencia de la indemnización que contenía respecto al propietario actor, sin más, propietario al que no se le adjudicó parcela resultante, por lo que obvió el Ayuntamiento pronunciarse y cuantificar la indemnización que le correspondiera, por lo cual el juez estima que él tenía que hacer solidariamente el pago de toda la cantidad, o así lo entiendo yo. Entonces creo que un poco es esta falta de pronunciamiento que ve en falta del Ayuntamiento al no haberse pronunciado en el momento que veían que había un propietario afectado que no le correspondía la parcela resultante, pues le hizo imponer esa imposición de solidaridad municipal de la indemnización abonada por este Ayuntamiento por la totalidad de los tres, cual las dos partes en un principio no habían pagado al Ayuntamiento esa parte, una parte parece que la ha pagado este mes, y falta otra que con dificultad a lo mejor se consigue que pague su parte. El caso no es que esto haya sido pagado este año, sino que fue pagado en el 2014, pero no se contabilizó, y entonces ahora parece que lo que se viene a traer aquí, el asunto de esta modificación es que ese asunto que se dejó reservado y no contabilizado pues la Interventora actual cree que es el momento de que hay que inventariarlo, o sea, inventariarlo no, contabilizarlo, y entonces, como yo en el 2014, que estaba en este Ayuntamiento, a mí ni se me notificó ni se me contó todo esto, igual que a mí... conmigo no se contó para nada, ni para decidir qué había que hacer o..., pues igual que ahora, pues tampoco entiendo ni soy muy contable, pero tampoco entiendo cómo algo se puede dejar de contabilizar y que pasen tres años para ahora querer regularlo. Entonces simplemente me voy a abstener, porque creo que esto no debería haber sido así. También respeto mi ignorancia en el asunto, pero, como no me encaja, pues simplemente me abstengo.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por Izquierda Unida, Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, aquí partimos de una base, lo que argumentaba la compañera, es decir, el pago está hecho y lo que hay que es contabilizarlo. El problema está en que la anterior Interventora no lo contabilizó, o decía que no había que contabilizarlo, y ahora la nueva dice que sí hay que contabilizarlo de otra manera diferente. Entonces aquí nos encontramos los que somos profanos en la materia pues que yo en este caso me voy a fiar de lo que dice la Interventora, que es la que tenemos actualmente, votaré a favor, tal y como vimos en la Comisión, pero hay cosas que al final a veces se nos escapan, es decir, la anterior Interventora no lo contabiliza, no sabemos por qué o no sabemos cómo quería contabilizarlo, el pago se hizo, porque efectivamente el pago está hecho, aunque ahora haya que reclamarle a una tercera parte que falta el dinero, que ya vemos que es de difícil cobro pero lógicamente habrá que, desde el Ayuntamiento ejercer su responsabilidad y reclamárselo, y bueno, ya digo, vamos a votar a favor porque el informe que tiene la Interventora es de hacerlo así, de la contabilización de esta partida, pero realmente se nos escapa también, como decía Margarita (PR), por qué entonces han pasado tres años, ahí han estado en el limbo esos doscientos y pico mil, han estado en el limbo porque estaban pagados... Perdón, sí, que era el total, la totalidad. No lo sé.

Sra. Secretaria: Si me da la palabra el Sr. Alcalde, por aclarar.

Sr. Alcalde: Sí, la Sra. Secretaria quiere intervenir. Le doy la palabra.

Sra. Secretaria: Por aclarar. Esto estaba contabilizado, como no podía ser de otra manera. Hay dos tipos de contabilidades, la presupuestaria y la extrapresupuestaria. Hay algunos conceptos que se contabilizan de manera extrapresupuestaria y que luego, cuando se aclara el concepto, se les da imputación presupuestaria, que es lo que se está haciendo. Y fue contabilizado extrapresupuestariamente, porque la consignación del Ayuntamiento no era definitiva hasta que el juez no se pronunció en los tiempos del anterior Interventor, don José, no de la anterior Interventora. Entonces la sentencia y la ejecución de la sentencia han salido este año, y por eso este año, antes de finalizar el ejercicio, se da la imputación presupuestaria, que es lo que están haciendo ustedes en este momento. Pero estaba contabilizado, como no puede ser de otra manera. No puede estar algo pagarse sin estar incluido en la contabilidad. Y en la Cuenta General estaba también, y de ello tiene conocimiento el Tribunal de Cuentas, como no puede ser de otra forma, claro.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Secretaria.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, a la aclaración que ha hecho la Secretaria, es que se preguntó en la Comisión, creo que fue Cristina (C's), y nos dijeron que no estaba contabilizado.

Sra. Moreno Martínez (C's): Que no había contabilizado el gasto.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Eso es lo que nos, a ver, eso es lo que nos... Claro, por eso ha sido la intervención de decir, claro, si preguntamos y nos dicen que no está contabilizado, que ahora hay que contabilizarlo...

Sra. Moreno Martínez (C's): Yo pregunté en la Comisión a la Interventora, porque yo soy consciente de que hay una contabilidad, digamos, presupuestaria y una contabilidad económica...

Sr. Alcalde: No, pero perdón, no, perdón, un segundo. ¿Usted ha terminado?

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí.

Sr. Alcalde: No, ya puede intervenir, sí.

Sra. Moreno Martínez (C's): Que yo pregunté en la Comisión...

Sra. Secretaria: He aclarado eso, porque eso es como estaba realmente, vamos. Y, si no, pues que aporte un informe la Interventora que estaba en contabilidad extrapresupuestaria, pero contabilizado.

Sr. Alcalde: Sí, sí.

Sra. Moreno Martínez (C's): Pero yo pregunté, no sé cómo estaría contabilizado, pero lo que es el gasto yo pregunté si estaba contabilizado en la forma económica y ella me dijo que tampoco, que el gasto no estaba contabilizado en el 2014 ni en el económico ni el presupuestario. Bueno, y dicho esto, ¿puedo seguir con mi intervención?

Sr. Alcalde: Sí, sí, de hecho está usted en su intervención.

Sra. Moreno Martínez (C's): Vale, de acuerdo. Entonces decir que, como han dicho mis compañeros, partimos de la regularización de un pago realizado en el 2014, o sea, pagamos en el 2014 384.619,75 € por la ejecución de una sentencia judicial en la que el Ayuntamiento, como deudor solidario, tuvo que hacer frente a la totalidad de una deuda, pero cuyo gasto no fue repercutido en ese ejercicio. Ahora, dos años después, se ha conseguido que otro de los deudores haga frente a su parte, que son aproximadamente 133.000 €. Como no se había aplicado en su momento el gasto, ahora no podemos aplicar el ingreso. Solución: realizamos una modificación considerando que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente. Vale, esos gastos que no se pueden demorar son los del 2014 por la diferencia, 253.139,45 €. Hay un informe de Intervención en el sentido de que se debe realizar esta modificación y que se debe hacer con remanente de tesorería, así que no votaremos en contra, pero nos vamos a abstener ya que, para empezar, todo viene del 2014 y de algo que no entendemos que es por qué no se aplicó el gasto en ese ejercicio.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Martínez Pérez (PSOE).

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Pues muchas gracias, Sr. Alcalde. Vamos a ver, yo creo que a mí la verdad que la Sra. Secretaria me ha fastidiado toda la intervención porque... A ver, Cristina (C's), tú preguntaste en la Comisión si se había imputado o no al presupuesto, y te dijeron que se había contabilizado como pago no presupuestario. Yo lo tengo apuntado, porque además me lo apunté entrecomillado, como pago no presupuestario. Y, de hecho, en el remanente de tesorería de este año tenemos aquí un concepto que se llama obligaciones pendientes de pago que suman, que es de operaciones no presupuestarias, en las que te dijo concretamente la señora...

Sra. Moreno Martínez (C's): el gasto, por el gasto.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Déjame, termino. Por el gasto, claro.

Sra. Moreno Martínez (C's): No por el pago.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Sale del presupuesto para ir a una especie de fondo de reserva. El tema es que es una reserva que en realidad ya es un pago, que es una cosa que yo ahí la verdad que no lo entendí bien, porque yo tampoco soy un..., como tú misma reconociste, yo tampoco soy experto en contabilidad pública, pero es una especie de reserva que está ahí, que es lo que te ha explicado la Sra. Secretaria, que lo ha hecho estupendamente y que yo ahora mismo, la verdad, que no voy a repetir todo esto que tengo aquí, porque lo ha hecho perfectamente. Por lo tanto, en tu intervención has vuelto a decir que no fue repercutido. Hombre, pues sí, sí fue repercutido.

Sra. Moreno Martínez (C's): El gasto, no el pago

Sr. Alcalde: Sra. Moreno (C's), por favor, no le puede interrumpir ahora.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): El pago no, porque no se había producido, no se ha podido repercutir hasta ahora, hasta ahora, hasta que se ha ejecutado. Entonces, bueno, pues simplemente lo que nos están diciendo es que tenemos que cumplir la ley, y ya no solo cumplir la ley, tenemos que cumplir la ley y una sentencia judicial en la que nosotros hemos asumido el pago de todo y el que, por cierto, pues quiero recordar el Equipo de Gobierno, como muy bien ha dicho el Sr. Caro (PP) y me alegro de las palabras, es que vayan a solicitar y a tomar las medidas oportunas para que la tercera persona que queda por pagar este asunto pues que pague y... que es lo que tiene que hacer. Ahora, ¿cuál es el, digamos, lo que a nosotros nos parece más extraño?, no más extraño, sino peor, por así decirlo, es que, claro, nosotros hacemos un informe por allá, por febrero en la que decimos que tenemos equis remanente de tesorería, que creo que eran no sé si cinco millones y pico y tal, y hacemos una regla de gasto para poder hacer proyectos para aplicar el superávit presupuestario, etc., etc., lo que nos dice la ley, con arreglo a ese remanente... a esas obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias que suman en el remanente y que daba esa cantidad, pero en realidad, como bien dice Cristina (C's), es que eso ya estaba pagado. Entonces es una especie de cosa ficticia de la que fardamos, pero que luego nos puede traer problemas si la cantidad fuera mayor. Entonces, en resumen, a la hora de aplicar el déficit presupuestario se hacen cálculos de reglas de gasto y de cumplimientos de objetivos de estabilidad sobre esa cuestión que a veces acaba siendo ficticia, ¿no?, porque aparece aquí que está, pero en realidad ya se ha pagado, ¿no? Por lo tanto, ahora no nos queda otra que regularizarlo, y por eso el Partido Socialista va a votar a favor, porque estamos a favor de cumplir la ley y de la sentencia judicial. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Yo, salvo que alguien quiera volver a intervenir, solo me iba a permitir antes de la votación hacer una explicación a la Sra. Aldama (PR), una explicación solo jurídica. Usted ha venido a decir que si el juez nos había condenado por estar, como se puede decir, molesto con el Ayuntamiento, nos había condenado con carácter solidario, ha querido decir usted eso. No, la condena solidaria no significa eso, la condena solidaria significa que el juez condena a tres partes y que a cualquiera de esas partes el acreedor nos lo puede reclamar por entero, pero el juez no condena solidariamente por molestarnos, sino porque lo hace jurídicamente porque lo tiene que hacer así para evitar que el acreedor tenga que pedirle a cada uno una parte. ¿Qué hace el acreedor? Pide al que considera más solvente, que es el Ayuntamiento y el Ayuntamiento luego se lo pide a los demás. También si hubiese pensado el acreedor que el más rápido en pagar hubiese sido otro de los otros dos deudores, se lo hubiese pedido a ellos, pero, claro, evidentemente nos lo ha pedido a nosotros, que sabe que el Ayuntamiento de Calahorra es solvente y, como fue el caso, pagó. Por eso le digo que, para que tenga claro el concepto, de que no era una condena especial, sino que es un concepto jurídico habitual el de la condena solidaria, ¿eh? Dicho esto, ¿quería usted decir algo?

Sra. Moreno Martínez (C's): Sí, es que aquí...

Sr. Alcalde: Tiene usted la palabra.

Sra. Aldama León (PR): Yo también decir...

Sr. Alcalde: No, a ver, es que había preguntado un poco, si nadie iba a decir nada... Vamos a ver, creía que habían quedado claras las posturas. ¿Va a intervenir usted?

Sr. Caro Trevijano (PP): Sí, básicamente...

Sr. Alcalde: Pues tiene la palabra.

Sr. Caro Trevijano (PP): Básicamente para comentar eso que, como ha dicho el Sr. Martínez (PSOE), que se habló, sí que se habló de presupuesto extrapresupuestario en la Comisión de Hacienda, y decir que con la intervención de la Secretaria todavía nos ha quedado más claro el motivo de esta modificación. Sin más.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. ¿Va a intervenir, Sra. Aldama (PR)? Tiene la palabra.

Sra. Aldama León (PR): Sobre lo que me acaba de explicar, yo seguramente no entiendo la gran mayoría, solamente he leído lo que dice la Junta de Gobierno Local del día 26 de septiembre de aquí, y que dice que esta falta de pronunciamiento en el expediente aprobatorio del proyecto de urbanización es el origen de la imposición de la solidaridad municipal de la indemnización abonada por el Ayuntamiento de Calahorra y de la acción de regreso por terceras partes emprendida por esta Corporación contra los obligados solidarios. Como que esa falta de pronunciamiento que tuvo, yo lo he entendido o interpretado así...

Sr. Alcalde: No, no es así, no es eso.

Sra. Aldama León (PR): De pronunciamiento el día que con los informes técnicos y jurídicos pues no fue el Ayuntamiento el que obvió que había una parcela o un propietario que no le adjudicaron una parcela, como..., yo lo he entendido como que las tres partes tenían culpa, por así decirlo.

Sr. Alcalde: Efectivamente, la culpa es de las tres.

Sra. Aldama León (PR): Pero como que a la parte de administración, que es la que lleva los proyectos, como que le aplicaba, por no tener ese pronunciamiento en el expediente, el que tuviera que apoquinar el dinero, ¿vale?

Sr. Alcalde: La condena solidaria no es una condena extra. La condena solidaria es una condena habitual para lograr que el acreedor pueda cobrar más rápidamente, pero no tiene ningún concepto de condena extraordinaria.

Sra. Aldama León (PR): De todas maneras, sí que puedo entender, bajo mi punto de vista, que el que presenta la junta de compensación o ARCCASA, que llevaba ese tema, el que debe controlar esos proyectos desde aquí o desde la COTUR, si eso es correcto o no esa expropiación, si esa... la junta de compensación es correcta o no, pues también es verdad que es la parte que regula todo ese trámite, que en parte tiene como más dolo que la parte administrativa no haya visto que se estaba incurriendo a un tercero...

Sr. Alcalde: Sra. Aldama (PR), es una cuestión interpretativa respecto de un concepto económico. En defensa de los intereses del Ayuntamiento los técnicos entendieron que había que pagar lo menos posible, y el juzgado ha entendido que había que pagar más. Se limita sencillamente a eso, y de eso los tribunales están llenos de sentencias en los que hay discrepancia entre valores. Y, como Alcalde o como concejal en su día, cuanto menos tenga que pagar el Ayuntamiento, mejor; si nuestros técnicos dicen que hay que pagar poco, pues mejor, pero el juez y la parte contraria tiene derecho a discrepar, y a veces tienen razón y otras no. Entonces eso es lo único que ha pasado, que hay una sentencia más en la que una parte se ha defendido y le han dado la razón, y hay que pagar entre tres. Pues bueno. Hemos pagado una parte nuestra, otra la hemos recuperado y ahora habría que tratar de recuperar la otra, pero no podemos hacer más que cumplir la sentencia que nos ha condenado solidariamente, y el acreedor, el demandante ha elegido el cobrarnos a nosotros, no se trata más que de eso. Pero bueno, quiero decir que entiendo sus dudas porque yo se lo estoy diciendo siendo abogado, pero, si no, posiblemente pues tendría muchas más dudas de las que tiene usted.

Sra. Aldama León (PR): Bueno, nosotros vamos a mantener la abstención en el sentido de que no creemos que tendría que haberse desde el 2014 haber hecho ese pago y no haberse contabilizado en ese momento, en ese año, sin más,

Sr. Alcalde: Vale, muchas gracias.

Sra. Aldama León (PR): y no haberse dejado reservado ahí o...

Sr. Alcalde: De acuerdo.

Sra. Aldama León (PR): Vale.

Sr. Alcalde: ¿Alguien más va a intervenir? Sí, la Sra. Moreno (C's) tiene la palabra.

Sra. Moreno Martínez (C's): Sí, gracias, Sr. Alcalde. Para empezar, yo creo que aquí una, digamos, hay un problema de entender los conceptos, porque primero tenemos el gasto y después tenemos el pago, quiero decir, primero digamos que el gasto es el reconocimiento de la deuda, y el pago es cuando se paga dicha deuda. En el 2014 hay una sentencia en el que el juzgado pues obliga a pagar a tres deudores 384.619 €. Como los deudores son solidarios, coge el acreedor y dice bueno, pues el que más puede pagar, que pague, que entonces es el Ayuntamiento de Calahorra. Entonces el Ayuntamiento de Calahorra en el 2014 paga los 384.000 €. Hay un, digamos, una premisa contable que dice que en la contabilidad de las operaciones se atenderá a su realidad económica y no solo a su forma jurídica. Vamos a ver, si yo en un momento, digamos, soy un deudor solidario y hay una deuda de 4 y yo debo 2 y el otro debo 2, pues en principio yo contabilizaré como gasto esa deuda de 2, cuando la pague la pagaré, pero contabilizaré esa deuda de 2. Pero si yo a final de año pienso, aunque no me hayan dicho de pagar nada, de que voy a tener que pagar los otros 2, encima provisionaré como gasto los otros 2 por un principio de prudencia. Vamos a ver, yo de contabilidad pública te digo que sé..., pero, por el mismo principio de contabilidad de prudencia, en el 2014, cuando ya sabíamos que nos iban a pagar, que íbamos a tener que pagar los 384.000 €, y de hecho los pagamos, lo suyo hubiera sido contabilizar el gasto, tanto de forma contable como de forma presupuestaria, y eso es lo que no se hizo, o sea, en el 2014 no se hizo. Y digamos que por principio de prudencia y como ya sabíamos que teníamos que pagar todo, había que pagarlo, y si digamos que no siendo así muy tiquismiquis, bueno, vamos a utilizar, sabíamos con toda certeza que 133.000 € eran nuestros, esos 133.000 € eran nuestros sí o sí como gasto y como todo. Entonces, claro, llegamos aquí en el 2016 y hemos conseguido que nos devuelvan 133.000 €. Si lo hubiéramos contabilizado como gasto en su momento presupuestariamente, ahora contabilizaríamos esos 133.000 € como ingreso. Como no ha sido así, pues va la diferencia, 253.000 €. Vale. Si el año que viene conseguimos los otros 133.000 €, esos 133.000 € los contabilizamos como ingreso, como lo teníamos que haber hecho este año. Entonces digamos que sí, estamos totalmente de acuerdo que hay que regularizar una situación que está un poco así, cogida por los pelos, porque algo se hizo mal en 2014, estamos totalmente de acuerdo en que hay que regularizar la situación, pero, como partimos de una situación en la que, bueno, no sabemos por qué se hizo lo que se hizo, nosotros nos seguiremos absteniendo.

Sr. Alcalde: Muy bien. ¿Desea intervenir, Sr. Martínez (PSOE)?

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Sí, simplemente por resumir. Yo estoy de acuerdo con Cristina (C's) que como, bueno, pues sí, que no se hizo en 2014 y se tiene que hacer ahora, bueno, pues eso es lo que estamos haciendo, lo estamos haciendo ahora. Entonces yo creo que, bueno, yo creo no, existe una sentencia que nos condenó a tres personas a hacer, a..., porque la... porque estaba mal hecho, porque la expropiación estaba mal hecha, y que, y por lo tanto nos dijo que teníamos que pagar; el Ayuntamiento adelantó esa parte y ahora lo tenemos que regularizar. ¿Que en el año 2014 no se hizo y no se detrajo ese crédito del presupuesto y hay que hacerlo ahora? Pues lo hacemos ahora y ya está. Y Marga (PR) tiene razón en lo que dice de que, pues bueno, pues eso, efectivamente de que nos condenaron, pero también entiendo que las cuestiones pasadas ahora mismo nos interesan más bien poco. Más me preocupa, que ese crédito que no detrajimos tampoco, o sea que podíamos haber detraído en el 2014, igual en el año 2014 y podría haber estado invertido en otro sitio. Más me preocupa casi eso. Pero bueno, viendo el nivel de inversión, tampoco es demasiado preocupante, ¿para qué nos vamos a engañar? Así que, bueno, si usted se quiere abstenecer se abstiene, pero yo creo que son cuestiones que simplemente es cumplir una sentencia y cumplir con la ley, y las cuestiones pasadas yo creo que las podría solucionar usted pues con los

interventores históricos del Ayuntamiento, que ya van tres en pocos años, simplemente. Por lo demás, pues eso, resumiendo votaremos a favor y ya está. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchísimas gracias, Sr. Martínez (PSOE). Oídas todas las intervenciones y no habiendo ninguna otra más intervención, pasamos a votar este punto. ¿Puntos a favor? 9 votos del Partido Popular, 8 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? 2 de Ciudadanos y 1 del Partido Riojano.

Vista la propuesta de Alcaldía de fecha 5 de diciembre de 2016 de modificación de créditos número 8/2016 (incorporación de remanentes de Tesorería para reconocimiento en Presupuesto de gastos de obligaciones de sentencia judicial).

Visto el informe técnico favorable de la interventora municipal.

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda y Promoción Económica en sesión de fecha 12 de diciembre de 2016.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con dieciocho votos a favor (9 del Partido Popular, 8 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida), ningún voto en contra y tres abstenciones (2 del Partido Ciudadanos y 1 del Partido Riojano) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación de créditos número 8 del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2016, en la modalidad de suplementos de créditos financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRIA.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
9201/2260	ADMINISTRACIÓN GENERAL. JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	217.362,04 €
934/352	INTERESES DE DEMORA	35.777,41 €
TOTAL		253.139,45€

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA. GASTOS GENERALES	253.139,45€
TOTAL		253.139,45€

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo deberá exponerse al público por plazo de quince días hábiles computables a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín oficial de La Rioja, debiéndose exponer en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Si no se presentara reclamación alguna, dicho acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, en caso contrario, este Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

**Nº 7.- URGENCIA Nº 1.- Expte. 1/2016/CO-CSE -
APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE HORARIO DE APERTURA Y CIERRE DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "LA PLANILLA" DE CALAHORRA, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2017.**

Sr. Alcalde: Sra. Secretaria, hay un asunto de urgencia. ¿Puede ser?

Sra. Secretaria: Hay un asunto de urgencia que, se debe incluir en esta parte resolutive de la Corporación, de la que ya tienen conocimiento.

Sr. Alcalde: ¿Tienen conocimiento los grupos?

Sra. Secretaria: Es la aprobación de la ampliación de horario de apertura y cierre del Complejo Polideportivo Municipal "La Planilla" a partir del 1 de enero de 2017. Ha sido cursado esta mañana, yo creo que lo tienen ustedes, y hay un informe propuesta de acuerdo, que ha sido suscrito por la técnico de contratación, que consta en el expediente, que procede entonces ratificar la urgencia en primer lugar si así lo considera, y si se considera por esta Corporación, se podrá proceder al debate y votación del asunto.

Sr. Alcalde: Muy bien. ¿Alguien quiere debatir en contra de la urgencia? Entonces votamos la urgencia. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, se incluye en el orden del día sin haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa el punto de "Aprobación de la ampliación de horario de apertura y cierre del complejo polideportivo municipal "La Planilla" de Calahorra, a partir del 1 de enero de 2017.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Para la defensa de este punto tiene la palabra el Sr. Caro Trevijano (PP).

Sr. Caro Trevijano (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Como es de todos conocido, la empresa Gesport, actual empresa gestora del Complejo Deportivo Municipal "La Planilla", solicita modificación horaria de apertura y cierre de dichas instalaciones. Propone adelantar el horario de cierre de las instalaciones en invierno en tres horas los domingos y festivos, y en media hora los sábados, y ello por varios motivos: porque la afluencia en horario de tres a seis de la tarde durante la temporada de invierno no son significativos para continuar con su apertura, y otro motivo es dar cabida a las peticiones por parte de usuarios de la necesidad de una apertura más temprana de la instalación, que provocaría la posibilidad de programar un mayor número de actividades colectivas y de servicio en horario matutino, dando cabida a todas esas personas que, por horarios de trabajo, necesitan realizarlo en la franja horaria de ocho de la mañana a nueve. Con esta nueva propuesta de horario, que entraría en vigor el próximo 1 de enero del 2017, el volumen horario no se disminuye, sino que se ve ampliado en 34 horas de servicio, por lo que pasaríamos de las 4.607,50 horas actuales a 4.641,50 horas, por lo que esta medida propuesta por Gesport entendemos es positiva por su posible impacto en la generación de nuevos abonados, actividades y usos del Complejo Deportivo Municipal "La Planilla". Asimismo, indicar que Gesport cuenta con un documento firmado por todos los trabajadores dando su consentimiento al nuevo horario planteado.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por el Partido Riojano, Sra. Aldama, tiene la palabra.

Sra. Aldama León (PR): Bueno, pues el Partido Riojano no está a favor de esta... de este cambio de horario en el sentido de que, aunque sí estamos a favor de que puedan abrir a las ocho de la mañana, que van a abrir de lunes a sábado para dar esa cobertura a personas que puedan querer realizar cursos o gimnasio o piscina antes de... previo al trabajo, pero no estamos de acuerdo en que los domingos realmente Calahorra, con una población de 24.000 habitantes, no disponga de un servicio municipal público para poder tener, para hacer deporte, para ir a la piscina, para jugar una pista de tenis o lo que quieran, porque hablamos de un horario que va a repercutir nueve meses al año, y que durante nueve meses Calahorra no dé ese servicio público no es favorable, cuando el pliego, mal que mal, marcaba hasta las seis de la tarde los domingos y festivos. Entonces yo propuse al técnico, cuando nos reunimos, que me parecería más normal ajustarse a un horario que pueda haber demanda, porque es lógico que un festivo o un domingo una persona come y a lo mejor echa la siesta y hasta a partir de las seis es cuando se le ocurre ir a hacer un poco de deporte o a aprovechar algo la tarde. Entonces a mí que podrían cerrar, por ejemplo, de dos a cinco y media o seis, y abrir esas tres horas más tarde me parecería más lógico, mientras no se deje sin servicio, como digo, todos los domingos y festivos durante nueve meses a unas... un centro municipal deportivo, porque no se me ocurre pensar que un centro privado como el Polideportivo Juventud se les ocurra cerrar las instalaciones los domingos por la tarde. Es que si se me... no, ni se lo plantean. Igual se me... me parece a mí igual de obvio que no se podría plantear esto Gesport, y que esas... el pliego que han firmado Gesport y que se obligan a cumplirlo es de domingos hasta las seis, pero es que ese de dos a seis es unas horas que difícilmente va a haber una demanda. Entonces lo que yo digo o ofrecí es que... que yo no les podemos obligar, pero sí se puede acordar el que no haya un cierre todos los domingos durante nueve meses. Entonces no podemos votar a favor de esto. Por eso digo, incluso hasta el mismo técnico es ambiguo al dar su... la opinión del técnico de Deportes a este cambio horario es positiva ante la medida propuesta, pero también dice esa opinión no quiere decir que en un futuro no sea necesaria una ampliación horaria, o sea que te dice una cosa como te dice otra, o sea, un poco como diciendo habría que decir mejor de ocho a ocho, ¿no? Yo no estoy a favor de que Calahorra no cuente, como puede ser en una ciudad grande, de que los domingos y festivos no cuente toda la tarde desde luego, con este servicio.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. El Sr. Moreno, por Izquierda Unida, tiene la palabra.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí. Nuestro grupo votará a favor de esta modificación que se propone. Creemos se amplía un poco las horas a lo largo de toda... de todo el año. Por otra parte, creemos muy importante, como ha dicho el concejal correspondiente, que tienen un documento firmado por todos los trabajadores, que creo que es una de las cosas que... yo por lo menos lo puse encima de la mesa, que deberían de estar los trabajadores de acuerdo, porque al final siendo una modificación sustancial de la jornada de trabajo, y creo además que, aquí no coincido con mi compañera del Partido Riojano en que esas horas porque... puedan ser de utilización, puesto que se basan en una experiencia ya constatada tanto de la anterior empresa como de la nueva de que esas horas realmente en domingos y festivos no acude prácticamente nadie al complejo polideportivo, y creo que es adecuado el hacerlo así. Si en un futuro se ve que se necesita más, hombre, pues igual yo lo planteé en plan de broma el otro día en la reunión, pues podríamos plantear el que se abra las 24 horas porque seguramente habrá gente que también pueda ir por las noches, pero creo que sería una cosa de infrutilización de la... de lo que son las instalaciones, ¿no? Por lo tanto, nosotros estamos de acuerdo y votaremos a favor de la modificación.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte de Ciudadanos, Sr. Jiménez, tiene la palabra.

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Sí, gracias, Sr. Alcalde. Nada, nosotros desde Ciudadanos decir que nos vamos a abstener, porque ni entre nosotros hemos llegado a una conclusión clara en el tiempo este para saber el horario que es mejor o es peor y, como ya ha dicho mi compañera Margarita (PR), que un domingo a las

tres, por ejemplo, igual nos parece poco, a otros mucho. Entonces, al no tener las ideas claras, no podemos votar a favor ni podemos votar en contra, o sea que nos abstendremos.

Sr. Alcalde: Muy bien, muy amable, muchas gracias. Por el Partido Socialista, sí, tiene la palabra el Sr. León Ruiz.

Sr. León Ruiz (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Pues desde el Partido Socialista estamos de acuerdo con esta propuesta. Hemos estado estudiando el informe del técnico, hemos visto que hay una media de unos 40 usuarios los domingos, por las tardes yo como usuario de las piscinas tengo comprobado que realmente no va nadie, es la mejor hora para ir a nadar porque estás solo, y no estamos en contra de esta propuesta. Sí que consideramos que se deberá estudiar que realmente la propuesta es efectiva, que esto pueda traer a más abonados y que la gente valora positivamente este cambio de horario. Por parte de los trabajadores, también estaban de acuerdo, como bien se ha indicado, pero yo de todo esto lo que sí que me cuestiono es por qué si desde el día 16 de noviembre se ha presentado esto por parte de la empresa de Gesport en la mesa de seguimiento, mesa a la cual Alberto (PP) no pudo acudir, no recuerdo por qué, a día de hoy se presenta y por urgencia. Esto después de que tuviéramos que decir que esto es una modificación de las condiciones en las que se presentaba inicialmente el pliego, y que para poder ser aprobada esta modificación tenía que pasar por Pleno, si no a día de hoy ni se presentaba. Pero no solo esto, ocurre exactamente lo mismo con el reglamento, en el cual discutimos el horario que... -reunión por cierto, lo siento Alberto (PP), tampoco acudiste, no entiendo por qué-, ya hablamos del horario y comentamos en la Comisión del pasado mes que el reglamento seguramente tenía que pasar por Pleno. Yo recuerdo decir exactamente que no estaba seguro de si tenía que ir a Pleno o no, que le preguntarais a la Secretaria que había consultado con ella y me dijo que seguramente debía ir, y el técnico de Deportes opinaba lo mismo. A día de hoy sigue... seguimos pensando que este reglamento debería pasar por Pleno, pero aquí no ha aparecido el reglamento por ningún lado. Y luego, por otro lado, tenemos además que se han presentado, se han aprobado por el equipo de la Junta de Gobierno Local los precios, precios que se presentaron en el proyecto de las piscinas, que fueron puntuados a la hora de dar la concesión de este contrato a la empresa Gesport y que han generado bastante revuelo entre todos los usuarios, ha habido protestas y este jueves se presentaron los precios, la gente se ha manifestado, ha dicho que no está a favor, y a día de hoy se han vuelto a presentar otros precios que no han sido aprobados en Junta de Gobierno Local, que suponen además estos nuevos precios también una modificación de aquello que se valoró en la puntuación que se hizo sobre el pliego y sobre el proyecto que había presentado Gesport, y entendemos que no se están haciendo bien las cosas. No decimos que no estemos a favor del horario, que no estamos a favor de que si la gente protesta sobre los precios haya que tomar medidas y hacer... llegar a un acuerdo entre usuarios, empresa y Ayuntamiento; decimos que la forma en que se están haciendo las cosas no son las adecuadas y creemos que va siendo momento de que se empiecen a hacer las cosas bien, y que se debería contar con todos, de hecho se está haciendo, es que el reglamento ha sido negociado entre todos los grupos, todos hemos presentado aportaciones, las aportaciones han sido aceptadas por parte de la empresa. Si el reglamento se hubiera traído a Pleno, hubiera sido aprobado por unanimidad, no encuentro cuál es... qué problema hay en que no se traiga el reglamento a Pleno, y además que por parte de todos los grupos

Sr. Alcalde: Vaya acabando, por favor.

Sr. León Ruiz (PSOE): de este, termino ya, por parte de todos los grupos de... que forman esta Corporación, creo que lo único que hemos intentado en todo momento es que esto vaya lo mejor posible. Por ello, ruego rectifiquen el camino que están llevando adelante con la forma de hacer las cosas respecto a lo que a las piscinas se refiere. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. León (PSOE). Segundo turno para el Sr. Caro Trevijano (PP).

Sr. Caro Trevijano (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, en primer lugar, respecto al Partido Riojano, decirle que si de tres a seis de la tarde hubiera una demanda de 200 usuarios, no estaríamos hablando de

esta modificación, porque Gesport ni se lo hubiese planteado si veía que eso le deja beneficios, ¿no? En cuanto al Sr. León (PSOE), decirle que coincido, si no pude acudir es por motivos profesionales, le recuerdo que yo no estoy liberado en este Ayuntamiento, suelo acudir a todas las reuniones, y a mí me habían citado para la una y cuarto y no se me comunicó el cambio de las tres de la tarde, de la última, ¿eh?, por lo que me fue imposible acudir. Hablamos de que ha entrado una nueva concesión y, por lo tanto, pueden surgir temas como los que están surgiendo, y entiendo que a lo mejor, y si se puede dar solución como estamos intentando darla, pues es darla, ¿no?, y por lo demás, nada más que decir.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Sra. Aldama (PR), segunda intervención. Un momentito, por favor. Sí, señora Aldama (PR), tiene la palabra.

Sra. Aldama León (PR): Bueno, quería decir una puntualización y es que estoy de acuerdo, que yo lo he comprobado y pedí todas las estadísticas de... durante estos dos meses de cada entrada cada día desde que está Gesport, y contabilicé, igual me da sábados que domingos, la media de usuarios es la misma. Pero ¿por qué si los sábados y los domingos es la misma media de usuarios, el sábado se cierra a las ocho con el nuevo... a las ocho de la tarde y, después, el domingo se cierra ahora a las tres? Pues no tiene ninguna, no tiene tampoco ninguna razón de ser. Y lo que digo yo, a lo mejor lo que hay que poner es el horario adaptado al horario que puede pedir la gente. Lo que está... es muy ilógico es que la gente vaya a las tres y a las cuatro de la tarde un domingo, o a las cinco, pero sí a lo mejor de seis a nueve, o de seis a ocho, que ese horario, si lo cambiamos, que yo no lo modificaría, o si han aprobado esto en el pliego lo que no voy a hacer es ir para atrás, es restar servicio y si acaso hay es ampliarlo, no restarlo. Sí que lo amplían media horilla antes cualquier día, pero nos cierran tres, bueno, nos cierran toda la tarde, y eso es lo que no estamos de acuerdo. Eso por un punto. También comentar que el reglamento estamos de acuerdo en que podía venir a Pleno, lo hemos trabajado, ya no sé si tres o cuatro reuniones, y que es algo que, aunque lo lleve la gestión una empresa privada, es una instalación municipal y el Ayuntamiento, digo yo, o la Junta de Gobierno, no sé quién, tendrá que ver si ese reglamento se ajusta o no a lo que el Ayuntamiento quiere, que para eso ha cedido esa gestión de esas instalaciones. Y tercer punto, es que tampoco entiendo, porque han modificado a las... con ascenso de la tarifa y eso no ha venido a Pleno, y eso repercute también a los usuarios y es algo tan importante como el horario, y que no haya venido o se ha quedado este tema entre, diríamos, desgajado realmente de todo lo que habrá que llevar o aprobar en este Pleno. Y el horario, como digo, se ha puesto en funcionamiento sin haber sido aprobado. Simplemente y muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Sí, Sr. Moreno (IU), puede intervenir.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, no sé si se ha puesto en funcionamiento el horario. Yo creo que no está puesto...

Sra. Aldama León (PR): Lo han anunciado.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Ah, vale, bien, pero no está puesto en funcionamiento porque yo...

Sra. Aldama León (PR): Para el 1 de enero.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, vale pero no está puesto en funcionamiento, eso, vale. Es que me he quedado así y digo igual estamos hablando de cosas diferentes, vale.

Sra. Aldama León (PR): Bien, vale, pero que estamos a 19 de diciembre, ¿eh?, que si habría que aprobarlo habría que aprobarlo aquí.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Vale, vale, por eso, sí. Yo lo único, el tema del horario no, ya he explicado lo que pensaba, creo además que es un acierto el adelantarlo por las mañanas, realmente creo que es un acierto

el adelantarlo por las mañanas, porque hay mucha gente que con los horarios de trabajo puede acudir por la mañana antes de ir a trabajar, entonces creo que está bien. Y lo único preguntar qué ha pasado con el reglamento, porque en la Comisión se quedó que iban a hablar con los técnicos correspondientes y que, en caso de que sería obligatorio traerlo a Pleno, que lo iba a incluir el Sr. Alcalde por urgencia, pero no sé si tenía intenciones de hacerlo o no. Entonces simplemente preguntar por ello, nada más.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por Ciudadanos no hay intervención. Por el Partido Socialista, sí, Sr. León, tiene la palabra.

Sr. León Ruiz (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Reiterar que estamos de acuerdo en el cambio de horario, que se deberá estudiar en el futuro cómo resulta este cambio de horario para ver si resulta conveniente o no. Por otro lado, contestarle al Sr. Alberto Caro (PP) que ni Margarita (PR) ni Óscar (IU) ni yo tampoco estamos liberados, que estáis más gente dentro de vuestro equipo, del mismo modo que si yo hubiera tenido que trabajar entiendo que alguien hubiera ido a sustituirme, no pasa nada porque tengas que trabajar, es normal. Y por otro lado decir que, respecto a los precios, creo que nos estamos enfrentando a un problema, está empezando a haber bastante conflicto en ello, y espero que por parte del Equipo de Gobierno se cuente con los demás grupos para poder llegar a una solución consensuada entre la empresa, el Ayuntamiento y los ciudadanos; se podrá buscar algún arreglo que sea beneficioso para todas las partes. Y nada más que decir, que votaremos a favor. Y respecto a todo lo que he dicho anteriormente, no es que nos oponamos a todo lo que se está haciendo ni que no creamos que se está haciendo bien, lo único que decimos es que tiene que seguir los cauces legales, que las cosas se han de hacer siguiendo el cauce que deben seguir. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien, Sr. León (PSOE), muchas gracias. Sr. Caro Trevijano (PP), sí, tiene la palabra.

Sr. Caro Trevijano (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Respecto al Partido Riojano, entendemos que los trabajadores también tienen derecho a descansar y a tener sus descansos. En cuanto a ese número de horas que dice usted que debería de estar abierto a las seis de la tarde, recordarle que se amplía en 34 horas con el nuevo horario. Y respecto al Sr. León (PSOE), decirle que efectivamente el reglamento interno el último correo que me llega a mí es de hace dos días por parte del técnico en el que nos dice si hay algo más que añadir al respecto, por lo que entiendo que, si no se ha podido traer a este Pleno, se traerá para el Pleno siguiente.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Pasamos a votar el asunto. Votos a favor: 9 del Partido Popular, 8 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida. Votos en contra: 1 del Partido Riojano. Abstenciones: 2 de Ciudadanos.

Vista la solicitud de fecha 14 de diciembre de 2016, registro general de entrada nº 2016016104, que se completa en documento de fecha 19 de diciembre, registro general de entrada nº 2016016320, presentada por la mercantil GESPORT GESTION DEPORTIVA, S.L. adjudicataria del contrato de Gestión de los Servicios Deportivos para la explotación del Complejo Polideportivo Municipal "La Planilla" de Calahorra, mediante concesión, proponiendo la modificación de los horarios de apertura y cierre del C.P.M. La Planilla con objeto de implantarlos a partir del 1 de enero de 2017. Se pone de manifiesto la poca afluencia de usuarios los domingos entre las 16,00 y las 18,00 horas, y se pone de relieve que sería más positivo para los usuarios adelantar el horario de apertura de todos los días del año, adelantando asimismo el cierre de las instalaciones únicamente en horario de invierno los sábados, festivos y domingos, conforme a la siguiente propuesta:

HORARIO INVIERNO
Lunes a viernes: 08,00-22,30

HORARIO VERANO
Lunes a viernes: 08,00-22,30

Sábado: 08,00-19,30
Domingo: 09,00-15,00
Festivos: 09,00-15,00

Sábado: 08,00-21,00
Domingo: 09,00-21,00
Festivos: 09,00-21,00

En la actualidad los horarios se establecen en la cláusula 4ª, apartado 3.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, y en cómputo anual supone 4.607,50 horas de apertura de la instalación.

Considerando la poca afluencia de usuarios los domingos entre las 16,00 y las 18,00 horas, siendo más ventajosa adelantar la apertura de la instalación para ofrecer más servicios desde primeras horas de la mañana, lo cual puede tener impacto en la generación de nuevos abonados, o en más actividades y usos del C.P.M. La Planilla.

Considerando que de acuerdo con la cláusula 11.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el servicio se debe prestar conforme a lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la Ordenanza Reguladora de la utilización de las Instalaciones Deportivas de propiedad o gestión del Ayuntamiento de Calahorra publicada, o lo ordenado posteriormente por la Administración Municipal, en este caso y por las cuestiones técnicas de interés del servicio puestas de manifiesto por el funcionario responsable del contrato, para ampliar el horario general de las instalaciones, adelantando su apertura media hora de lunes a viernes y una hora sábados, domingos y festivos, y adelantando el cierre de las instalaciones en domingos y festivos en horario de invierno, tres horas, y media hora en sábados.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con dieciocho votos a favor (9 del Partido Popular, 8 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida), un voto en contra (del Partido Riojano) y dos abstenciones (del Partido Ciudadanos) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Ampliar el horario de apertura y cierre del Complejo Polideportivo Municipal "La Planilla" de Calahorra, a partir del 1 de enero de 2017, conforme a la propuesta presentada por la concesionaria la mercantil GESPORT GESTION DEPORTIVA, S.L., adelantando su apertura media hora de lunes a viernes y una hora sábados, domingos y festivos, y adelantando en tres horas el cierre de las instalaciones en domingos y festivos y media hora en sábados, en horario de invierno, de modo que el cómputo anual será de 4.641,50 horas, modificando el horario dispuesto en la cláusula 4.3.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, conforme a la propuesta presentada.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la mercantil adjudicataria GESPORT GESTION DEPORTIVA, S.L.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a D. Ángel Martínez de Corta, Técnico de Gestión del Servicio de Deportes, designado responsable del contrato.

CUARTO.- Trasladar el acuerdo a las áreas de Deportes y Contratación, a los efectos procedentes. Se deberá dar cuenta a la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica, en la primera sesión que se convoque.

PARTE DE CONTROL

8.- 5/2016/SE-PRP - DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA PARTE NO RESOLUTIVA DE LA SESIÓN.

Se da cuenta en el pleno 19/2016 de fecha 19 de diciembre del informe sobre el estado de ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en la parte no resolutive de la sesión, conforme consta en la relación 11-2016 que queda unida al expediente de convocatoria de la sesión.

La Corporación queda enterada.

9.- Expte. 10/2016/AL-PIU - PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA. OBJETO: MOCIÓN PARA REGULAR LA CONTRATACIÓN CON EMPRESAS QUE OPEREN EN PARAÍOS FISCALES.

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica de fecha 12 de diciembre de 2016 favorable a la inclusión de la moción para regular la contratación con empresas que operen en paraísos fiscales presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Muy bien, Sra. Secretaria, muchas gracias. Para la defensa de esta moción tiene la palabra el Sr. Moreno por Izquierda Unida.

Sr. García García (PSOE): Sí, hay una enmienda para esta moción por parte del Partido Socialista.

Sr. Alcalde: Muy bien. Si han visto todos la enmienda formulada por el Grupo Socialista, tiene la palabra para la defensa de esta moción el portavoz de Izquierda Unida, Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, voy a pasar, en principio decir que acepto la enmienda del Partido Socialista, porque al final lo deja más claro en principio el punto.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Un paraíso fiscal es un territorio que se caracteriza por aplicar un régimen tributario especialmente favorable a empresas o ciudadanía no residente que se domicilien a efectos legales en el mismo. Típicamente, estas ventajas consisten en una exención total o una reducción muy significativa en el pago de los principales impuestos, así como el secreto bancario.

Luchar contra los paraísos fiscales es una prioridad política, económica y ética. Se estima que la existencia de paraísos fiscales cuesta un billón de euros al año a la UE. En el año 2013 el Parlamento Europeo ya hizo una propuesta a la Comisión, la cual incluía una serie de recomendaciones fiscales genéricas. En el caso concreto de los paraísos fiscales, proponía una serie de medidas de presión o sanción, donde, por ejemplo, se fijaba la prohibición del acceso a la contratación pública de bienes y servicios de la UE por parte de empresas radicadas en territorios incluidos en la lista negra y se nieguen a concederles ayudas estatales, o que se prohíba el acceso a ayudas estatales y europeas a las empresas que

sigan realizando operaciones con entidades pertenecientes a los territorios incluidos en esa misma lista negra.

Igualmente, el Parlamento Europeo adoptó en diciembre de 2015 un informe con recomendaciones para combatir la planificación fiscal agresiva de las empresas. Este documento llegó tras el escándalo provocado por las filtraciones conocidas como Lux Leaks, y reclamaba una propuesta para que las empresas informen de los beneficios y subsidios recibidos, así como de los impuestos pagados en cada país. En él se detalla una batería de medidas legales que la Unión Europea y sus estados deberían de adoptar.

El pasado abril, el Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación reveló “los papeles de Panamá”, una serie de documentos pertenecientes a la firma Mossack Fonseca que descubrían la existencia de miles de sociedades *offshore* que utilizarían cientos de políticos, empresarios y otros personajes públicos de todo el mundo para evadir impuestos; unos comportamientos calificados por el Comisario Europeo de Asuntos Económicos y Financieros como inmorales y éticamente inaceptables.

Las empresas que tributan en paraísos fiscales no concurren en igualdad de condiciones a la contratación, ya que tienen una ventaja al pagar menos impuestos. Las instituciones públicas tienen la obligación de exigir un comportamiento fiscal legal y ético a las empresas adjudicatarias. Por ese motivo y porque es necesario luchar contra la evasión fiscal, hace falta exigir una responsabilidad fiscal exquisita a todas las empresas adjudicatarias. A pesar de las numerosas limitaciones que las leyes de contratos del sector público establecen en la actualidad, los ayuntamientos y otras instituciones deben de trabajar a favor de una responsabilidad fiscal ética.

Por este motivo, se propone al Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

1. Que en los contratos públicos municipales se establezca que los licitadores, contratistas, subcontratistas, empresas filiales o empresas interpuestas no puedan realizar operaciones financieras delictivas en paraísos fiscales, según la lista elaborada por las instituciones europeas o el Estado español.
2. En todas las licitaciones de los contratos públicos municipales, las empresas licitadoras declararán si cumplen la condición establecida en el apartado primero de la moción. Para ello, se habilitará un anexo correspondiente del pliego de cláusulas administrativas particulares que incorporará un modelo de declaración donde incluya lo especialmente gravoso que resulta, como delito contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, lo previsto en los artículos 305 bis y 307 del Código Penal, que representa la utilización de personas físicas o jurídicas o entes sin personalidad jurídica interpuestos, negocios o instrumentos fiduciarios o paraísos fiscales o territorios de nula tributación, cuando oculte o dificulte la determinación de la identidad del obligatorio tributario o frente a la Seguridad Social o del responsable del delito, la determinación de la cuantía defraudada o del patrimonio del obligado tributario o frente a la Seguridad Social o del responsable del delito.
3. En el supuesto de que, formalizado un contrato público municipal, se verifique la falsedad de la declaración de la empresa contratista o subcontratista, se considerará falta grave con la imposición de las sanciones correspondientes y, en su caso, la resolución del contrato.»

Lo que se trata simplemente es de un posicionamiento político por parte del Ayuntamiento y de que se habilite un anexo, como bien he dicho en la moción, en las cláusulas administrativas a la hora de contratar con cualquier empresa que quiera licitar con este Ayuntamiento para que cumpla lo que ya está establecido por parte de la UE para evitar contratar con empresas que tributen o trabajen con paraísos fiscales, bien sea directa o indirectamente.

Sr. Alcalde: Muy bien. Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). La Sra. Aldama tiene la palabra por el Partido Riojano.

Sra. Aldama León (PR): Pues el Partido Riojano votará exactamente lo mismo que en el mes de octubre cuando, creo, era en el mes de octubre, sí, cuando se...

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, que no se votó nada porque no se discutió.

Sra. Aldama León (PR): Pero sí se votó, sí se votó, sí, sí, voté yo a favor.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Pero de la moción no.

Sr. Alcalde: A ver, diga usted lo que quiera.

Sra. Aldama León (PR): Yo voté a favor. ¿No te acuerdas que voté a favor?

Sr. Alcalde: Sra. Aldama (PR)...

Sr. Moreno Lavilla (IU): Pero de discutir la moción.

Sra. Aldama León (PR): Pues será que voté a favor de discutir la moción.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Eso es.

Sra. Aldama León (PR): Vale, no sé, en fin, yo lo único que recuerdo es que esto ya estaba de acuerdo, porque, aunque sí es de hecho y estoy conforme con el informe de Contratación de la técnico que no introduce ninguna limitación a la concurrencia que parecía, que en ese momento no se dejó debatir porque parecía que podía limitar la concurrencia y no es así, y que, aunque ya la administración junto con los artículos que marca el TRLC ese, que ya vela porque no haya ese incumplimiento, también estoy de acuerdo en que en el mismo informe técnico el Parlamento Europeo pide que ... sugiere a las autoridades públicas que puedan incluir una cláusula en los contratos públicos que les permita rescindir un contrato si el proveedor incumple *a posteriori* la obligación fiscal que se había... En definitiva que creo que lo que viene a decir es que un poco más es como poner en evidencia que han firmado una declaración en que no incumplen esto y que si se... en algún momento de que se les haya contratado y la incumplen, ellos mismos tienen esa declaración que de por sí mismo ya habían firmado fraudulentamente. Entonces creo que todas las medidas que se puedan anteponer para que no pasen y hagan de su capa un sayo con el dinero de todos, pues, y que no recaude, porque gracias a las recaudaciones podemos hacer muchas obras, pues estas empresas se dedican a ganar pero no a invertirlo en nuestro país y en beneficio de todos, y creo que todas las medidas que los evidencien y que les pongan más en... constate que... pues un poco se lo ponemos más difícil. Sin más.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias, Sra. Aldama (PR). Por Ciudadanos, la señora Moreno tiene la palabra.

Sra. Moreno Martínez (C's): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Pues nosotros nos vamos a abstener, porque, según el informe jurídico de la técnico de Contratación sobre moción para regular la contratación con empresas que operen en paraísos fiscales, la misma no aporta nada nuevo ya que, como dice textualmente, tiene encaje en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 60 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ya sea por fraude fiscal, bloqueo de capitales o no hallarse al corriente de obligaciones fiscales. Aparte de eso, los licitadores deben firmar una declaración, en todos los pliegos de condiciones está, en la que dicen bajo su responsabilidad se declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad previstas en el artículo 60 del Real Decreto Ley 3/2011 del 14 de noviembre, o sea, nos abstenemos porque realmente lo que se pide es hacer algo que ya se hace.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias, Sra. Moreno (C's). Por el Partido Socialista, Sr. Martínez.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, nosotros queríamos comentar en primer lugar que, bueno, pues esa situación que se produjo durante la Comisión porque el Partido Socialista no es quien para decidir, y creemos que ni el Partido Socialista ni ningún otro grupo político, ¿no?, para decidir quién, si el partido proponente pues quiere traer o no quiere traer aquí una moción.

Entonces nos queremos manifestar pues que no nos casa con lo ocurrido en la Comisión de Administración General en la que al parecer el Alcalde inició el procedimiento preguntándole al Concejal si efectivamente quería incluirlo, y acabó votando en función del contenido propio de la moción de Izquierda Unida. Simplemente lo que queremos dar constancia es que nosotros, visto todo ese proceso, creemos que la moción tenía que haberse debatido ya entonces por varias razones. La fundamental es que existían una serie de informes que no nos fueron remitidos, tal y como en el acta del Pleno de octubre se nos dijo que se nos iban a remitir, no se nos fueron remitidos, pero que, bueno, los hemos visto más adelante. Entonces claro, esos informes decían entonces que no, ahora que sí con la misma moción, y yo lo que creo es que no había evidencia suficiente como para quitarlo, y creemos bajo nuestro punto de vista que cuando no existe esa evidencia porque es que la moción es la misma, ¿no?, hay que dejar que se debata, hay que ser más tolerantes con ello, ¿no?, digamos. Bien, paso a explicar rápidamente la enmienda. La enmienda viene a modificar solamente una palabra de la moción, que es la palabra “penalidad”. En función del significado que tiene en la RAE, aunque sí que es cierto que puede ser técnicamente asociado a “pena”, la palabra “penalidad”, también lo es a... digamos que literalmente es trabajo aflictivo, molestia o incomodidad, por lo tanto, también podría ser asociada a trabajo forzoso, y teniendo en cuenta que no existe un consenso sobre ello, pues nosotros creemos que en realidad la competencia nuestra es la de sancionar en el caso en el que podamos, y creemos que en el caso lo que nos interesa a nosotros es exactamente la resolución del contrato, de ahí la enmienda, y agradecemos al concejal de Izquierda Unida, al proponente, que la haya aceptado. El Partido Socialista sí entendió desde el primer momento, y así lo hicimos ver en el Pleno, que la moción era sobre todo una moción de carácter declarativo que venía a reforzar el compromiso colectivo de este Ayuntamiento con la lucha contra el fraude fiscal. Y claro que aporta algo, aporta ejemplaridad. Claro, a veces nos quedamos en las palabras... en las palabras técnicas de lo que... las declaraciones responsables de Contratación. Yo creo que que el Ayuntamiento se manifieste y así lo sepan los contratistas, que no vamos a dejar pasar contratos de aquellas empresas que no sean leales ya no a la ley sino a los propios ciudadanos, a las que luego, por cierto, les ofrecen servicios y una publicidad impresionantemente alucinante sobre lo buenos que son y los patriotas que son algunos en algún momento.

Sr. Alcalde: Vaya acabando, por favor.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Dicho esto, aporta ejemplaridad. Me extenderé un poco más en la siguiente intervención, pero solo voy a dejar una frase. Dijo Albert Einstein que dar ejemplo no es la principal manera de influir sobre los demás, sino la única, y por eso creemos que hay que apoyar esta moción. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Por el Partido Popular, Sr. Eguizábal, tiene la palabra.

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): El sentir de, gracias, Sr. Alcalde, el sentir del voto del Partido Popular será la abstención. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por parte de Izquierda Unida, Sr. Moreno, su segunda intervención.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, le decía, como he dicho en mi primera intervención, yo creo que es una declaración política, de posicionamiento político de todos los grupos que conformamos este Ayuntamiento, ¿no? Entonces la moción sí que creo que es procedente. Además, yo no lo voy a decir con total seguridad, me imagino que el concejal de Contratación me lo dirá que de incluir un anexo donde se diga explícitamente que no se va a permitir este tipo de actuaciones con las empresas que contraten con nuestro ayuntamiento, ni cuando contraten ni si durante el periodo de tiempo que están contratadas nos llegamos, digamos, a enterar de que lo están haciendo. Entonces incluir ese anexo creo que es correspondiente, creo que está bien incluirlo y, como decía antes, yo lo que sí creo es que es una declaración más política, porque, como bien dice el informe de la técnico, el segundo informe de la técnico porque el primero decía que no correspondía a este Pleno posicionarse y, sin embargo, el segundo

dice que no hay ningún problema en que se posicione, que sí que creo que es conveniente, y yo pediría, si es posible, una reflexión por parte de los dos grupos que han dicho que se van a abstener, que igual que se está haciendo, pues tampoco pasa nada por votarlo a favor, y sería una cuestión ya, como bien decía el portavoz del Partido Socialista, de que todas aquellas empresas que quieran contratar con este Ayuntamiento se den cuenta de que todo el conjunto del arco político de este Ayuntamiento están en contra de este tipo de actuaciones, que sin embargo con la abstención no se queda claro. Yo estoy convencido además, no tengo ninguna duda de que no están ustedes de acuerdo con estas actuaciones, lo tengo claro, pero creo que con un voto a favor de la moción se quedaría todavía suficientemente más claro para que, como digo, todas aquellas empresas que vayan a contratar lo tengan también igual de claro.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte del Partido Riojano, Sra. Aldama, tiene la palabra.

Sra. Aldama León (PR): Pues igualmente, igual que en mi primera parte, el Partido Riojano cree que el Ayuntamiento de Calahorra debe posicionarse claramente en este aspecto y ser ejemplo, igual que lo han sido en muchos municipios y se ha aprobado este tipo de declaración de intenciones, pues este Ayuntamiento no puede quedar a menos, y simplemente es matizar en los contratos esa declaración o esa cláusula, que lo remarque y que quede en evidencia que todo lo que se pueda hacer para dejar en evidencia a este tipo de personajes o empresas pues todo será poco.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por parte de Ciudadanos, Sra. Moreno, tiene la palabra.

Sra. Moreno Martínez (C's): Muchas gracias, Sr. Alcalde. En principio decir que no se va a dejar pasar contratos a empresas que no respeten la ley, digamos, con ejemplaridad o sin ejemplaridad, lo que aquí vemos es un posicionamiento político sobre algo que ya se cumpla, y para qué se va a incluir un anexo si ya lo tienes contemplado. Está claro que no puedes, que hay una prohibición de contratar a empresas que incurran en fraude fiscal, blanqueo de capitales o no hallarse al corriente de obligaciones fiscales. Yo le digo al Sr. Óscar Moreno (IU) que, si está tan preocupado por la forma de contratar, es que, por favor, acuda a una mesa de contratación, porque no viene a ninguna.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Ahora te contesto.

Sra. Moreno Martínez (C's): Quiero decir que ahora me va a decir no vengo a ninguna mesa de contratación, porque el Sr. Óscar Eguizábal (PP) está... ¿Cómo es?, ¿cuál es la palabra?

Sr. Alcalde: Reprobado.

Sra. Aldama León (PR): Reprobado.

Sra. Moreno Martínez (C's): Ah, reprobado, bueno pues...

Sr. Moreno Lavilla (IU): Yo hoy no lo he dicho, yo hoy no lo he dicho.

Sra. Moreno Martínez (C's): Bueno, pues reprobado. Pues yo le digo que si él piensa que Óscar Eguizábal (PP) hace mal sus funciones, lo suyo sería venir a las mesas de contratación como hacemos todos los demás grupos políticos para controlarlo, y no lavarse las manos.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Moreno (C's). Por parte del Partido Socialista, sí, el Sr. Martínez tiene la palabra.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Sí, vamos a ver, aquí el problema es que yo, por ejemplo, no tengo ningún problema en discutir sobre el cómo en donde se tiene que discutir, que yo creo que esto al final todos los

acuerdos que tomamos cuando se cumplen tienen un cómo y tienen una..., al final acaban en otro sitio, en un técnico que nos dice cómo lo tenemos que hacer. Entonces yo creo que los partidos que..., por los gestos que veo en el Partido Popular y en Ciudadanos, lo que veo es que se están quedando en el cómo, ¿cómo vamos a transformar este acuerdo político en una realidad? Pues si hay que modificar ese anexo, porque no le vas a dar dos anexos a la empresa, igual con que le des un anexo es suficiente, lo entiendo perfectamente lo que me quiere decir la portavoz de Ciudadanos, ¿cómo vamos a hacerlo? Pues bueno, nos dirá el técnico cómo lo tenemos que hacer. Lo que el partido de Izquierda Unida nos dice es que seamos más explícitos y que lo hagamos ahora. ¿Por qué ahora? Pues porque existe ahora una percepción sobre la corrupción que yo creo que es bueno que todos aquí hagamos un esfuerzo político de una declaración política para sacarlo adelante. ¿Por qué creemos que es así? Porque consideramos la política como una actividad bastante más elevada que los recursos técnicos de un Ayuntamiento, lo consideramos como una actividad noble para mejorar la vida de los ciudadanos y para darles la sensación de que nos preocupamos por aquello que les preocupa. Y no creo que Ciudadanos, que justamente ha sido un partido que a nivel nacional ha crecido gracias, bueno, no digo gracias, por la lucha o por su defensa de la lucha contra la corrupción, no creo que Ciudadanos, o me extraña mucho que Ciudadanos justamente defienda una posición tan tecnicista, tan, tan, tan, tan al milímetro de lo técnico, y yo creo que Ciudadanos debería estar apoyando un cambio en este sentido, yo creo que Ciudadanos nació para eso y que muchos ciudadanos vieron eso en Ciudadanos, valga la redundancia, y que creo que esto es una manera de escaparse de ese discurso que tan bien les vino en las elecciones. Por lo tanto, además es que la percepción, esta percepción sobre la corrupción afecta negativamente a los procesos de contratación, afecta a la igualdad de condiciones entre los que pueden ir a un proceso de contratación, o sea que técnicamente hay razones, pero sobre todo hay razones políticas y hay razones de motivación política en esta moción, y yo creo que es bueno y sería bueno y sería recomendable que, ya no sé lo que hará el Partido Popular, pero sí que el partido Ciudadanos se uniera a este cambio o a esta nueva manera de ver las cosas. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Sr. Eguizábal (PP), tiene la palabra.

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Sí, muy brevemente, Sr. Alcalde, muchas gracias. Yo creo que todos estamos en contra de este tipo de empresas, no hace falta traer una moción para refrendar eso, ¿no? Su discurso político señor Martínez (PSOE), discúlpeme, bueno, no lo voy a comentar porque, bueno, a ver si me le va a decir usted al partido de Ciudadanos ahora cómo tiene que votar o cómo no, pero bueno, ustedes sabrán qué votan. Estoy completamente de acuerdo con mi compañera del partido Ciudadanos con su exposición, es que además la refrendo completamente. Ella la ha expuesto, y yo, seguimos, el Partido Popular votará abstención en esta moción. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Eguizábal (PP). Último turno para el Sr. Moreno (IU).

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, vamos a ver, varias cosas. Realmente que me apena el que tanto el Partido Popular como Ciudadanos no sean conscientes de ver el trasfondo de esta moción; yo pensaba que eran más inteligentes políticamente que todo ello, veo que no lo son. Sr. Eguizábal (PP), nosotros o el Sr. Esteban Martínez (PSOE) no es quién para decirle a Ciudadanos lo que tiene que votar, porque ya son ustedes capaces de hacerlo generalmente y todos los días, con lo cual si ustedes lo hacen los demás no lo vamos a hacer. En segundo lugar, le voy a explicar a la compañera Cristina Moreno (C's) por qué yo no acudo a las mesas de contratación, porque yo sí soy responsable con lo que hago y con lo que voto y con lo que decido, y a usted le voy a recordar que en una Comisión de investigación decidió reprobar al Sr. Óscar Eguizábal (PP), en esa misma reprobación incluía un llamamiento al Sr. Alcalde para que le quitaría las funciones a las que tenía establecidas, es cosa del Sr. Alcalde, dijo que no, pero que ustedes son tan garantes de este tipo de cuestiones, luego no hacen nada sino que, al revés, le siguen apoyando absolutamente todo. Esa es la responsabilidad que ustedes tienen, no la que tengo yo. Yo creo que lo hago como me compete, espero que bien por el bien de la ciudadanía, y ya están ustedes controlando los contratos, no pasa nada, ¿eh? Yo tengo plena confianza en casi todos ustedes. No voy a decir en todos,

pero en casi todos de ustedes, ¿eh? Pero por eso yo no acudo a las mesas de contratación, lo dije en su día, porque cuando se hace una comisión de investigación creo que tiene que tener su repercusión y, sin embargo, se hizo y no ha tenido ninguna repercusión. Llevábamos mucho tiempo sin sacar la palabra "reprobado", yo hoy no la he sacado, ya lo siento, no la he dicho yo hoy, ¿no?, pero bueno, ha sido su compañera de Ciudadanos la que lo ha dicho. Pero bueno, simplemente eso, me da mucha pena. Y luego ya un poquito también ya por decir un poco todo, también pues me alegro de que tanto el partido Ciudadanos se sume a los partidos de pandereta, como el Partido Popular, puesto que por ejemplo en el Ayuntamiento de Logroño han votado a favor de esta moción, en el Ayuntamiento de Santo Domingo igualmente han votado a favor de esta misma moción, y aquí, con unos argumentos bajo mi entender particular pues bastante peregrinos, pues se van a abstener en la misma, pero bueno. Y, como digo, es una pena, creo que es una moción que debería haber salido adelante con el voto unánime de todos los concejales de esta Corporación y que, por desgracia, no va a ser así.

Sr. Alcalde: Muy bien. Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Acabando la última intervención, como me han hecho dos referencias, una en cuanto al partido al que represento como Alcalde, y otra en cuanto a mi tolerancia respecto de las mociones. Respecto de la primera, respecto del tema de la tolerancia, que ha hecho referencia el portavoz del Grupo Socialista, mire usted, yo solo soy tolerante respecto a la aplicación de la ley, igual que los técnicos de esta casa. Si hay un informe que dice que es ilegal, es ilegal, y si es legal, es legal. Entonces, si a mí me informan que una moción tiene visos de ser ilegal, lo que no puedo hacer es debatirla; si luego resulta que esa moción en lugar de ser ilegal es inocua o no tiene efecto alguno respecto del planteamiento que hay en un contrato, pues no hay ningún problema y por eso se he traído la moción. Como ve, no he tenido ningún problema en traerla aquí, en llevarla a la Comisión y en debatirla.

Y respecto a la pandereta, me supongo que la referencia que hace usted a que somos un partido de pandereta será relativa a las cercanas navidades, porque no tendré ningún inconveniente en tocar la pandereta e incluso la zambomba si es necesario, pero desde luego mi partido es absolutamente serio y, como le digo, la pandereta solamente la tocamos en días festivos.

Y, dicho esto, vamos a pasar a votar este... esta moción. ¿Votos a favor de la moción? 1 voto a favor del partido de Izquierda Unida, otro voto a favor del Partido Riojano y 8 votos a favor del Partido Socialista. ¿Abstenciones? 9 del Partido Popular y 2 de Ciudadanos. Sale adelante la proposición.

Visto que la proposición se dejó sobre la mesa en el pleno ordinario 15/2016 de fecha 31 de octubre en base a los informes técnico y jurídico emitidos.

Visto el informe jurídico emitido por la Técnico de Contratación de fecha 2 de diciembre de 2016.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica de fecha 12 de diciembre de 2016 favorable a la inclusión de la moción para regular la contratación con empresas que operen en paraísos fiscales presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida del siguiente tenor:

"Antecedentes y motivos:

Un paraíso fiscal es un territorio que se caracteriza por aplicar un régimen tributario especialmente favorable a empresas o ciudadanía no residente que se domicilien a efectos legales en el mismo. Típicamente, estas ventajas consisten en una exención total o una reducción muy significativa en el pago de los principales impuestos, así como el secreto bancario.

Luchar contra los paraísos fiscales es una prioridad política, económica y ética. Se estima que la existencia de paraísos fiscales cuesta un billón de euros al año a la UE. En 2013 el Parlamento Europeo

hizo una propuesta a la Comisión, la cual incluía una serie de recomendaciones fiscales genéricas. En el caso concreto de los paraísos fiscales, proponía una serie de medidas de presión o sanción, donde, por ejemplo, se fijaba la prohibición "del acceso a la contratación pública de bienes y servicios de la UE por parte de empresas radicadas en territorios incluidos en la lista negra y se nieguen a concederles ayudas estatales" o "que se prohíba el acceso a ayudas estatales y europeas a las empresas que sigan realizando operaciones con entidades pertenecientes a los territorios incluidos en la lista negra".

Igualmente, el Parlamento Europeo adoptó en diciembre de 2015 un informe con recomendaciones para combatir la planificación fiscal agresiva de las empresas. Este documento llegó tras el escándalo provocado por las filtraciones conocidas como LuxLeaks y reclamaba una propuesta para que las empresas informen de los beneficios y subsidios recibidos, así como de los impuestos pagados en cada país. En él se detalla una batería de medidas legales que la Unión Europea y sus Estados deberían adoptar.

El pasado abril, el Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación (ICIJ) reveló Los Papeles de Panamá, una serie de documentos pertenecientes a la firma Mossack Fonseca que descubrían la existencia de miles de sociedades offshore que utilizarían cientos de políticos, empresarios y otros personajes públicos de todo el mundo para evadir impuestos. Unos comportamientos calificados por el Comisario Europeo de Asuntos Económicos y Financieros, Pierre Moscovici, como "inmorales y éticamente inaceptables".

Las empresas que tributan en paraísos fiscales no concurren en igualdad de condiciones a la contratación, ya que tienen una ventaja al pagar menos impuestos. Las instituciones públicas tienen la obligación de exigir un comportamiento fiscal legal y ético a las empresas adjudicatarias. Por ese motivo y porque es necesario luchar contra la evasión fiscal, hace falta exigir una responsabilidad fiscal exquisita a todas las empresas adjudicatarias. A pesar de las numerosas limitaciones que las leyes de contratos del sector público establecen en la actualidad, los ayuntamientos y otras instituciones deben trabajar a favor de una responsabilidad fiscal ética.

Por este motivo, se propone al Pleno del Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Que en los contratos públicos municipales se establezca que los licitadores, contratistas, subcontratistas, empresas filiales o empresas interpuestas no pueden realizar operaciones financieras delictivas en paraísos fiscales (según la lista elaborada por instituciones europeas y/o Estado Español).

SEGUNDO.- En todas las licitaciones de los contratos públicos municipales las empresas licitadoras declararán si cumplen la condición establecida en el apartado primero de la moción. Para ello, el anexo correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares incorporará un modelo de declaración donde incluya lo especialmente gravoso que resulta, como delito contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, lo previsto en los artículos 305 bis y 307 ter del Código Penal, que representa la utilización de personas físicas o jurídicas o entes sin personalidad jurídica interpuestas, negocios o instrumentos fiduciarios o paraísos fiscales o territorios de nula tributación, cuando oculte o dificulte la determinación de la identidad del obligado tributario o frente a la Seguridad Social o del responsable del delito, la determinación de la cuantía defraudada o del patrimonio del obligado tributario o frente a la Seguridad Social o del responsable del delito.

TERCERO.- En el supuesto de que, formalizado un contrato público municipal, se verifique la falsedad de la declaración de la empresa contratista o subcontratista, se considerará falta grave con imposición de penalidades y, en su caso, la resolución del contrato."

Vista la enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista, aceptada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, por lo que se incluye en la proposición, exponiendo que *la palabra penalidad, según la RAE, significa "trabajo aflictivo, molestia o incomodidad". Pese a que técnicamente puede ser sinónimo de "pena" también lo puede ser de "trabajo forzoso". Teniendo en cuenta que ni lo primero ni, por motivos obvios, lo segundo, es competencia municipal y sí el establecimiento de sanciones en función de las ordenanzas vigentes propone la siguiente enmienda de sustitución:*

Donde dice "penalidad" cambiar por "las sanciones correspondientes pudiéndose llegar, en su caso, a la resolución del contrato."

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con diez votos a favor de la proposición (8 del Partido Socialista, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano), ningún voto en contra y once abstenciones (9 del Partido Popular y 2 del Partido Ciudadanos) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación acuerda aprobar la siguiente proposición:

"Antecedentes y motivos:

Un paraíso fiscal es un territorio que se caracteriza por aplicar un régimen tributario especialmente favorable a empresas o ciudadanía no residente que se domicilien a efectos legales en el mismo. Típicamente, estas ventajas consisten en una exención total o una reducción muy significativa en el pago de los principales impuestos, así como el secreto bancario.

Luchar contra los paraísos fiscales es una prioridad política, económica y ética. Se estima que la existencia de paraísos fiscales cuesta un billón de euros al año a la UE. En 2013 el Parlamento Europeo hizo una propuesta a la Comisión, la cual incluía una serie de recomendaciones fiscales genéricas. En el caso concreto de los paraísos fiscales, proponía una serie de medidas de presión o sanción, donde, por ejemplo, se fijaba la prohibición "del acceso a la contratación pública de bienes y servicios de la UE por parte de empresas radicadas en territorios incluidos en la lista negra y se nieguen a concederles ayudas estatales" o "que se prohíba el acceso a ayudas estatales y europeas a las empresas que sigan realizando operaciones con entidades pertenecientes a los territorios incluidos en la lista negra".

Igualmente, el Parlamento Europeo adoptó en diciembre de 2015 un informe con recomendaciones para combatir la planificación fiscal agresiva de las empresas. Este documento llegó tras el escándalo provocado por las filtraciones conocidas como LuxLeaks y reclamaba una propuesta para que las empresas informen de los beneficios y subsidios recibidos, así como de los impuestos pagados en cada país. En él se detalla una batería de medidas legales que la Unión Europea y sus Estados deberían adoptar.

El pasado abril, el Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación (ICIJ) reveló Los Papeles de Panamá, una serie de documentos pertenecientes a la firma Mossack Fonseca que descubrían la existencia de miles de sociedades offshore que utilizarían cientos de políticos, empresarios y otros personajes públicos de todo el mundo para evadir impuestos. Unos comportamientos calificados por el Comisario Europeo de Asuntos Económicos y Financieros, Pierre Moscovici, como "inmorales y éticamente inaceptables".

Las empresas que tributan en paraísos fiscales no concurren en igualdad de condiciones a la contratación, ya que tienen una ventaja al pagar menos impuestos. Las instituciones públicas tienen la obligación de exigir un comportamiento fiscal legal y ético a las empresas adjudicatarias. Por ese motivo y porque es necesario luchar contra la evasión fiscal, hace falta exigir una responsabilidad fiscal exquisita a todas las empresas adjudicatarias. A pesar de las numerosas limitaciones que las leyes de

contratos del sector público establecen en la actualidad, los ayuntamientos y otras instituciones deben trabajar a favor de una responsabilidad fiscal ética.

Por este motivo, se propone al Pleno del Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Que en los contratos públicos municipales se establezca que los licitadores, contratistas, subcontratistas, empresas filiales o empresas interpuestas no pueden realizar operaciones financieras delictivas en paraísos fiscales (según la lista elaborada por instituciones europeas y/o Estado Español).

SEGUNDO.- En todas las licitaciones de los contratos públicos municipales las empresas licitadoras declararán si cumplen la condición establecida en el apartado primero de la moción. Para ello, el anexo correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares incorporará un modelo de declaración donde incluya lo especialmente gravoso que resulta, como delito contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, lo previsto en los artículos 305 bis y 307 ter del Código Penal, que representa la utilización de personas físicas o jurídicas o entes sin personalidad jurídica interpuestos, negocios o instrumentos fiduciarios o paraísos fiscales o territorios de nula tributación, cuando oculte o dificulte la determinación de la identidad del obligado tributario o frente a la Seguridad Social o del responsable del delito, la determinación de la cuantía defraudada o del patrimonio del obligado tributario o frente a la Seguridad Social o del responsable del delito.

TERCERO.- En el supuesto de que, formalizado un contrato público municipal, se verifique la falsedad de la declaración de la empresa contratista o subcontratista, se considerará falta grave con imposición de las sanciones correspondientes pudiéndose llegar, en su caso, a la resolución del contrato."

10.- Expte. 21/2016/AL-PPS - PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA. OBJETO: MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CITACIÓN TELEFÓNICA DE LA FUNDACIÓN HOSPITAL DE CALAHORRA.

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte de la **Sra. Garrido Jiménez (PSOE)**, se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de modificación del sistema de citación telefónica de la Fundación Hospital de Calahorra.

"Exposición de motivos:

En la actualidad el servicio de cita previa que ofrece el Fundación Hospital de Calahorra presenta unos horarios dispares y muy reducidos para que las personas que así lo necesiten puedan solicitar citas en las diferentes especialidades.

*Así, el servicio de citación previa para los servicios de ginecología, oftalmología, traumatología, reumatología y rehabilitación sólo puede solicitarse por las mañanas de **8 a 11**. El resto de especialidades sólo puede solicitarse en horario de **8 a 10** de la mañana y de **19:30 a 21:00** de la noche.*

A esto se suma la circunstancia de que cada especialidad tiene un número de teléfono específico, con el lío consiguiente de teléfonos y horarios diferentes según especialidad.

Se trata de horarios dispares y muy reducidos que dificultan sobremanera la posibilidad de solicitar citaciones por teléfono y que, una vez más, dejan en inferioridad de servicio a la ciudadanía de la Rioja Baja. Constatando que en La Rioja baja recibimos un peor servicio más liso y reducido en horario.

*En el **Hospital San Pedro**, se dispone de tres líneas telefónicas que citan para cualquier especialidad con un **horario ininterrumpido de 8 de la mañana a 21:00** de la noche. Una servicio notablemente mejor y más amplio del que se dispone en Calahorra.*

El Grupo Parlamentario Socialista ha recogido esta queja presentando una PNL en el Parlamento de La Rioja. Una queja recurrente de quienes usan este servicio del Hospital de Calahorra que al llamar al servicio de cita previa se encuentran con una larga explicación telefónica con los diversos teléfonos y horarios que han de utilizar para poder solicitar sus citas telefónicamente con un horario muy limitado en comparación con el del Hospital San Pedro.

Por este motivo, creemos conveniente que el Ayuntamiento de Calahorra se pronuncie al respecto solicitando al Gobierno de La Rioja este cambio. Se trata de un cambio pequeño que puede suponer una importante mejora en la calidad del servicio que se ofrece por parte del FHC equiparándolo al que ofrece el Hospital San Pedro al menos en cuanto al horario disponible para solicitar cita.

ACUERDO:

Instar al Gobierno de La Rioja a Modificar el horario de cita previa telefónica, que en la actualidad ofrece el Fundación Hospital de Calahorra. Instamos a que amplíe dicho horario y lo unifique (Centralita, citación de consultas, información al usuario, ginecología, oftalmología, traumatología y reumatología, rehabilitación, etc.), de manera que todos los hospitales públicos riojanos tengan las mismas prestaciones en la ejecución de este servicio.

Trasladar el presente acuerdo a:

Patronato de la Fundación Hospital de Calahorra.

Gerente a la Fundación Hospital de Calahorra

Dirección de Gestión y Servicios Generales del F.H.C.

Consejera de Salud del Gobierno de La Rioja

Gerencia del Servicio Riojano de Salud

Mesa del Parlamento de La Rioja y a los Grupos Parlamentarios del Parlamento de La Rioja "

Por parte del **Grupo Municipal del Partido Ciudadanos** se presenta por escrito, antes de la deliberación del asunto, una enmienda proponiendo añadir un punto más en la parte dispositiva del acuerdo del siguiente tenor:

"Instar al Gobierno de La Rioja a que estudie la posibilidad de crear un sistema de citas por internet, tanto para ordenador como para móvil, para el Servicio de Cita Previa para Especialista similar al existente para Atención Primaria; desde donde se puedan realizar las mismas gestiones que por línea telefónica, lo cual facilitaría el trámite a los ciudadanos en general y especialmente a ciertos colectivos de personas con discapacidad."

Por parte del **Grupo Municipal del Partido Socialista**, proponente de la proposición, no se acepta la enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Ciudadanos.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria: Aquí también hay presentada una enmienda del Grupo Municipal de Ciudadanos, ¿no?

Sr. Alcalde: ¿Podría tener el Alcalde una copia de la enmienda para saber qué estoy debatiendo? Si es posible. Gracias. Muy bien. ¿Han tenido todos los grupos posibilidad de leer la enmienda? ¿Han podido leer la enmienda todos? Perfecto, entonces comenzamos el debate de esta moción. Tiene la palabra la Sra. Garrido (PSOE).

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí, gracias, Sr. Alcalde. A veces, en ocasiones, cuando hemos hablado en este salón de plenos de la atención que reciben los ciudadanos de Calahorra y de la comarca de La Rioja Baja, y ahora también de nuestros vecinos de la Ribera Navarra en nuestro hospital, hemos hablado de las grandes cifras, los grandes datos en cuanto a camas, ampliaciones, disminuciones de las mismas, y también del sistema de gestión del hospital, si se realiza a través del Servicio Riojano de Salud o, como está siendo hasta ahora, mediante un sistema de fundación, y en ocasiones pasamos por alto pequeñas cuestiones que repercuten directamente en una gran medida en la calidad de la atención que nuestros ciudadanos reciben ya no por un tema meramente sanitario, sino por la gestión de los servicios que se realizan desde el propio hospital. Y en este caso concreto, el Grupo Socialista quiere traer a este Pleno para refrendar una PNL que ha presentado en el Parlamento de La Rioja el Grupo Parlamentario Socialista, en referencia al sistema de citación telefónica que actualmente pone en marcha el hospital de Calahorra para sus pacientes. Actualmente, cuando un usuario del hospital llama al servicio de citación telefónica, si no acierta en el horario adecuado, que es bastante fácil puesto que solo puede ser en unos especialidades de ocho a once de la mañana y en otras de ocho a diez o de siete y media a nueve de la noche, se enfrenta a una larga explicación telefónica, larga, les animo a escucharla porque merece la pena escucharla, que dura varios minutos en los que va relatando los diferentes especialidades, los horarios en los que puede llamar, el teléfono concreto al que pueden llamar, algunos comparten teléfono, otros no lo comparten. El caso es que yo me tuve que escucharlo un par de veces para poder redactar esta moción, porque a la primera fui incapaz de captarlo todo, y tampoco soy muy mala escuchando. En cualquier caso, creemos que este sistema de citación telefónica es bastante pobre, que atendemos a una población importante y en muchos casos además la población que atiende el hospital de Calahorra son personas mayores, porque cada día vamos más a ese tipo de atención de personas mayores, la población de La Rioja Baja va yendo en declive en este sentido, y que precisamente no les resulta muy fácil ni les facilita el acceso a los servicios públicos, hasta el punto de que mucha gente de Calahorra prefiere bajar directamente al hospital a pedir cita antes que llamar por teléfono, porque es una locura. Sin embargo, si contrastamos el servicio que se ofrece a los ciudadanos de La Rioja Baja y la Ribera Navarra con el que estamos dando a los ciudadanos de la Rioja Alta, es totalmente dispar. Cuando tú llamas al Hospital San Pedro para tener una cita, hay tres números de teléfono a los que puedes llamar, en un horario ininterrumpido de ocho de la mañana a nueve de la noche, con el que puedes pedir cita para cualquier servicio del hospital, para cualquiera, no tienes que apuntar cuál servicio estás llamando a aquel número, no tienes que preocuparte de horario, saber si es el acertado; si quiero citarme con Reumatología, tengo que llamar y puedo hasta las once, pero si quiero hacer otra cosa de Ginecología tengo que ir antes de las diez, y tener que andar llamando a cada uno a un horario diferente. Sin embargo, nuestros vecinos riojanos de La Rioja Alta tienen la facilidad que les ofrece el Hospital San Pedro. Entendemos que económicamente el gasto no puede ser importante, más allá de que las personas que están atendiendo presencialmente puedan seguir atendiendo a través del teléfono, poner números de teléfono no sería necesario ampliarlos porque ya disponen de números de sobra, de números de sobra, por lo menos seis diferentes para poder llamar, y creemos que simplemente se trata de un pequeño cambio para el hospital, pero que facilitaría en gran medida los servicios a los ciudadanos de Calahorra. Por eso pedimos al Pleno del Ayuntamiento de Calahorra que tome una posición política en defensa de nuestros derechos para poder trasladarla tanto a la Consejería como la Fundación Hospital de Calahorra como al Patronato, en el que el Alcalde es miembro nato por ser Alcalde de Calahorra, y también al Servicio Riojano de Salud para que atienda nuestra petición. Eso es todo. Gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias, Sra. Garrido (PSOE). Por el Partido Riojano, Sra. Aldama, tiene la palabra.

Sra. Aldama León (PR): Pues el Partido Riojano va a votarla a favor, porque cree que desde luego estamos tratados con desventaja o discriminados respecto a las citas que se pueden coger desde el hospital, y no es nada pedir por lo menos que seamos tratados con las mismas condiciones que en Logroño, o por lo menos centralizar un servicio para citas, que a lo mejor se puede hacer desde el mismo sitio, pero desde luego queremos una amplitud de horaria mayor y que no que necesitas casi una agenda para apuntarte cuáles son los horarios para qué consultas, bueno, imposible desde luego ponerse en la situación de una persona mayor con una determinada edad que se enfrenta a un teléfono que no te contesta nadie y que te vuelves majara y tienes que llamar siete veces para enterarte de lo que ha dicho. Es que me parece, desde luego, no facilitar la atención a los ciudadanos, y mucho menos a las personas mayores, con lo cual creo que es algo que merecemos el mismo trato.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias, Sra. Aldama (PR). Por Izquierda Unida tiene la palabra el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, ahondar un poquillo. Ya no es merecer el mismo trato, yo creo que cualquier cosa que sirva para simplificar todos los trámites que tenga que realizar la ciudadanía es buena, y en este caso se trata simplemente de una cuestión de simplificar y mejorar el servicio que se le da a la hora de la cita previa a toda la ciudadanía que tiene que utilizar los servicios del hospital comarcal, con lo cual creo que es un avance, creo que es positivo y lo que espero es que, si se aprueba en el Pleno, que la Consejería o quien corresponda nos haga caso y en breve espacio de tiempo pues podamos tener este servicio mejorado en el hospital.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte de Ciudadanos, Sr. Jiménez, tiene la palabra.

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Sí, gracias, Sr. Alcalde. Primero decir que, al igual que mi compañera Elisa Garrido (PSOE), yo también he llamado al hospital de Calahorra, he llamado al hospital de Logroño, San Pedro, y la diferencia es abismal, o sea, el tiempo que hay de espera y el tiempo que hay para moverte dentro de cada..., no me sale la palabra ahora mismo...

Sra. Moreno Martínez (C's): Área.

Sr. Jiménez Jiménez (C's): De cada área cuesta mucho más. Pero yo lo que quería explicar también es que, aparte de que estoy de acuerdo con la moción que dice el PSOE, la enmienda nuestra yo creo que mejora un poco lo que es la moción, porque también, la leo para que sepan de qué trata, es instar al Gobierno de La Rioja a que se estudie la posibilidad de crear un sistema de citas por internet, tanto para ordenador como para móvil, para el servicio de citas para especialistas similar al existente en Atención Primaria, desde donde se puedan realizar las mismas gestiones que por línea telefónica, lo cual facilitará el trámite a los ciudadanos en general, y especialmente a ciertos colectivos de personal con discapacidad. Hoy en día sabemos que todos para pedir citas para el médico de cabecera, hablando así, es... todo el mundo pide por internet. Hay una página donde entras, pides cita y es mucho más cómodo. Esto es algo que solapa un poco también el tema que ampliar horarios, sería mejor, pero el punto que más me importa, a Ciudadanos y personalmente a mí, es el tema para colectivos con personas con discapacidad. Hemos hablado que a una persona mayor le cuesta mucho entender lo que te dicen, dónde tienes que llamar o no llamar, pues imagínese una persona con una discapacidad auditiva, que no oye, es imposible, igual me da que sean 12 horas o 24 horas de teléfono, él nunca va a poder pedirlo; en cambio, por internet sí. Esta parte de enmienda va destinada un poco a gente con discapacidad, aparte que la gente sin discapacidad generalmente ya todo el mundo lo hace por este medio, pero las personas con discapacidad, y sobre todo auditivas, tienen un gran problema y esto les genera un poco más de independencia en su día a día. Entonces, como aún no sé si me la van a aceptar o no aceptar la moción, que sepan que, aunque no me la

aceptarían, estoy de acuerdo en su moción. Esto yo creo que es algo que ayuda un poco más a su moción y la mejora, por decirlo de alguna manera. Gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Jiménez (C's). Para la defensa de este punto en nombre del Partido Popular, tiene la palabra el Sr. Domínguez.

Sr. Domínguez Fernández (PP): Bien, lo primero decir que estoy de acuerdo en cuanto a la moción; quizás el término no sería el correcto "instar", sino que a lo mejor simplemente "recordar". Voy a intentar explicar un poquito por qué. He pedido información sobre este tema a la Consejería y ellos me han informado que hay, según el III Plan de Salud de La Rioja, un plan ambicioso desarrollado para llevarse a cabo del 2015 al 2019, y que desde hace unos meses se trabaja ya con la coordinación funcional entre el Hospital de San Pedro y la Fundación de Calahorra. Hay que recordar que inicialmente el Hospital de San Pedro inició un programa de historia clínica conjunta, que era el Selene; posteriormente ese programa se ha trasladado y se ha hecho funcionar tanto en el hospital de La Rioja como luego ya progresivamente en los consultorios médicos. Es un proyecto que no se hace en cuatro días, sino simplemente que lleva, y por lo menos ellos me han confirmado, una periodicidad que yo les voy a explicar. El programa, el proyecto era de mejorar la accesibilidad del sistema sanitario al ciudadano. En el mes de septiembre de 2016, se pone en marcha la "app" denominada Rioja Salud, que permite a los ciudadanos acceder a todos sus datos del historial clínico simplemente con que reclamen un *password*. Desde el mes de octubre 2016, están trabajando en la mejora de la comunicación. La Consejería de Salud, y en eso entra este tema, estima que en el primer trimestre de 2016 esté funcional un único teléfono de contacto para Calahorra para cualquier gestión, perdón, del 2017, ¿he dicho del 2016?, ah, sí, perdón. Entonces para el primer trimestre del 2017 esté funcional un único teléfono de contacto para cualquier gestión. El horario se ampliará de ocho a veintiuna horas de lunes a viernes; se habilitará un buzón donde se almacenan las llamadas que, por la razón que sean, no se hayan podido atender y se procederá a contactar con el usuario y a atenderle en el menor tiempo posible y su implantación será en el primer semestre. La segunda fase de este proyecto contempla o se desarrollará en el segundo semestre consiste en crear *blogs*, sitios web, cita previa por SMS, comunicación y cita por WhatsApp, envío de mensajes de voz a teléfonos fijos para adaptarlo a minusválías y a personas mayores. Yo creo que con eso se complementan absolutamente todos los deseos que sobre este tema se tienen. La diferencia con el Hospital de San Pedro yo pienso que primero se está realizando, es un proceso bastante complejo a nivel digital, y se está llevando a cabo en el hospital de San Pedro y se está trasladando también aquí, o sea que la idea es esta, que contempla tanto lo que Ciudadanos nos ha dicho en su enmienda, que me parece muy correcto y además muy adecuado y en... la solicitud que ustedes hacen.

Sr. Alcalde: Muy bien. Muchas gracias, Sr. Domínguez (PP). ¿Quiere intervenir? Sí, tiene la palabra.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí, estaba esperando que me dieran la palabra. Gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Sí, sí, nada.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Bueno, en primer lugar agradecer el apoyo que veo que parece que va a haber unanimidad en este asunto, porque parece que estamos todos de acuerdo en que el sistema de citación es deficitario y que requiere una mejora y que la verdad es que pues, como digo, cualquiera que llame, que le toque llamar o que habitualmente tenga que hacer estas solicitudes siempre se extraña del sistema tan complicado que hay que hacer. Me habla el Sr. Domínguez (PP) del Selene, pues no lo sé, no sé si fiarme del Gobierno de La Rioja, también es Selene es para facultativos, tenían que instaurarlo para que mejorara el sistema y resulta que en los consultorios médicos rurales han sido los ayuntamientos los que han tenido que pagar las licencias del Selene para que en sus consultorios rurales puedan tener acceso al Selene, o sea que no sé yo qué decirle de cómo está haciendo el Gobierno de La Rioja este sistema que dice que nos va a instalar, pero, como lo haga tan bien como está haciendo con el Selene con los municipios pequeños que tienen consultorios rurales, pues me deja mucho que desear. Dice que lo van

a hacer en 2016, no lo sé, también nos decían que no iban a cerrar camas, cerraron, luego ampliaron, pues no sé qué decirle. Al final es una cuestión de fe ciega, pero en esto del hospital de Calahorra la fe en el Partido Popular es difícil tenerla, porque, según las promesas de varios gobiernos del Partido Popular, el hospital hoy, hoy, ya tendría que estar dentro del SERIS; antes de las últimas elecciones nos dijeron que en seis meses estaban en el SERIS y aún estamos esperando, seguimos teniendo una fundación, no un hospital integrado en el SERIS, o sea que nos dice que lo van a hacer, bien, nosotros consideramos que ahora mismo hay que hacer esa solicitud, que ahora mismo se puede apoyar perfectamente sin ningún problema, ojalá hagan esto y mucho más, pero de momento las promesas del Partido Popular sobre el hospital en estos ámbitos de mejora, y sobre todo relacionado con meterlo en el SERIS, pues han dejado mucho que desear. Todavía no se han... dice usted que no, no sé cuándo lo han integrado en el SERIS, igual no me he enterado.

Sr. Alcalde: No, no lo han integrado.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): ¿No?

Sr. Alcalde: No, todavía no.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): La semana pasada llevé un par de veces a mis padres, que me pasó el día en el hospital casi, y seguía poniendo Fundación Hospital de Calahorra, yo no lo vi por ningún lado. También a veces... igual esta misma mañana lo han hecho. En cualquier caso, agradecer el apoyo que espero que tengamos de todos los grupos con esta moción, y esperamos que ya mismo y que en el Parlamento de La Rioja también se haga caso y, sobre todo, que, como verán, la enmienda a la moción también va a dirigida a la Consejería de Salud del Gobierno de La Rioja, pero también a la gerencia del hospital y también al director... a la Dirección de Gestión y Servicios Generales del hospital de Calahorra, que es quien al final tiene que hacerlo, porque queremos que tanto el Parlamento como el Ayuntamiento de Calahorra traslade a quien tiene que tomar la decisión directa para que lo haga, y eso es la intención que tenemos. Gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. ¿Por algún grupo va a intervenir alguien más? Sí, tiene la palabra el Sr. Jiménez (C's).

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Nada, solamente preguntarle al portavoz del PSOE si va a admitir la enmienda o no va a admitirla.

Sr. Alcalde: Sí, en la siguiente intervención se lo iba a preguntar. Sr. Domínguez (PP), ¿va a intervenir? Tiene la palabra.

Sr. Domínguez Fernández (PP): Bueno, el Partido Socialista parece ser que se mueve por razones de fe, el Partido Popular se mueve por razones de hecho. El Partido Socialista no creía en un hospital en Calahorra, ahora lo defienden a capa y espada, pero creo que es un proyecto llevado a cabo por el Partido Popular. Y le voy a explicar dos cosas: el Selene no sé si lo están pagando las comunidades autónomas..., ay, perdón, los ayuntamientos, ni tengo... sinceramente lo desconozco, usted parece que lo sabe, vale. Lo importante para mí es que el funcionamiento es no solo clínico, sino que, gracias al Selene, le acabo de decir que cualquier paciente va a poder consultar su historial y va a poder pedir citas y va a poder realizar una serie de cosas que antes de que el Selene no se hubiera universalizado en La Rioja, no se hubiera podido conseguir. Y parece ser que ustedes lo hacen todo del día a la mañana, o sea que todo este proyecto, que es complejo de hacer para que funcione correctamente, parece ser que ustedes lo harían en un soplo. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Última intervención, Sra. Garrido (PSOE).

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Me he perdido, es que como me ha... ¿No van a hacer intervenciones?

Sr. Alcalde: No, no.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Ah, vale, vale.

Sr. Alcalde: Tiene usted la última.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Vale, pues por contestar por partes. Sí, que vamos a poder tener acceso los ciudadanos gracias al Selene a nuestro historial clínico, pues me parece fantástico porque se lo tendrá que contar a todos los ciudadanos de Calahorra o La Rioja Baja que se hacen pruebas en el hospital de Calahorra, que luego son derivados al Hospital San Pedro y que les vuelven a hacer repetir las mismas pruebas, porque parece ser, no me haga así porque le puedo presentar casos con nombres y apellidos, que van con las pruebas hechas en Calahorra y llegan allá y les dicen que no les valen. Incluso tengo el caso de una compañera que tuvo que dar a luz sin anestesia, porque tuvo que ser derivada al San Pedro y, cuando llegó allí, no se fiaron de las pruebas que tenía hechas para anestesia en el de Calahorra, y no me pongan esa cara porque se la presento mañana mismo y les contará su historia maravillosa con esto de la integración del hospital de Calahorra y el Selene, y cómo el historial médico llega al San Pedro. Será que los médicos del San Pedro no se fían de lo que hacen en el hospital de Calahorra. Mañana, si quiere, quedamos y tomamos un café, y se la presento y le cuenta su historia de terror para dar a luz por esa cuestión. Y nos dice usted que el hospital de Calahorra no nos gusta al PSOE, pues al PSOE no lo sé, fíjese que esto lleva muchos años, pero yo recuerdo con seis u ocho años bajar con un ladrillito a colocarlo en una manifestación delante de lo que ahora son Los Manitos en lo que ahora hay ese edificio que se... ampliaron, pues ahí yo, con mis seis o mis ocho añitos, fui con mis padres en una manifestación a pedir que se hiciera un hospital en Calahorra y a poner mi ladrillito. No sé qué hicieron con ese ladrillo, pero yo, desde luego, he puesto mi ladrillo por el hospital de Calahorra. Y en cuanto a la moción de Ciudadanos, disculpe que se me ha ido responderle, al hablar con el Sr. Domínguez (PP) me he despistado. Usted dice que la mejora, yo creo que la diversifica y la modifica, habla de otras cuestiones. No mejora la moción en sí, porque, respecto de lo que es la citación previa por cita telefónica, no añade nada, simplemente diversifica y habla de otras cuestiones. Y mi sensación es que esta cuestión sí que requiere una implementación presupuestaria y sí que al final para lo que hay que hacer no es crear un sistema nuevo, sino que se use el sistema que ahora mismo ya tiene Rioja Salud, que se amplíe a los especialistas, que ya algunos especialistas te aparece en la citación que tienes en el sistema por teléfono, y entiendo que para eso lo que hace falta es que el hospital de Calahorra para eso, que espero que el hospital de Calahorra tendría que estar integrado en el SERIS, que si conseguimos eso podríamos solicitar las citaciones. Yo creo que modifica por completo el sentido de la moción que habla de otras cosas diferentes con la que estoy de acuerdo pero yo creo que la diversifica, con la que le puedo decir que puedo estar de acuerdo y que incluso lo puede traer como una moción y se la aprobaré sin ningún problema, pero entiendo que tiene poco que ver con esto en el sentido de que lo que nosotros pedimos es un cambio funcional, y no crear nuevos sistemas ni aplicaciones presupuestarias ni nada que hagan falta. Esto lo puede hacer mañana el hospital de Calahorra; lo que usted me pide lo veo mucho más complicado. Si nos la trae el próximo Pleno, incluso si la presenta de urgencia como moción aparte, yo no tengo ningún problema en aprobársela porque me parece una buena opción y me parece interesante, pero creo que tiene poco que ver con la que nosotros... De todas formas, le animo a votarla en cualquier manera, porque no es una cuestión de que no esté de acuerdo con lo que me dice, lo mismo que sí aquí también ahora me trae una enmienda hablándome de la paz mundial también voy a estar de acuerdo, pero creo que es un tema diferente, que diversifica y que en cierto modo difumina el sentido de la enmienda, o sea, el sentido de la moción nuestra que trata de un tema muy concreto y muy pequeñito que atiende a la situación de Calahorra en una situación muy... un cambio fácil que se puede hacer y esto es hablar de otras muchas cosas que podemos, desde luego si ahora entre todos los grupos nos ponemos a decir todas las cosas que mejoraríamos en el hospital, habría 400 y todas las mejoraría, claro que sí, pero yo creo que la enmienda desvirtúa el sentido de la moción del Grupo Socialista. Le animo a que en el Pleno de enero nos lo traiga o que incluso su grupo lo presente en el

Parlamento, porque creo que el Grupo Parlamentario Socialista estará absolutamente de acuerdo en apoyarles en este asunto. Y sin más.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Voy a contestar yo con lo mismo haciendo referencia a determinadas cuestiones que ha planteado y que no afectan a la propia moción, sino que afectan al debate general sobre el hospital. Mire, yo no sé si usted puso una piedra, dos o un ladrillo cuando se hicieron las correspondientes en su día manifestaciones para la realización del hospital de Calahorra. Yo lo que sí le puedo asegurar, porque lo conocí de primera mano, es que los dirigentes políticos del Partido Socialista en los años anteriores al año 95 en los que tenían responsabilidad de gobierno, tomaron la clara decisión de que en Calahorra no iba a haber nunca un hospital. Esa fue la decisión que los órganos políticos de dirección del Gobierno nacional tomaron respecto al hospital de Calahorra. Esa es la realidad. La realidad es que el hospital de Calahorra se realizó gracias a la gestión del presidente entonces del Partido Popular del Gobierno de La Rioja, el Sr. Pedro Sanz, ante las instancias en Madrid, y que no hizo más que preguntar a los diputados regionales de Calahorra en el Parlamento cuál era la prioridad para Calahorra en aquellas fechas y algunos le indicamos, entre ellos tuve el honor de ser uno de ellos, que una prioridad para Calahorra era el hospital. Fue decírselo e iniciar las gestiones para poder traerlo aquí. El hospital es una realidad en Calahorra gracias, y lo tengo que repetir una vez más, gracias a la actuación del Partido Popular, y sin ninguna duda con toda la oposición posible que hubo entonces del Partido Socialista, pero no le voy a contar a usted porque no estaba aquí, pero sí le pudo contar, porque yo vi a sus compañeros, todas las lindezas que lanzaron sobre el hospital entonces: que iba a ser un lugar solo para ir a morir, que iba a ser un tanatorio, que solo se iba a atender a los ricos, una cantidad de barbaridades que son absolutamente contrarias a lo que ocurrió el otro día y es que el instituto para el desarrollo en materia sanitaria le concedió el premio QH, una identificación respecto de calidad y seguridad al hospital de los que no tienen... tienen muy pocos en España. Lo que se ha demostrado en el hospital de Calahorra a lo largo de los años es que cada vez se ha realizado una mayor inversión, tiene mejores profesionales con más número de profesionales, más número de servicios, más número de asistencia sanitaria y que es un orgullo para la ciudad de Calahorra, un orgullo que, por cierto, celebramos el pasado día con la celebración de decimosexto aniversario del Hospital Fundación en Calahorra. Si para ustedes siguen en la política de denostar todo lo que se haga en Calahorra en el hospital, pues seguirán ustedes desacertando en esa materia. Y es más, respecto de esta moción, que como ha adelantado mi portavoz le vamos a votar a favor, tienen ustedes una facilidad inmensa de hacer amigos, porque yo creo que lo que propone Ciudadanos, que ha explicado muy bien el Dr. Domínguez (PP), ya está previsto que se haga también por parte del Gobierno de La Rioja, porque es una muy buena idea porque efectivamente no todo el mundo tiene la posibilidad de poder disponer de los medios que disponemos todos para poder acceder a una cita médica, hay quien tiene dificultades auditivas o de otro tipo, y que hay que pensar en ellos. Entonces son ustedes de un talante tan restrictivo que no han sido capaces ni siquiera de admitir semejante enmienda que no hace sino mejorar la suya. Pero, a pesar de los intentos que hacen ustedes por enfadarnos y porque les votemos en contra, mi grupo va a seguir votando a favor. Dicho esto, pasamos a votar este punto. ¿Votos a favor de la moción del Partido Socialista sin la enmienda de Ciudadanos? Se aprueba por unanimidad.

Debatida la proposición se somete a votación la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de modificación del sistema de citación telefónica de la Fundación Hospital de Calahorra siendo **aprobada** por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación.

11.- Expte. 22/2016/AL-PPS - PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA. OBJETO: EVITAR EL TRÁNSITO DE RESÍDUOS PROCEDENTES DE GUIPÚZCOA HACIA EL VERTEDERO DE ARNEDO POR EL TÉRMINO DE CALAHORRA.

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte del **Sr. García García (PSOE)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de evitar el tránsito de residuos procedentes de Guipúzcoa hacia el vertedero de Arnedo por el término de Calahorra:

"Exposición de motivos:

Ante la posibilidad cierta, de que durante los tres próximos años sean trasladados hasta el vertedero de residuos industriales de Arnedo, (sito en la Yasa de Livillos) miles de toneladas de residuos generados en la provincia de Guipúzcoa, que tras un previo tratamiento en una planta de gestión de residuos de la Comunidad Foral de Navarra, se pretende por parte de la Mancomunidad de Residuos Sólidos de la Ribera sean enterrados en dicho vertedero trasladamos al pleno del Ayuntamiento de Calahorra la presente propuesta.

De consolidarse esta opción supondría para Calahorra un perjuicio ambiental y de seguridad vial, derivado del tránsito de vehículos de gran tonelaje por nuestro término municipal, que afectaría especialmente al tramo comprendido entre el Complejo Municipal Polideportivo de La Planilla, Vía Verde, rotonda de acceso a la AP-68, así como el ya de por sí peligroso acceso a las instalaciones deportivas de las "Pistas de Atletismo".

Estamos hablando de una previsión de traslado anual de entre 60.000 y 70.000 toneladas de residuos, que durante los tres años previstos supondrían un volumen total de hasta 210.000 toneladas. Para hacer efectivo el traslado de esta mercancía en camiones hasta el vertedero y su retorno se calculan más de 20.000 tránsitos de vehículos de gran tonelaje por nuestro término municipal.

Por este motivo proponemos al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Instar al Gobierno de la Rioja a poner en marcha las medidas necesarias para evitar que los residuos procedentes de la provincia de Guipúzcoa sean trasladados al vertedero de Arnedo, por el grave impacto que dicho traslado supondría para la seguridad vial de Calahorra, y porque dicha pretensión es contraria al planteamiento lógico de la gestión responsable de los residuos, que ha de ser desarrollada íntegramente en sus lugares de origen.

Dar traslado del presente acuerdo plenario al Excelentísimo Ayuntamiento de Arnedo, a la mesa del Parlamento de La Rioja y a los Grupos Parlamentarios del Parlamento de La Rioja."

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Para la defensa de esta moción tiene la palabra el Sr. García (PSOE). ¿No hay ninguna enmienda? No. Pues tiene la palabra el Sr. García (PSOE).

Sr. García García (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde. No por mucho repetir una mentira se convierte en verdad, esa es una máxima que todos tendríamos que entender. Y luego le haré un ruego al respecto por no desvirtuar mi intervención, sobre el hospital de Calahorra. El Grupo Municipal Socialista trae hoy al Pleno una proposición para que evitemos un riesgo que se ha planteado esta pasada semana sobre nuestra zona de La Rioja, La Rioja Baja, y es el traslado por parte de la... del Consorcio de Residuos de Guipúzcoa de 70.000 toneladas de residuos al año al vertedero de la localidad de Arnedo, que está entre esa localidad y la nuestra, en la zona de la yasa de Livillos. En principio, a consecuencia de las elecciones del año 2011, en las cuales Bildu consiguió gobernar en la provincia de Guipúzcoa, una serie de proyectos que había para tratar y para darle una solución a los residuos que produce esta provincia de la comunidad autónoma vasca, pues todos esos proyectos que había se desestimaron y en esos cuatro años de gobierno se llevó a una situación de caos a los sistemas de almacenamiento de residuos y de tratamiento de residuos de la provincia de Guipúzcoa, hasta tal punto que, aunque en las elecciones de 2015 cambió la dirección de esa provincia, ahora mismo el diputado general de Guipúzcoa ha cambiado de signo político y, por tanto, el gobierno de esa provincia se han encontrado con que no tienen infraestructura para depositar toda la basura que se genera en esa provincia, y han buscado una alternativa mientras construyen una incineradora o otro tipo de modelo de gestión de los residuos que ellos consideren oportuno, que consiste en trasladar cada año 70.000 toneladas de basura a una planta de tratamiento en Navarra que pertenece a la Mancomunidad de Residuos de la Ribera, en la cual se va a separar parte de ese vertido, y que el resto, la fracción resto que se denomina, se va a trasladar a un vertedero de la empresa FCC que tiene en Arnedo. Ese es el planteamiento tanto del Consorcio de Residuos de Guipúzcoa como de la Mancomunidad de la Ribera. Nosotros entendemos que una gestión apropiada de los residuos implica gestionarlos en el punto de origen, desde la separación en los domicilios de todo el mundo en cuanto a los materiales que sean orgánicos, vidrio, plásticos, etc., con una posterior o un posterior traslado de esos residuos a una planta que también tienen que estar en el sitio donde se producen, por lo menos en la provincia donde se producen y no en otras de otra comunidad autónoma, y posteriormente poder separar aquellas cosas que haya dentro de la basura que sean reciclables para conseguir tener un resto que sea el desecho, que sea lo más inocuo posible para el medioambiente y que ese resto, pues bueno, se pueda enterrar en un vertedero y ahí se ha terminado la historia de los residuos. Sin embargo, el planteamiento que tiene ahora mismo la Diputación de Guipúzcoa y la Mancomunidad de la Ribera son perjudiciales para los intereses de La Rioja, en este caso también para Calahorra. ¿Y por qué para Calahorra? Pues en primer lugar porque esos residuos, esas 70.000 toneladas al año, van a transitar por nuestro término municipal; van a pasar junto al polideportivo de La Planilla, van a pasar junto al nudo de la autopista A-68, van a pasar frente a las pistas de atletismo y frente a la vía verde. Por lo tanto, entendemos que ese tránsito, que hemos calculado en función de los vehículos en unos 20.000 tránsitos de camiones en esos tres años, serían un riesgo potencial para la seguridad vial de la zona y contribuirían a un sistema de gestión de los residuos que creemos tiene que estar ya en el olvido y formar parte del siglo XX, ¿no? Caminamos hacia una gestión responsable de los residuos y creemos que sería interesante trasladar nuestra opinión como representantes de la ciudad de Calahorra al Gobierno de La Rioja y también hacer partícipes de esta resolución en contra de que este modelo de gestión se lleve a cabo al Ayuntamiento de Arnedo y al Parlamento de La Rioja. Esta es la moción. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Sra. Aldama (PR), ¿va a intervenir? Tiene la palabra.

Sra. Aldama León (PR): Sí. Bueno, pues el Partido Riojano sobre esta moción votará a favor, en un inicio porque fuimos el partido que denunciábamos o informamos y a la vez denunciábamos de esta situación, que no se entiende que ni el Ayuntamiento de Arnedo, gobernado por el Partido Socialista, y ni siquiera la Consejería de Medio Ambiente supieran de que ese estaba llevando a cabo este tipo de convenio, y nadie les daba una explicación, por lo cual desde luego el Partido Riojano no puede estar más a favor de esta moción, que lo que sí es un poco ilógico que la traiga el Partido Socialista cuando en Arnedo es el

Ayuntamiento el que realmente debería estar enterado de lo que van a llevar los residuos a su propio Ayuntamiento. Desde luego, el Partido Riojano estamos totalmente en desacuerdo en que se tengan que movilizar este tipo de residuos, y que debería, primero por el impacto medioambiental que supone el transitar a nivel de combustible, segundo porque cada uno que sepa destruir o reciclar toda la basura que produce, y mucho menos pues tener que echarle la basura a otro, en este caso a los vecinos. Desde luego, es un tema que ya se lo estaba haciendo la Mancomunidad, como muy bien ha indicado, de Residuos Sólidos de La Ribera en concreto en Tudela, y se les ha quedado pequeño el sitio, y entonces han visto como posibilidad de llevarlos a Arnedo; también lo han hecho con Cantabria, en un pueblecito de Cantabria para poder llevar los residuos, pero me imagino yo que en vez de buscar el sitio fuera que por qué no han buscado el hacer, dentro del trámite más urgente posible, el buscar formas de enterrar esas basuras en su propia comunidad. Ya sé que la incineradora no fue votada a favor, y por eso en este momento se encuentran sin recursos para destruir esta basura, pero tampoco nos parece muy sensato el que desde luego tenga que venir aquí y la repercusión que nos puede traer también el paso de tantas toneladas de basura para llegar a su destino. En todo caso, me sorprende, y mucho, que el Partido Socialista, como digo, en Arnedo no fuera el que sacara esta información y también fuera desconocedora de ella.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Sra. Aldama (PR). Izquierda Unida tiene la palabra a través de su portavoz, Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí. Yo creo que es una moción que es bueno traerla, porque nos tenemos que hacer un planteamiento y un posicionamiento político sobre qué es lo que queremos para nuestra ciudad. Y tiene dos vertientes, una que es la vertiente ecológica del tránsito por nuestra ciudad de determinado tipo de basura, y otra que es la de la seguridad vial, que es muy importante. Al final vamos a..., si se produce, que espero que no, porque el Ayuntamiento de Arnedo tanto el Partido Socialista, o por lo menos como Izquierda Unida, que yo conozco, en el Ayuntamiento de Arnedo ya se han posicionado totalmente en contra de que ese vertedero acoja esta basura, pero sí que sería bueno, como digo, posicionarnos. Lo que yo no sé y ahí sí que reconozco que lo desconozco, si nosotros tenemos potestad para prohibir ese tránsito por esas carreteras, no lo sé, realmente lo desconozco, ¿eh? Pero bueno, aun así, teniendo o no teniendo, sí que sería bueno el posicionamiento, como digo, político de todos los grupos de si realmente queremos que esa basura transite por nuestro municipio, y que si queremos además que esos vehículos de gran tonelaje transiten igualmente por nuestro municipio. Al final es una carretera que está muy saturada, tal y como todos los informes lo dicen, diariamente; si además le metemos ese tránsito de vehículos de camiones de gran tonelaje, pues le haría una peligrosidad añadida bastante elevada. Entonces creo que es procedente, creo que nosotros por lo menos en lo que compete a nuestro grupo la votaremos a favor, y espero y deseo de que no se le autorice, evitarnos este tipo de problemas y que no se le autorice a la empresa FCC a trasladar de Tudela a... del polígono de El Culebrete al polígono de Arnedo que no se le autorice a trasladar este tipo de residuos.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por Ciudadanos, Sra. Moreno, tiene la palabra.

Sra. Moreno Martínez (C's): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, voy a leer parte de la estrategia de la Unión Europea sobre gestión de residuos. Hay cuatro principios básicos, que son el principio de prevención, la producción de residuos debe reducirse; el segundo principio es responsabilidad del productor y el principio del que contamina paga; el principio de precaución, tienen que anticiparse todos los problemas potenciales, y luego está el principio de proximidad, los residuos deben eliminarse lo más cerca posible de su origen. Además, la estrategia incide de que hay que reducir los traslados de residuos. Digamos, por tanto, que vamos a votar a favor de esta moción. No digamos que la seguridad vial no es el motivo prioritario para instar al Gobierno de La Rioja para evitar este traslado, porque tengamos en

cuenta que haciendo la cuenta son aproximadamente nueve camiones de ida y nueve camiones de vuelta diarios, 18 viajes, que, aunque incrementan el tráfico, sí, sí, que aunque incrementan el tráfico en la LR-134, realmente más se va a incrementar si el polígono La Maja recibe empresas en sus 300.000 metros cuadrados que tiene disponibles. Realmente lo que nos preocupa es el perjuicio ambiental que podría originar el traslado y el depósito de un vertedero que, dicho sea de paso, en este momento no tiene licencia. Por ello quizás también nos lleva a preguntarse si estamos poniendo la venda antes de la herida.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Moreno (C's). Por parte del Partido Popular, Sr. Eguizábal, tiene la palabra.

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde. Vaya por delante de que estamos de acuerdo de que ningún residuo debería venir a nuestra comunidad autónoma siendo de origen de otro, ¿no?, pero me surgen varias dudas respecto a errores en la redacción de la moción, quizás debido a la premura o a la falta de información, o simplemente a un error que me gustaría que el señor portavoz, en este caso del Partido Socialista, pues bueno, nos ilustrara. Dice ante la posibilidad cierta, bueno, yo creo y ahora voy a decir por qué, que esta moción se presentó el 14 de diciembre y en el diario, algo he tirado, y en el diario La Rioja, que tengo aquí delante, del 13 de diciembre dice: "El Gobierno de La Rioja no autorizará el traslado a Arnedo de 213 toneladas diarias de basura de Guipúzcoa", pero, aun así, el día 14 de diciembre, por si me dice que no se enteró de la noticia, dice y reza el titular también: "FCC asume que no podrá trasladar basura de Guipúzcoa a Arnedo sin permiso de La Rioja", y dentro dice que admite que no puede trasladar residuos de Guipúzcoa a Arnedo sin autorización de La Rioja. Aun así, el consejero también ha dicho dentro de lo que es el artículo, Íñigo Nagore, que el vertedero privado de FCC en Arnedo no cuenta con la autorización para recibir los residuos. Por otro lado, en su moción dice "trasladados hasta el vertedero residuos industriales de Arnedo", cuando estos son domésticos. Igual es un error, ¿eh?, sin más. Quizás echo de menos, Sr. García (PSOE), más rotundidad en la moción, y fíjese lo que le estoy diciendo, es decir, al igual que el titular del periódico La Rioja dice que no autorizará, pues quizás que no queremos residuos de otra comunidad. Estoy de acuerdo y lo vamos a votar a favor, no se preocupe porque estamos de acuerdo en que no queremos ni que circulen camiones, pero tampoco que vengan residuos. Aparte de ello, yo creo que, ya que el Gobierno de La Rioja se ha posicionado, también el gobierno navarro se ha posicionado, ¿no?, porque el vertedero de El Culebrete efectivamente no tiene capacidad para albergar esos residuos y tienen que autorizarlo; según el Diario de Navarra, la basura de Guipúzcoa solo llegará a Tudela si lo autoriza el Gobierno de Navarra, con lo cual ya tenemos dos vertientes de dos gobiernos que no tienen nada que ver con el de Guipúzcoa. Y también echo en falta en su exposición también pues un pequeño trasfondo que quizás se le ha pasado, que es el económico, porque el Gobierno de Guipúzcoa ha llegado a un acuerdo con la empresa, que no con el Gobierno de La Rioja y que no con el Gobierno de Navarra. ¿Por qué? Pues porque paga a 85 € la tonelada en el vertedero de Santander, y en el vertedero de Tudela le saldría 70 €, con lo cual también al Gobierno de Guipúzcoa evidentemente, aparte de la incineradora, que lleva usted toda la razón con el tema de Bildu, también le interesa la pasta, evidentemente, ¿no? Yo no sé el acuerdo al que habrá llegado el presidente de la Mancomunidad de La Ribera si ha tenido o si es que han tenido algún acuerdo ya que son del mismo color político, que creo que es el alcalde de Murchante con el alcalde de Arnedo; evidentemente el alcalde de Arnedo se ha posicionado en contra, al igual que todos nosotros y al igual, creo que, y opino igual que la portavoz del Partido Riojano, que esta moción se debería haber presentado en Arnedo. A más a más, el viernes pasado usted tuvo Pleno y yo vi el orden del día y no había ninguna pregunta referente a esto, que también quizás lo echo de menos, ¿no?, el preguntar si efectivamente nos iban a traer residuos.

Sr. Alcalde: Vaya terminando, Sr. Eguizábal (PP).

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Pero bueno, reafirmarme en que el Partido Popular no quiere ningún residuo que venga de ninguna otra comunidad a nuestra comunidad. Echo en falta un poco ese sentimiento de comunidad autónoma, ¿no?, y más usted que es parlamentario de La Rioja y debería defender los derechos de todos los riojanos. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Eguizábal (PP). Tiene la palabra el Sr. García (PSOE).

Sr. García García (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Evidentemente, usted no vio nada en el orden del día del Pleno, porque es imposible meter en el orden del día del Pleno un asunto con una premura inferior a dos semanas. Por lo tanto, si el asunto sale en prensa el día 12, es imposible que aparezca el día 12, es imposible. En cualquier caso, cuando se dice una posibilidad cierta es porque es una posibilidad cierta, ahí lo tiene usted en las páginas, pero yo creo que tendría que leerse el interior más que el titular. Y si se lee usted el interior, se dará cuenta de que no existe ninguna rotundidad ni en el planteamiento del consejero ni de la empresa FCC de no traer aquí los residuos. Me conozco perfectamente todos los... todas las aristas de este asunto, más perfectamente de lo que usted se puede imaginar, y sé perfectamente cuál es el convenio económico que tiene la comunidad autónoma vasca, la provincia de Guipúzcoa, con la planta de tratamiento, que no vertedero. Es imposible que los vertidos vayan a parar al Culebrete porque solamente van a estar allá de paso, es decir, no se van a quedar allí, solamente están de paso; llegan allí, les quitan un 1%, y con suerte hasta un 7%, y posteriormente los mandan para La Rioja. En principio, esa es la posibilidad que hay. ¿Y por qué digo que no hay nada seguro? Porque la reunión entre FCC y el consejero Nagore se va a celebrar mañana, mañana, hoy estamos a 19, se celebra mañana día 20, y en esa reunión es cuando FCC le va a pedir al Gobierno de La Rioja que le autorice a traer los vertidos. El Gobierno de La Rioja ha dicho que no va a autorizar, pero yo, hasta que no vea si autoriza o no autoriza, pues, como usted entenderá, no lo puedo saber, porque adivino no soy. Y por tanto, es una cuestión que está en el aire, que existe una posibilidad cierta de que se lleve adelante, porque todo depende de si el Gobierno de La Rioja autoriza o no, no iba a ser el primer gobierno que autoriza a llevar vertidos a un vertedero, que lo hacen todos los días los gobiernos dependiendo de sus intereses y de la entidad del vertido. Por lo tanto, le recomiendo eso, que se lea los periódicos enteros, porque, claro, muchas veces si te lees solo el titular, el titular ya sabe que lo suelen incluso cambiar en las ediciones, en función del editor incluso puede llegar un artículo de un periodista y le cambian el titular para hacerlo más atractivo o menos o para variar el sentido de la noticia, pero, si te lees todo lo que ha escrito el periodista, pues llegas a tener una imagen más certera de lo que allí sucede. Por parte del partido... Y agradezco el apoyo del Partido Popular, por supuesto. Por parte del Partido Riojano, tiene usted razón, fueron los primeros en denunciar, ¿y?, ¿qué tiene que ver que sean los primeros en denunciar? A no ser que el mérito de esta historia sea ser el primero en denunciar, porque mire, ustedes denunciaron el día 11 con una nota de prensa de su concejal de Arnedo, que además es el que autorizó la construcción del vertedero en la yasa de Livillos gobernando el Sr. Abad. Era además concejal de urbanismo el que autorizó ese vertedero al que se opuso Izquierda Unida y el Partido Socialista lo autorizó, ese señor que sacó la nota tan corriendo y fue el primero que sacó la nota, muy curioso. Pero para el día 11 que sacó la nota, yo había estado el día de antes en una reunión en la Ribera de Navarra, una reunión sobre este asunto, y no sacamos ninguna nota, pero es que el día 8 ya estábamos trabajando en el tema, es decir que no se trata de sacar la nota corriendo, se trata de enterarse de lo que pasa, de mirar a ver cuáles son las verdaderas circunstancias y realidades que se van a dar en este lugar, y en el caso de que sean perjudiciales para La Rioja, para Arnedo o para Calahorra, pues sacarlas adelante. Por lo tanto, sí que lo sabía. ¿Debía estar enterado el Ayuntamiento de Arnedo? Pues, mire usted, según dijo el representante de FCC de La Rioja no tenía ni idea, él, el representante de FCC en La Rioja, porque era un tema que lo estaba tratando en otra comunidad. Si no lo sabía el de FCC de La Rioja, el que gestiona el vertedero, ¿cómo lo va a saber el Alcalde de Arnedo? A no ser que tenga un bolita mágica... Lo supo igual que cuando se enteró el Sr. Gil de Gómez, que se enteró cuando lo vio en el diario Noticias de Navarra el día de antes. Entonces el Sr. Gil de Gómez vio el Noticias de Navarra, alguien le pasó

un *whatsapp* y dijo ay, va, dios, si va a venir aquí a Arnedo..., nota de prensa. Pues sí, le voy a dar el mérito... Sí.

Sr. Alcalde: Se me ha ido el tiempo y a usted también, ¿eh?

Sr. García García (PSOE): Ah, perdón, pues luego sigo, que me queda otro turno. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Vale, muchas gracias. Se me ha ido. ¿Va a intervenir, Sra. Aldama (PR)? tiene la palabra.

Sra. Aldama León (PR): Que simplemente decir que creo que merece la pena que, tanto a nivel parlamentario como a nivel municipal, sobre todo en el municipio de Arnedo, nosotros también ahora que lo traemos, cuantos más secundemos que no queremos los residuos de otras provincias, y que el tema de los residuos se tienen que tratar desde luego con muchísimo más transparencia y claridad, y lo que no podemos esperar que convenios llevados camufladamente cuando ya te traen la basura se enteren los ciudadanos, que creo que es un poco lo que se estaba viniendo a hacer, es lamentable que desde luego que la Consejería de Medio Ambiente o el propio Ayuntamiento de Arnedo no supieran de esto y en el periódico de, como bien lo ha dicho, en Navarra ya aparecían este tipo de convenios. Entonces es muy triste, ¿no? Lo digo porque que nos enteremos casi cuando están ya en trámites de algo, cuando no había una autorización por lo visto del Gobierno de La Rioja o, aun si lo había, no la dice, o sea, una cantidad de cosas que no encajan en el organigrama este, y lo que está claro es que nos pongamos a... lo más contundentes en este tema tanto por la insostenibilidad como que aquel que la produce la sepa tratar y, diríamos, ocultar donde puedan, ¿no?, los residuos que se producen. Y, desde luego, nosotros estaremos a favor de esta moción, pero, como digo, a nivel de Parlamento creo que trasciende, además del municipio para reforzar estas mociones es un tema que tiene que trascender en el Parlamento.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias, Sra. Aldama (PR). Sr. Moreno (IU), ¿va a intervenir?

Sr. Moreno Lavilla (IU): Una cuestión que le voy a preguntar al portavoz del PSOE de esta moción. Me gustaría que me aclararía si yo estoy equivocado o no, es decir, yo calculo que son una media de 27 tránsitos de vehículos ida y 27 vuelta, no de 9 y 9. Igual yo estoy equivocado.

Sr. García García (PSOE): Diez y diez. Son diez y diez.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Vale, entonces estaré equivocado, vale, por eso lo decía, estaré equivocado. Vale, perfecto. Aun así, creo que es importante también la seguridad vial y sobre todo el tramo de la rotonda de la autopista hacia las pistas de atletismo, esa zona es la más preocupante. Entonces creo que también habría... hay que tenerlo en cuenta. Ojalá tengamos un tránsito de 10 o de 15 o 20 vehículos de gran tonelaje porque vayan al polígono, ahora mismo firmo. Ahora mismo firmaré yo por tener ese tránsito de vehículos de gran tonelaje que vayan al polígono, porque significaría que el polígono está en pleno funcionamiento y con empresas instaladas y con puestos de trabajo creados, pero, aun así, sigo pensando que también hay que tener en cuenta el tema de la seguridad vial.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por Ciudadanos, Sra. Moreno, tiene la palabra.

Sra. Moreno Martínez (C's): Sí, que le voy a decir cómo he hecho el cálculo de los 9 de ida y 9 vuelta. Son tres años, 1095 días los tres años, los 20.000 tránsitos que ha dicho el PSOE entre los 1095 días salen 18,26 tránsitos, 9 de ida y 9 de vuelta y nos sobran 0,26 camiones. Entonces lo he hecho con los 20.000 tránsitos que ponía en su moción. Vamos, lo único decirle que votaremos a favor porque desde Ciudadanos

no queremos que se traigan aquí los residuos sólidos urbanos de otras comunidades, pero también decir que ahora estamos hablando realmente de posibilidades, que tampoco hay que ser tan alarmistas. Estamos hablando de un vertedero que no tiene autorización más que para tratar residuos industriales de bajo contenido orgánico, no podría tratar ahora en este momento los residuos sólidos urbanos, y en principio tendrá que pedir una licencia ambiental con su correspondiente tramitación pública. Entonces, quiero decir, podría existir la posibilidad, pero no seamos alarmistas, es... de momento es solo una posibilidad.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Moreno (C's). Sr. Eguizábal (PP).

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Mire, Sr. García (PSOE), todos leemos los artículos, lo que pasa que la interpretación, evidentemente, va a distar mucho entre usted y yo, aunque le vuelvo a repetir que aun así le votaremos a favor de la moción, pero usted no me quiere reconocer ciertos términos, como yo le he dicho, que el Gobierno de La Rioja deja meridianamente claro que no quiere los residuos, sí, Sr. García (PSOE), se lo vuelvo a leer: "El Gobierno de La Rioja no admitirá el traslado de basura de Guipúzcoa a Arnedo". Aparte, coincido con mi compañera de Ciudadanos en que los residuos son del vertedero de Arnedo, industriales, y aun así, a más a más, decirle que me consta que en tres ocasiones tanto el jefe de residuos de la Consejería como el director general de residuos, como el propio consejero Nagore en tres veces le negaron a la empresa, a la de La Rioja; que mañana tengan una reunión con el delegado de Guipúzcoa eso es otra cosa, Sr. García (PSOE), pero me consta que le van a decir exactamente lo mismo. No me ha dicho nada de la rotundidad, ¿no?, y de, bueno, que el Gobierno de Navarra también tiene que decir algo en todo esto. Aun así, imagínese que se aprobase el convenio que tiene Guipúzcoa con la planta de la Mancomunidad de la Ribera, por cierto, presidente del Partido Socialista, y si lo aprobase el Gobierno de La Rioja, entonces, ¿esos residuos por dónde iban a pasar, cómo le vamos a prohibir pasar a los residuos?, porque evidentemente, al llegar a ese acuerdo, evitar el tránsito de dichos residuos de Guipúzcoa a la planta de El Culebrete pues sería complicado, ¿no?, como ha dicho bien el compañero de Izquierda Unida. No quiero extenderme más, sino que su moción tiene fallos, no pasa nada por reconocerlo, el periódico es del día 13 y el otro es del día 14. Mire, se lo voy a volver a poner otra vez, porque, como creo que me queda tiempo, le voy a poner la portada, que parece que a usted no le gusta verla pero yo se la voy a enseñar, la portada de un día y de otro día. Entonces del 13 y del 14. Ya sé que ustedes la metieron la moción a las 8 de la mañana, pero no pasa nada tampoco, oiga, por decir que tiene algún error, que bueno, que ya sabemos que ustedes son perfectos, oiga, pero bueno, si la Sra. Elisa Garrido (PSOE) en este caso, que creo que es la firmante, ¿no?, de esta moción, ha tenido algún error de vez en cuando, pues oiga, que creo que no es perfecta. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Eguizábal (PP). Último turno para el Sr. García (PSOE).

Sr. García García (PSOE): Sr. Eguizábal (PP), veo que no solo no se lee el interior de los periódicos, sino que tampoco se lee las mociones que se debaten en este Pleno, porque aquí lo que se pide es que se inste al Gobierno de La Rioja a poner en marcha medidas necesarias para evitar que los residuos procedentes de la provincia de Guipúzcoa sean trasladados al vertedero de Arnedo, sean trasladados al vertedero de Arnedo. Instar al Gobierno de La Rioja, ya sé que no tenemos potestad para impedir el paso y el Gobierno de La Rioja tampoco lo tiene, lo que sí que tiene es potestad para impedir el traslado de los vertidos a ese vertedero porque no le dé autorización a FCC, por lo tanto..., pero bueno, no voy a perder el tiempo con esto. Quería contestar también a la Sra. Margarita Aldama (PR), que me hacía otras preguntas antes, por qué traíamos esta moción aquí. Oiga, pues traemos la moción aquí porque consideramos que Calahorra se va a ver perjudicada en el caso de que el vertido se traslade al vertedero, por eso la traemos aquí, ese es el motivo fundamental. Y cuando habla la Sra. Moreno (C's) de que no puede venir aquí porque es un vertedero para residuos industriales, vaya usted y se lo cuente a los 200 buitres que hay por ahí todos los

día por encima del vertedero, que no creo yo que coman gomas ni cosas industriales, comen un montón de cosas que se tiran allá y que en teoría no se pueden tirar, como por ejemplo viajes enteros de muebles de una empresa que se dedica a recoger los muebles en Calahorra, por ejemplo, que yo sepa los muebles no son residuos industriales y, sin embargo, se están llevando allí y se está cobrando, FCC está cobrando por recoger esos muebles. Por ponerle un solo ejemplo, envases fitosanitarios, que tengo fotografías y se las he pasado al consejero, o sea, ¿cuál es la gestión que se está haciendo en ese vertedero?, o sea que no nos fijemos solo en coger y llamar a alguien para que nos busque cuáles son los condicionantes que tiene ese vertedero, o mirarlo en la página web del Gobierno de La Rioja, que todos lo podemos hacer y ver cómo, sí, es un vertedero que solamente admite residuos industriales con baja carga orgánica, sí, pero luego vete allá, te sientas en la puerta y miras lo que va entrando. Entonces verás exactamente a qué se dedica ese vertedero. Y cuando el Gobierno de La Rioja dice que va a hacer algo, pues hay dos opciones, hacerlo o no hacerlo. Y por lo tanto, hasta mañana que se reúna el Sr. Nagore, que por cierto también se ha reunido con algún otro portavoz del Partido Popular de Guipúzcoa, porque no olvidemos que este problema que tiene la comunidad autónoma vasca lo intentan solucionar todos, lo intenta solucionar el PNV, lo intenta solucionar el PSE y lo intenta solucionar el PP, es un problema de todos, y todos allí quieren solucionarlo de una manera, y todos aquí queremos solucionarlo de otra, cada uno tira por sus intereses. Por lo tanto, es un tema que yo creo que cada uno desde su casita tiene que hacer lo posible por que los residuos se reciclen en el lugar de origen. Y a nosotros creo que nos viene muy bien posicionarnos y trasladar al Gobierno de La Rioja nuestra opinión para que la conozca, porque va a tomar una decisión, y nos viene muy bien trasladársela al Ayuntamiento de Arnedo para que vea que somos solidarios con el Ayuntamiento de Arnedo, porque el Ayuntamiento de Arnedo no ha podido decir nada porque no puede decir nada. Desde que se permitió hacer allí ese vertedero y se dio una licencia urbanística para construirlo, que lo dio un concejal del Partido Riojano, ya no se puede hacer nada, el Ayuntamiento de Arnedo no tiene ninguna competencia sobre ese vertedero, solamente pedir unos dineros cuando se abra una... se ponga en marcha una licencia de ampliación, pues cobras el impuesto que te corresponde como..., pero de la gestión no tiene nada que ver el Ayuntamiento, por lo tanto, poco podía hacer, poco podía hacer. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. García (PSOE). Pues pasamos a votar la moción. ¿Votos a favor de la moción del Grupo Socialista? Se aprueba por unanimidad.

Debatida la proposición se somete a votación siendo **aprobada** por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación.

12.- Expte. 10/2016/AL-MUR - MOCIONES DE URGENCIA.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales por razones de urgencia, se propone la inclusión en el Orden del Día de la sesión plenaria de los siguientes asuntos:

URG Nº 1.- Expte. 7/2016/AL-PPC

MOCIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO RIOJANO, PARTIDO SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA

OBJETO: CREACIÓN DE UN COMEDOR SOCIAL MUNICIPAL EN CALAHORRA.

Sr. Alcalde: Vamos a ver, la primera moción que vamos a pasar a debatir en cuanto a su urgencia es la relativa al Comedor Social que la va a defender la Sra. Fernández (PSOE).

¿Alguien va a desear intervenir en contra de la urgencia? Hay dos en contra de la urgencia. Les reparto los tiempos. Sean breves las dos, por favor.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): La urgencia la debato yo.

Sr. Alcalde: La debate usted, sí, pues tiene la palabra la Sra. Garrido (PSOE).

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Los grupos municipales de Izquierda Unida, Partido Riojano y Partido Socialista hemos decidido esta misma mañana, a la luz de las comunicaciones que hemos tenido referente al tema del comedor social iniciadas por el Concejal de Izquierda Unida, que es quien tuvo de primera mano la información respecto a que Cruz Roja había decidido cerrar el comedor social que presta atención hoy por hoy a 7 usuarios de los Servicios Sociales de Calahorra, entendemos que es urgente porque el servicio se cierra el 1 de enero, el 1 de enero desaparece este servicio, entendemos que hay que tomar una decisión urgente ya para solucionar no en lo inmediato y en el corto plazo, sino para decidir qué va a hacer el Ayuntamiento de Calahorra para el año 2017 y para los presupuestos de 2017 respecto de la gestión de los servicios de comedor social, no sé si les vamos a dar un bocadillo o les vamos a dar un *tupper* con comida a estos 7 usuarios que se quedan sin comida en la calle hoy por hoy, sino que tenemos que tomar una decisión política respecto de un servicio que hasta ahora se estaba realizando, un servicio que ha de prestar el Ayuntamiento de Calahorra y hasta ahora se estaba realizando a través de una subvención con una asociación, y que el 1 de enero nos quedamos sin él y el Pleno ha de tomar acuerdo sobre cuál va a ser el modelo de gestión para este servicio municipal que, al ser una competencia del Ayuntamiento por tender necesidades sociales de primer orden y primera necesidad, tenemos que prestar. Por lo tanto, entendemos que es una competencia de Pleno determinar el modelo de gestión de este servicio, y hay que hacerlo ya porque ha de ser tomado para a partir de enero, y sobre todo porque tenemos que tenerlo en cuenta para la tramitación de los presupuestos municipales. Este simplemente es el motivo de la urgencia de traerlo a este Pleno y no poder esperarnos a enero.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por parte del Partido Popular tiene la palabra la Sra. Torrecilla (PP) para turno en contra.

Sra. Torrecilla Herce (PP): Gracias, Sr. Alcalde. Pues yo, chicos, no sé en qué reunión hemos estado hoy. Me he quedado ahora mismo perpleja. O he hablado en inglés y no me han entendido nadie, pero yo creo que la técnico ha explicado cómo ha llegado a este punto. Si lo tengo que explicar ahora en cinco minutos, lo voy a explicar para que todos los concejales lo entiendan, ¿vale? Entonces tenemos en octubre una notificación de Cruz Roja diciendo que se están planteando no hacer el comedor social; les decimos que nos interesaría y que tenemos de saberlo desde el Ayuntamiento de Calahorra si eso va a ser así. No nos comunican nada hasta noviembre, que vemos un nuevo proyecto, que es el de 2017, para el proyecto de la subvención. Ahí nos damos cuenta de que no está el comedor incluido. Por eso la técnica que lleva todo esto, que es Toñi, con la que habéis hablado hoy, se pone en comunicación con Cruz Roja, y Cruz Roja, las trabajadoras sociales no tienen ni idea tampoco. Nos ponemos en contacto con la presidenta y nos dicen que la asamblea de La Rioja lo ha decidido así. Por eso, a partir de entonces, teniendo solo tres semanas, decidimos ponernos manos a la obra para que nadie de los 7, de las personas que están comiendo en el comedor social se queden sin comer, ¿entienden? Entonces ponemos las medidas oportunas y paliativas para llevarlo a cabo. Estamos en la reunión la Sra. Aldama (PR), la Sra. Moreno (C's), la Sra. Fernández (PSOE) y la Sra. Garrido (PSOE), junto con la técnico responsable y junto conmigo. Se plantea en ese momento de que esto es simplemente que tendríamos que hacer un estudio de a ver la realidad de Calahorra para posiblemente llevar a cabo la introducción, posiblemente, un comedor social, siempre y cuando haya una partida presupuestaria y también siempre y cuando aquí entre todos arremamos el hombro y veamos las diferentes opciones. Quedo con todos ustedes para a la vuelta de mi viaje convocarles a una reunión en enero y decirles cómo van las tramitaciones, y me presentan ustedes instar al Alcalde para dar inicio a los trámites. ¿Qué he hecho yo esta mañana entonces? O yo, de verdad, es que

no me han entendido, no me han entendido, no me han entendido. No, no, yo le estoy diciendo si usted me ha entendido esta mañana. Yo no creo que usted...

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Y yo le estaba diciendo que lea la moción.

Sra. Torrecilla Herce (PP): Sra. Garrido, estoy yo hablando. Obviamente...

Sr. Alcalde: Vaya terminando, por favor.

Sra. Torrecilla Herce (PP): Obviamente, como yo creo que todo lo que está en esta moción de urgencia hablado y tratado esta mañana, no creo que es urgente, por lo tanto, las personas a las cuales se les está tratando en el comedor social, se les está alimentando, se les está dando las comidas, no se les va a dejar sin dar a partir del día 1 y 2; ya saben las opciones que tienen, ya saben las opciones que esos comensales han decidido, dejemos actuar y vamos a hacerlo con cabeza, por favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Una cuestión de orden, una cuestión de orden.

Sr. Alcalde: No, no, no hay ninguna cuestión, no hay ninguna cuestión, no hay ninguna cuestión. Tiene la palabra...

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Es que la concejala no ha entendido el sentido de la moción ni la explicación de la urgencia. No tiene nada que ver con lo que ha dicho. Era por explicárselo, pero... sin más.

Sr. Alcalde: Vamos a ver, yo le ruego que se abstenga de hacer pensar que no entendemos sus mociones. Quizás es usted la que no entiende las explicaciones de la concejala del Partido Popular, es decir que creo que no se erija usted en el oráculo de Delfos que todo lo sabe y que habla sobre cualquier cuestión, porque creo que todos los concejales que hay en esta sala de plenos de todos los partidos deben tener la capacidad suficiente de entender lo que usted ha dicho y lo que ha dicho mi concejala. Y dicho esto, tiene la palabra, como la había pedido, la portavoz de Ciudadanos.

Sra. Moreno Martínez (C's): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Pues yo he estado también en la misma reunión en la que ha estado la Sra. Aldama (PR), la Sra. Garrido (PSOE) y la Sra. Fernández (PSOE), y la Sra. Torrecilla (PP), y yo he de decir que, precisamente esto de instar al Alcalde a dar inicio a los trámites oportunos para cumplir de manera efectiva la creación de un servicio de comedor social municipal, de todo esto se ha hablado esta mañana, quiero decir que nosotros hemos llegado al acuerdo de que nos íbamos a reunir de nuevo a la vuelta de la Sra. Torrecilla (PP) de vacaciones el 12 ó 13 de enero para estudiar precisamente este tema. Por lo tanto, esta mañana realmente no había ninguna urgencia ni por nosotros ni por parte de los otros grupos y porque también se ha dicho claramente que realizar el estudio y realizar todos los trámites administrativos iba a llevar un tiempo, o sea, si esta mañana no había urgencia, no entendemos la urgencia que pueda haber ahora, es decir, esto son temas que se han tratado esta mañana, todo el mundo estábamos de acuerdo en hacerlo para enero, y ya está.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Vamos a votar entonces la urgencia. ¿Votos a favor de la urgencia? Partido Socialista 8 votos, Izquierda Unida 1 y Partido Riojano otro, 10 votos. ¿Votos en contra de la urgencia? 9 del Partido Popular y 2 de Ciudadanos. Se rechaza la urgencia.

Sometida a votación la urgencia de la moción presentada, esta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor de la urgencia: 8 del Partido Socialista, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano.

- Votos en contra: 9 del Partido Popular y 2 del Partido Ciudadanos.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, con diez votos a favor de la urgencia (8 del Partido Socialista, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano) y once votos en contra de la urgencia (9 del Partido Popular y 2 del Partido Ciudadanos) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, queda **rechazada** la urgencia de la moción conjunta presentada por los grupos municipales del Partido Riojano, Partido Socialista e Izquierda Unida con objeto de creación de un comedor social municipal en Calahorra.

URG Nº 2.- Expte. 13/2016/AL-PPR

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO RIOJANO.

OBJETO: INSTAR AL GOBIERNO DE LA RIOJA A TOMAR MEDIDAS NECESARIAS PARA ACABAR CON LA SATURACIÓN DE LA FUNDACIÓN HOSPITAL DE CALAHORRA.

Sr. Alcalde: Hay otra moción del Partido Riojano relativa al hospital municipal de Calahorra. ¿Alguien va a hacer un posicionamiento en contra de la urgencia? Dos, pues otra vez dos posicionamientos. Defienda, por favor, brevemente la urgencia Sra. Aldama (PR).

Sra. Aldama León (PR): La urgencia es, bueno, un comunicado del comité de empresa del hospital de Calahorra del viernes pasado. El hospital ha estado totalmente colapsado durante una semana íntegra: no ha habido camas, han tenido que... dos quirófanos tener que paralizar, porque no podían hacer esas intervenciones programadas porque estaba todo totalmente saturado. Es una situación que no se da ahora anodinamente porque haya un problema gripal o catarral o de problemas respiratorios, que suele ser... ocurrirá a lo mejor, si no ha ocurrido ocurrirá, pero se daban con patologías que son más comunes fuera de periodos invernales, y que ha colapsado durante una semana entera, teniendo que trasladar a enfermos de arriba para abajo, para abajo, para arriba, ya digo, paralizando el trabajo de un montón de profesionales que tienen programados un montón de intervenciones y que han tenido que dejar de hacerlas, o sea, estarse de brazos cruzados y que no..., porque no tenían cama. También con la alteración que provoca en personal. No es lo mismo tener al 100%, al 101% porque ha habido camas y fuera, incluso en zonas que no son ni siquiera hospitalarias; han tenido que implementar personal de enfermería porque no daban abasto. Entonces lo que simplemente además recuerdan que han pedido el comité de empresa tanto a la Consejería de Salud como al Patronato una reunión lo antes posible para tratar el tema que está viniendo reiteradamente viviendo este hospital, que viene debido en parte a..., aunque agradecen porque hubo un recorte de camas en el 2015 que quedó a 56, que luego lo analizaron mejor y ampliaron a 76...

Sr. Alcalde: Vaya, por favor, está defendiendo a la urgencia.

Sra. Aldama León (PR): Ah, bueno, vale.

Sr. Alcalde: Refiérase a la urgencia, no me cuente toda la vida del hospital.

Sra. Aldama León (PR): La urgencia es la premura en tratar de este tema, que no estamos hablando de una situación de un pico patológico que se da por una pandemia, sino por algo,

Sr. Alcalde: Muy bien.

Sra. Aldama León (PR): una situación normal y que el hospital se queda pequeño

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Ha quedado clara la urgencia.

Sra. Aldama León (PR): para la población de La Rioja y para el convenio con Navarra que ha hecho.

Sr. Alcalde: Perfecto. Sra. Moreno (C's), tiene la palabra, que es que antes me he equivocado y se la he dado primero al Partido Popular, y se la debía de haber dado a usted.

Sra. Moreno Martínez (C's): Vale, de acuerdo. Tenemos aquí una moción del Partido Riojano que realmente es instar al Gobierno de La Rioja. Realmente esto no es competencia del Ayuntamiento de Calahorra, se nos ha presentado aquí sin tener antes conocimiento de ella.

Sra. Aldama León (PR): Claro, es de urgencia. Yo me he enterado hoy.

Sra. Moreno Martínez (C's): Yo he leído la información en una nota de La Rioja, entonces aquí si en la información dice de que el comité de empresa se queja de que el hospital está saturado y que no hay camas, pero también hay una declaración de la directora del hospital, Teresa Jiménez, que indicó a este periódico a las 19:00 horas de ayer que había 25 camas libres, lo que se traduce un 76% de ocupación.

Sra. Aldama León (PR): Ayer, ayer.

Sr. Alcalde: A ver, señora Aldama (PP), deje, déjela terminar.

Sra. Moreno Martínez (C's): Es lo que dice La Rioja de esta noticia. Entonces yo no voy a dar la razón a uno o en otro, quiero decir, nosotros realmente necesitaríamos tiempo para contrastar las opiniones, porque el comité de empresa dice una cosa, porque la directora dice otra, y entonces, al ser una moción que realmente no depende de... no es competencia del Ayuntamiento de Calahorra, pues no vamos a votar la urgencia. Decir que mi suegro precisamente esta semana ha estado ingresado en el hospital, no ha tenido ningún problema, no le han trasladado de habitación, y sí es verdad cuatro noches, tres ha tenido tres compañeros diferentes y una ha dormido solo, pero, quiero decir, sin contrastar la opinión y no siendo competencia del Ayuntamiento de Calahorra, no vamos a votar la urgencia.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Moreno (C's). Sra. Ortega (PP), tiene la palabra.

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Pues yo comparto la argumentación de la portavoz del grupo Ciudadanos. Tengo que decir lo que dice la moción es de una envergadura y de una importancia brutal; es muy complicado posicionarse con una moción de urgencia como si el Pleno del Ayuntamiento de Calahorra tuviera potestad divina de adivinar que lo que usted está diciendo es lo que está pasando realmente, poniendo en tela de juicio lo que la directora del hospital ha declarado; no tenemos argumento ahora para saber si usted ahora tiene la información correcta o es la directora del hospital la que tiene la información correcta; habla de una... de cambiar la atención integral en las... en la inversión del hospital, o sea, habla de una dimensión de una moción que para nada corresponde a una moción de urgencia, o sea, estamos hablando de interesarnos qué está pasando; si pasa algo, ver qué solución tenemos, y en cualquier caso toma la decisión el Gobierno de La Rioja y, como en otros casos, instar al Gobierno de La Rioja con un poco más de conocimiento de causa, y no a tontas y a locas, que es lo que usted nos está proponiendo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muy bien. Muchas gracias. Oído el debate sobre la urgencia, pasamos a votar la urgencia. ¿Votos a favor de la urgencia?

Sra. Aldama León (PR): Yo querría...

Sr. Alcalde: No, usted no querría nada. Que no, no, que no crea usted nada. A ver, hemos debatido la urgencia, no sigamos con un debate que no existe. 8 votos a favor, creo que ha votado el Partido

Socialista, ¿verdad?, 1 voto a favor del Partido Riojano y otro de Izquierda Unida. ¿Votos en contra de la urgencia? 9 del Partido Popular y 2 de Ciudadanos.

Sometida a votación la urgencia de la moción presentada, esta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor de la urgencia: 8 del Partido Socialista, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano.

- Votos en contra: 9 del Partido Popular y 2 del Partido Ciudadanos.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, con diez votos a favor de la urgencia (8 del Partido Socialista, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano) y once votos en contra de la urgencia (9 del Partido Popular y 2 del Partido Ciudadanos) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, queda **rechazada** la urgencia de la moción presentada por el grupo municipal del Partido Riojano con objeto de instar al Gobierno de La Rioja a tomar las medidas necesarias para acabar con la saturación de la Fundación Hospital Calahorra.

URG Nº 3.- Expte. 23/2016/AL-PPS

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA.

OBJETO: DOTACIÓN DE PERSONAL SUFICIENTE A LA ESCUELA INFANTIL DE PRIMER CICLO VIRGEN DEL CARMEN.

Sr. Alcalde: Queda una tercera moción de urgencia que está presentada por el Partido Socialista en relación a la dotación de personal suficiente en la escuela infantil de primer ciclo Virgen del Carmen. ¿Alguna intervención en contra al respecto? El Partido Popular va a hacer una intervención en contra y el partido Ciudadanos también. ¿Alguna intervención a favor? La Sra. Garrido (PSOE). Tiene la palabra la Sra. Garrido (PSOE) para defender de la urgencia.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí, gracias, Sr. Alcalde. No sé si debatir la moción o la urgencia, porque parece que han decidido que no se debata nada. El sentido de la urgencia de esta moción...

Sr. Alcalde: No, perdón, perdón, perdón. Democráticamente hemos decidido durante todo el Pleno votar todo a favor y a usted le ha parecido magnífico; ahora se está votando cada uno en conciencia lo que quiere, y parece que a usted le molesta. Se está votando la urgencia de acuerdo al criterio de cada grupo político, el suyo es distinto del nuestro y del de otros grupos, pero se tendrá que ir usted acostumbrando a ganar unas votaciones y a perder otras, como me ocurre a mí. Tiene la palabra.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Ni siquiera, no había llegado a calificar todavía si me parecía bien o me parecía mal, solo estaba expresando mi opinión sobre ver que realmente lo que tenía que hacer en este turno de intervención, no me ha dado tiempo ni siquiera a calificar lo que consideraba sobre las votaciones, que no lo iba a hacer. Simplemente veía que, dado que los grupos que... han decidido que quieren votar... hablar en contra de la urgencia, pues parece que ya han decidido ese sentido. En cualquier caso, les explico la urgencia de esta moción. El pasado jueves 15 de diciembre tuvo lugar el consejo escolar, la constitución del consejo escolar de la escuela infantil de primer ciclo Virgen del Carmen, al que me convocaron 15 minutos antes porque yo soy representante del Ayuntamiento de Calahorra en ese consejo escolar, y me enteré precisamente ese mismo jueves 15 que íbamos a tener consejo escolar; me lo dijeron a las 10:15 que a las 10:30 había consejo escolar. En ese consejo escolar que se constituía en ese momento, porque en las escuelas infantiles de primer ciclo los consejos escolares se constituyen cada dos meses, se puso sobre la mesa del consejo escolar la preocupación de la persona que representa a las trabajadoras del centro en ese consejo escolar, y también la persona que representa a los trescientos... a los 278 padres y madres de los alumnos que están en el consejo escolar respecto a una

situación que se había producido el día, lo dice en la moción, 30 de noviembre. El día 30 de noviembre la persona que había contratado después de las quejas de los trabajadores del centro, que hicieron una nota de prensa porque no tenían ninguna persona de apoyo, no se estaban cubriendo las bajas y tenían una situación límite en la cual una trabajadora del centro tenía que ocuparse de dos aulas de bebés completas con ocho bebés cada aula, una trabajadora a la vez tenía que ocuparse con dos aulas de bebés, la Consejería había contratado una persona durante dos meses para hacer el trabajo de apoyo. El contrato de esta persona acabó el 30 de noviembre y, tras el requerimiento de la dirección del centro a la Consejería para que se prorrogara ese contrato de esa persona, recibió como respuesta, y así informó al consejo escolar cuando los representantes de los trabajadores y también de los... de las madres y de los padres se mostraron preocupados por la situación, ya digo que el 30 de noviembre se quedaron sin esta persona de apoyo, el centro informó que la respuesta de la Consejería había sido que no podían seguir contratando a nadie más, porque se habían quedado sin presupuesto. Teniendo en cuenta que el próximo 1 de enero, puesto que el Gobierno de La Rioja prorroga los presupuestos, habrá dinero para contratación para personas de apoyo, y que además ahora estamos en el proceso de negociación de los presupuestos, hoy es el momento de que el Pleno de Calahorra, en atención a lo que se expresó en ese consejo escolar y que el Grupo Socialista traslada al Pleno como representante de los aquí presentes de esa situación problemática, entendemos que hay que llevarlo a este Pleno de diciembre, si no nos hubiéramos esperado al Pleno de enero, pero cuando se... tenga lugar el Pleno de enero pues ya se habrá quedado sin persona de apoyo y no se habrá podido contratar a partir del 1 ni del 2 de enero, el 1 no porque es fiesta, pero a partir del 2 de enero no se habrá podido contratar a esa persona de apoyo. Para que vean la situación, de las 139 plazas que tiene la guardería o la escuela infantil, perdón, de primer ciclo Virgen del Carmen están las 139 cubiertas; disponen de diez personas para atender diez aulas, que las diez están completas y las diez tienen lista de espera. Hay dos aulas con ocho bebés en cada una de las aulas, cuatro aulas con niños y niñas de uno a dos años con trece plantas... trece plazas cubiertas al 100% en cada una de esas cuatro aulas, y luego hay cuatro aulas para niños y niñas entre dos y tres años por motivos de tamaño de las aulas en una hay veinte plazas, en otra dieciocho, en otra diecisiete y en otra dieciséis. La situación que tiene el centro es que si hasta no hace mucho disponían de además...

Sr. Alcalde: Vaya terminando, por favor.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí. Y termino con los datos.

Sr. Alcalde: Está leyendo la... está leyendo usted la moción y tiene que defender la urgencia.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Es que para... Sí, por eso, es que la urgencia tiene que ver con esto. La situación es que hasta no hace mucho disponían de esas diez personas que cada uno atendía un aula, una persona de apoyo que estaba pues cuando había una situación problemática, por ejemplo un niño se hacía una herida, había que salir, atenderlo, esa persona de apoyo podía entrar en el aula, alguien se quedaba de baja, un trabajador tenía un incidente y no llegaba a trabajar, se ocupaba de eso, se resolvían las bajas del personal con contrataciones; actualmente cuando pasan... hasta que no pasa más de 15 días no se contrata a nadie, con lo cual entre las personas que están en las otras aulas, evidentemente esto no es un instituto, no pueden dejar a ocho bebés sin una atención, y además tenían una persona para la época...

Sr. Alcalde: Termine, por favor.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí, lo último. Tenían otra persona más para la época de adaptación contratada siempre desde el 1 de septiembre, que empezaba el curso, hasta el mes de enero, cuando ya consideraban que el periodo de adaptación había concluido. Y estas dos personas se eliminaron, no se suplen las bajas y ha llegado a la situación de que los trabajadores tuvieron que hacer unas notas de prensa quejándose de la situación que hizo moverse a la Consejería para poner a una persona dos meses. Pero ahora vuelven a la misma situación, desde noviembre no tienen a nadie y lo que piden es, y lo que pedían al consejo escolar y lo que pedían que trasladáramos al Pleno y en mi obligación como

representante del Pleno es lo que estamos haciendo, que instáramos, por favor, a la Consejería para que a partir del 1 de enero, con el presupuesto nuevo, pudieran contratar a esa persona de apoyo porque entienden que les hacen falta porque están tratando con niños de 0 a 3 años, no con adolescentes, que los pueden dejar solos en clase.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Muy bien.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Ese es el motivo de la urgencia.

Sr. Alcalde: Perfecto. Había pedido la palabra... Sí, tiene la palabra la Sra. Moreno (C's) por Ciudadanos.

Sra. Moreno Martínez (C's): Vale, muchas gracias, Sr. Alcalde. Para empezar, estamos otra vez en las mismas que en la moción anterior. Es una moción de instar al Gobierno de La Rioja a dotar adecuadamente de personal. Entonces es una moción en la que realmente el Ayuntamiento de Calahorra no tiene competencia, que se nos presenta hoy después, o sea, sin ninguna posibilidad de estudiar ni contrastar datos, porque realmente cuando pasan estas cosas suele haber dos opiniones, una de los trabajadores y a lo mejor otra de la Consejería, porque no sabemos por qué no se cubre esa plaza. Entonces sin contrastar datos pues en principio no vamos a apoyar la urgencia.

Y luego otra cosa, me llama la atención de que usted tuvo conocimiento de esto por el consejo escolar al que acudió el 15 de diciembre, o sea, del 15 de diciembre al 19 de diciembre no ha sido capaz de comunicar cuál es el problema que hay ahí. Usted va al consejo escolar como representante del Ayuntamiento, no como representante del Partido Socialista; yo también voy al consejo escolar del Valle de Cidacos, y no voy como representante de Ciudadanos.

Sr. Alcalde: Muy bien.

Sra. Moreno Martínez (C's): como representante del Ayuntamiento, o sea, lo suyo, en lugar de haber venido aquí con una moción de urgencia, era haber ido a la concejalía de Cultura o a la concejalía de Juventud o a quien fuera y decirle este es el problema que hay, por favor, vamos a tomar las medidas para solucionarlo, y no esperar al 19 de diciembre y, sin decir nada a nadie, presentar una moción de urgencia.

Sr. Alcalde: Iba a pedir la... ha pedido la palabra la portavoz del Partido Popular para oponerse a la urgencia, pero ha hecho usted una exposición tan clara y meridiana de lo que se puede exponer aquí al respecto que yo creo que no la podemos mejorar ninguno, porque realmente es curioso, y voy a intervenir ahora como Alcalde, que haya una exigencia completa de solicitud de información al Equipo de Gobierno constante, constante, machacante, día tras día de por qué, a las comisiones, en..., y que tenga usted un conocimiento como representante del Ayuntamiento de una cuestión y la utiliza para uso político para traerlo aquí como una moción, eso es lo que ha hecho. ¿Y luego ustedes se quejan de información o no información? Muy bien. Vamos a pasar a votar la urgencia. ¿Votos a favor de la urgencia? 8 votos a favor del Partido Socialista, 1 de Izquierda Unida y otro del Partido Riojano. ¿Votos en contra? 2 de Ciudadanos y 9 del Partido Popular. Se rechaza la urgencia.

Sometida a votación la urgencia de la moción presentada, esta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor de la urgencia: 8 del Partido Socialista, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano.

- Votos en contra: 9 del Partido Popular y 2 del Partido Ciudadanos.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, con diez votos a favor de la urgencia (8 del Partido Socialista, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano) y once votos en contra de la urgencia (9 del Partido Popular y 2 del Partido Ciudadanos) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, queda **rechazada** la urgencia de la moción presentada por el grupo

municipal del Partido Socialista con objeto de dotación de personal suficiente a la Escuela Infantil de Primer Ciclo Virgen del Carmen.

13.- Expte. 10/2016/SE-PRP - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Alcalde: No habiendo más temas de mociones de urgencia, pasamos, si la Sra. Secretaria no me corrige, a ruegos y preguntas. ¿Ruegos y preguntas por parte del Partido Riojano?

Sra. Aldama León (PR): Sí, quería decir una cosa, que el que el Pleno de Calahorra pueda instar al Gobierno de La Rioja de las cuales muchas instituciones, organismos dependen de ello no... es una competencia del Pleno, la decisión...

Sr. Alcalde: ¿Esto que me está diciendo es un ruego o una pregunta?

Sra. Aldama León (PR): No, no, no, quiero decir que es...

Sr. Alcalde: No, quiero decir, no me cuente su vida, cuénteme, hágame un ruego o una pregunta, que es el punto del orden del día, Sra. Aldama (PR), por favor.

Sra. Aldama León (PR): No, le pregunto que parece ser que no se puede traer nada que se inste, parece ser, a otras administraciones.

Sr. Alcalde: Sí, se puede traer y se ha aprobado en numerosas ocasiones, como usted ya debería saber.

Sra. Aldama León (PR): Entonces no es un pretexto que sea una instancia a otras administraciones.

Sr. Alcalde: Sra. Aldama (PR), le digo lo mismo que a la portavoz del Partido Socialista: aquí todos, todos nos tenemos que acostumbrar...

Sra. Aldama León (PR): Yo esta moción que he traído es instar a otras, y me he enterado antes...

Sr. Alcalde: Todos nos tenemos que acostumbrar a ganar y a perder votaciones. Entonces que no le hayamos apoyado en alguna votación no significa que no se apruebe ninguna, se aprueban muchas de instar, se han aprobado muchas.

Sra. Aldama León (PR): No. La moción de urgencia que he traído yo, me he enterado exactamente hoy, es urgencia porque es importante

Sr. Alcalde: Bien, pero que yo no..., que eso yo, que yo lo..., pero es importante y es urgente según su punto de vista. Muy bien, más ruegos o más preguntas.

Sra. Aldama León (PR): y se insta al organismo que se ocupa de él, y dentro de él está usted como miembro nato de la Fundación hospital de Calahorra, o sea que más que traerlo aquí...

Sr. Alcalde: Sí, sí, y me parece que es absolutamente falso todo lo que ha planteado, a mí.

Sra. Aldama León (PR): ¿Falso?

Sr. Alcalde: A mí, sí. Estuve ayer en el hospital.

Sra. Aldama León (PR): ¿Es falso?

Sr. Alcalde: Me pareció que el hospital funciona de maravilla, por lo que vi. ¿Ve como no coincidimos?

Sra. Aldama León (PR): Vale, es que si se lee, es porque no le ha dado tiempo, yo comprendo que no le ha dado tiempo, pero hablo del día 9 al 16.

Sr. Alcalde: Yo le hablo de ayer. Ayer el hospital estaba magnífico.

Sra. Aldama León (PR): Ayer fue 18. El día 17 dieron de alta a 20 personas. Ha sido del día 9 al día 16.

Sr. Alcalde: Muy bien, ¿algún ruego? Sra. Aldama (PR), ¿algún ruego o alguna pregunta más, por favor?

Sra. Aldama León (PR): Vale, no digo nada, cada uno es responsable de lo que vota, o sea, solamente digo que me parece, vamos, una barbaridad.

Sr. Alcalde: Efectivamente. Yo desde hace 22 años soy responsable de lo que voto.

Sra. Aldama León (PR): Las preguntas son las siguientes. Quería que pudiera informarse este Ayuntamiento al Gobierno de La Rioja, como entregó exactamente a la Fundación Hospital de Calahorra el premio de..., como ha dicho muy bien que otorgan otros años...

Sr. Alcalde: No, otros años no, lo han entregado este año.

Sra. Aldama León (PR): El Q...

Sr. Alcalde: No, el que le han dado ese año es ese.

Sra. Aldama León (PR): Le han dado este año la categoría plata, ¿vale?, eso, de la gestión hospitalaria, ¿vale? Entonces quería que le preguntase si pueden dar los datos que han hecho que en el 2011 recibiera la categoría oro y este año reciba, cuatro años después, la categoría plata

Sr. Alcalde: Mire, no le puedo dar esa..., no le...

Sra. Aldama León (PR): porque eso significa que han bajado ciertos parámetros de la atención hospitalaria.

Sr. Alcalde: Ya, encima, ya. Mire, ni tengo los datos ni se los puedo dar, ¿vale?

Sra. Aldama León (PR): Si se lo puede preguntar, he dicho, que si puede preguntar.

Sr. Alcalde: Que lo que le estoy diciendo es, como le he dicho, lo que pasa es que yo se lo digo en muchos plenos y sigue usted sin escucharme: este Pleno no tiene competencias en materias del Hospital Fundación, luego las preguntas que se hacen respecto a Hospital Fundación se hacen en el Parlamento de la Rioja. Igual se lo he dicho 400 veces, es lo mismo, se lo vuelvo a repetir: si tiene usted algún tema de esos, habrá que preguntárselo al Gobierno de La Rioja, en este Ayuntamiento no tenemos competencias respecto de este tipo de ruegos o preguntas. Más preguntas.

Sra. Aldama León (PR): Pero, como usted está como miembro nato en el hospital de Calahorra

Sr. Alcalde: Yo estoy en muchos sitios.

Sra. Aldama León (PR): Pero, como usted está como miembro nato en el hospital de podría preguntar, como miembro nato, qué situación o qué valores han reducido esa valoración.

Sr. Alcalde: También juego muchos días al tute y al mus, y no me parece procedente traer el resultado de las partidas a este Pleno.

Sra. Aldama León (PR): No, no, es algo tan procedente como miembro nato que es el único Alcalde que está representado en esta...

Sr. Alcalde: Y dale duro. Más ruegos y más preguntas, por favor, Sra. Aldama (PR).

Sra. Aldama León (PR): Sí, quería conocer en las ayudas a la rehabilitación, que había 35.000 € en este presupuesto de 2016, a fecha en la que estamos, que ya prácticamente nos falta cuatro... diez días para que finalice el año, si al final la publicidad mereció la pena y si han solicitado ayudas a la rehabilitación para poder llegar a poder conceder todo este dinero.

Sra. Ortega Martínez (PP): Ha habido mucha gente que ha venido a preguntar, pero es muy poco tiempo el que pasa para ejecutar la obra

Sra. Aldama León (PR): Ya, para poder traer todo

Sra. Ortega Martínez (PP): terminarla, presentar las facturas, con lo cual interés ha habido mucho, ha habido mucha información, creo que ha merecido la pena porque el año que viene continuaremos con las ayudas, pero era evidente que en un mes

Sra. Aldama León (PR): Vale, no había tiempo para...

Sra. Ortega Martínez (PP): es muy complicado hacer una obra, justificar la factura y... Pero bueno, yo creo que toda la información es bienvenida, y por lo menos la gente lo conoce y está esperando a enero.

Sr. Alcalde: ¿Algún ruego o alguna pregunta más?

Sra. Aldama León (PR): Vale. Y última, Si podrían informarse, creo que ha concedido la Consejería de Educación una financiación de una cantidad comprometida de 25.000 euros a la FP La Planilla, porque va a hacer unas obras, si podrían informarse de qué tipo de obras y que cuantía suponen esas obras porque siempre repercute en beneficio de la ciudad, si pueden informar de cuánto van a ser esas obras y cuánto es la cuantía de esas obras, porque no lo pone en el BOR, es que no lo pone. Si se puede.

Sr. Alcalde: Si puedo, y dejo constancia, no tengo obligación de constarle un dato que es de la comunidad autónoma, si me entero se lo diré, no tengo inconveniente.

Sra. Aldama León (PR): Vale, nada más.

Sr. Alcalde: Vale, gracias. Sr. Moreno (IU), ¿tiene algún ruego o alguna pregunta?

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, una pregunta nada más simplemente.

Sr. Alcalde: Muy bien.

Sr. Moreno Lavilla (IU): A María José Torrecilla (PP): ¿realmente se ha sorprendido de que vendría esa moción?, porque esta mañana se lo he dicho yo personalmente, que lo íbamos a meter.

Sra. Torrecilla Herce (PP): No, no, no, usted me ha dicho que quizás, pero yo creo que con una reunión que yo he hecho todo lo posible a las siete y media de la mañana para ir con usted a Servicios Sociales

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, efectivamente

Sra. Torrecilla Herce (PP): para tener otra reunión a las diez e intentar explicar todo, me parece que para eso no lo hubiera hecho, lo hubiera explicado todo aquí perfectamente.

Sr. Moreno Lavilla (IU): No, a ver, yo creo que...

Sra. Torrecilla Herce (PP): Yo creo que mi transparencia es perfecta. La suya, no tanto.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Yo creo que más claro que he sido esta mañana diciéndole...

Sr. Alcalde: Vale.

Sr. Moreno Lavilla (IU): espera un segundito, que esta moción la íbamos a meter, y además que era una moción muy *light*, que no, que era con unos términos muy *light*. Yo creo que no se ha leído realmente la moción, simplemente le estaba preguntando que yo se lo he dicho esta mañana, nada más.

Sr. Alcalde: No, ya, y ya le ha contestado, yo creo que le ha contestado.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Vale. Y simplemente feliz solsticio de invierno a todo el mundo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias por la felicitación navideña. ¿Tienen ustedes algún ruego o alguna pregunta?

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Sí, un ruego nada más.

Sr. Alcalde: Uno. A ver, por favor, un poquito de silencio.

Sr. Jiménez Jiménez (C's): El ruego va...

Sr. Alcalde: Por favor, un segundo. A ver si todos guardamos un poquito de silencio para que oigamos las preguntas o los ruegos. Tiene la palabra usted.

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Sí, el ruego va dirigido a la moción del sistema de citación telefónica, puesto que ha dicho en la última intervención que no iba a admitir mi enmienda, nuestra enmienda perdón, y no he podido contestarle. Ustedes pueden admitir lo que quieran, lo que no pueden decir es que desvirtúan una moción con nuestra enmienda cuando su moción es modificar el sistema de citación porque da problemas, porque está mal. Entonces nuestra enmienda era para adaptarla a un tipo de personas, entonces no me puede decir que puede..., esto es añadir, es facilitar, que no es desvirtuar.

Sr. Alcalde: Bueno, entiendo que eso es un ruego y ya ha hecho el ruego. Partido Socialista, ¿algún ruego o pregunta? Sí, tiene la Sra. Lavilla (PSOE) tiene la palabra.

Sra. Lavilla Alicart (PSOE): Mi pregunta va sobre la zona de esparcimiento canino. Quisiera saber cómo va el proceso, cómo va realizándose y cuándo podremos los usuarios de perros poder disfrutar de esta zona de esparcimiento canino, puesto que además últimamente nos estamos viendo bastante coaccionados y me parece bien que la Policía Local nos meta presión y demás, pero hay que entender que nuestros animales también necesitan esa zona de esparcimiento canino tantas veces prometida. Quisiera saber cuándo podemos disfrutar de ella.

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Pues va muy bien, ya se han cogido los presupuestos, el terreno está delimitado y en breve podrán disfrutar tantos los canes como sus propietarios de un espacio habilitado para ello. Pero recordarle que la ordenanza de limpieza está para cumplirla y que evidentemente dijimos que se iba a hacer una campaña por parte de Policía para precisamente hacer hincapié, que este Pleno así lo determinó en cierta moción hace tiempo, y así se está haciendo. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. ¿Alguna pregunta o algún ruego más?

Sra. Lavilla Alicart (PSOE): Un ruego. ¿Qué tiene que ver la ordenanza de limpieza con llevar suelto a mi perro o no? Yo recojo las porquerías de mi perro, aunque esté suelto.

Sr. Alcalde: Muy bien, ¿algún ruego o alguna pregunta más? Sí, la señora Garrido (PSOE) tiene la palabra.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí, gracias, Sr. Alcalde. Yo... es un ruego destinado al Sr. Rubén Jiménez (C's). No se tome a mal lo que le he dicho y, por favor, le ruego que haga caso de mi intervención en el último Pleno, que ha sido que nos traiga, por favor, como una moción, que el grupo socialista no va a tener ningún problema en aprobarla porque está de acuerdo. Entiendo que una cosa es hablar del servicio de citación telefónica y otra cosa es hablar de otro tipo de servicios, que además, como le he dicho, requerirían una prestación económica que lo otro no requería, y le ruego, por favor, que lo traiga, incluso aunque sea de urgencia. Esta misma, en vez de hacer una enmienda, podía habernos traído una moción perfectamente Ciudadanos a este Pleno con este asunto, y el Grupo Socialista se lo hubiera apoyado a favor sin ningún problema, ya le digo, lo podía haber metido e incluso podía haber hecho una moción por urgencia para el final del Pleno y haberla trasladado, como ya hicieron alguna vez que retiraron una cosa y luego la metieron con urgencia, y se lo hubiéramos aprobado sin ningún problema, así que le ruego que para enero nos lo traiga, que no va a haber ningún problema con ello.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Sí, tiene la palabra el Sr. García (PSOE).

Sr. García García (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde, tenía un par de ruegos. Uno, como le he adelantado en la intervención primera, quería rogarle que cuando hable de que había socialistas que no querían el hospital de Calahorra, que se informe mejor; tenemos una buena hemeroteca en la biblioteca D. Pedro Gutiérrez para que vaya y se lea los artículos, porque el hecho de que alguien a usted en algún momento le pudo decir lo que usted dice que le dijeron, que yo no lo dudo, no dejaría de ser...

Sr. Alcalde: Lo leí, lo leí.

Sr. García García (PSOE): No dejaría de ser una anécdota.

Sr. Alcalde: No.

Sr. García García (PSOE): Pero la regla no es esa. Y además usted debería recordar que, cuando tomó el acta de concejal de este Ayuntamiento, el edificio que nos encontramos cuando bajamos al hospital de Calahorra ya estaba construido.

Sr. Alcalde: Sí, sí.

Sr. García García (PSOE): Entonces, si estaba construido, es que lo había impulsado alguien su construcción.

Sr. Alcalde: Sí... como hospital.

Sr. García García (PSOE): Y ese alguien era María Antonia San Felipe, de un gobierno socialista.

Sr. Alcalde: Me voy a partir de risa.

Sr. García García (PSOE): Y el ruego que le hago es que me parece que estos temas están bien en campaña electoral, como lo de los polígonos sin puerta,

Sr. Alcalde: No, están bien ahora.

Sr. García García (PSOE): pero ahora en este momento es un poco como atemporal, ¿no? Entonces simplemente le ruego que se informe mejor, y si no se quiere informar, ya le haré yo el trabajo, que me gustan estas cosas, y le traeré un informe con recortes de periódico para que vea lo que decían los dirigentes socialistas en ese momento.

Y el segundo ruego es: usted nos recomienda al Partido Socialista que sepamos perder votaciones, y yo le recuerdo a usted que aquí hemos perdido 10.000 votaciones, o sea, si alguien está acostumbrado a perder votaciones somos nosotros. El que se tiene...

Sr. Alcalde: Pues no les queda nada.

Sr. García García (PSOE): El que se tiene que acostumbrar es usted a perderlas, y no solo a perderlas,

Sr. Alcalde: ¿Yo? Seguro.

Sr. García García (PSOE): El que se tiene que acostumbrar es usted a perderlas, y no solo a perderlas sino a ejecutar el resultado de las que pierde, porque el problema que tenemos es que hay muchas votaciones que usted pierde, pero luego no vemos que se ejecuten. Por lo tanto, le rogaría que aprenda a perder votaciones y a ejecutarlas cuando las pierde. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: No hay de qué. Mire, le voy a decir dos cositas muy sencillitas y estoy seguro de que con su inteligencia las va a entender a la primera.

La primera es que la información que obtuve del hospital no me la contó nadie, la leí y eran dirigentes del Gobierno del Partido Socialista en Madrid entonces que decían que Calahorra no podía llegar a tener un hospital, o sea, no me lo ha contado nadie, lo vi. Yo aquí viví las intervenciones de sus excompañeros en este escaño, de su querida compañera y excompañera mía de escaño aquí, Sra. San Felipe, que decía que aquí solo se iba a tratar en el hospital a los ricos. Lo que ustedes hicieron fue hacer simplemente el inicio de un edificio como un centro de especialidades, pero que jamás tuvo el concepto de hospital. No me cuente usted lo que viví, porque estuve debatiendo cuatro años sobre el hospital de Calahorra y oír al Partido Socialista decir barbaridades sobre el hospital.

Respecto de las votaciones, no tenga usted ninguna duda de que sé que se pueden perder y que se pueden ganar, no tengo la menor duda; de hecho, he perdido y he ganado unas cuantas, pero

lo que sí tiene que tener usted claro es que ustedes han perdido muchas, siguen perdiéndolas y, siguiendo haciendo amigos como lo siguen haciendo en este Pleno, que aun votándoles a favor de las mociones se ponen en contra nuestra, tienen ustedes muy difícil ganar ninguna votación. Es que se lo buscan ustedes pero vamos, a pulso.

Y dicho esto y terminado, quería contestar tres preguntas que tenía de la Sra. Aldama (PR) del anterior Pleno.

- Una de ellas relativa a *la moción que aprobó la ayuda de emergencia social el mes pasado de 1.000 € a través de qué ONG se eligió para tramitar esta ayuda*: se lo contestamos ya en una Comisión que era Cruz Roja.

- También nos preguntó *si se han hecho dos reductores de velocidad en Dr. Fleming, han quedado perfectos, que si se iba a hacer otro*: se hizo lo que en ese momento se consideró oportuno de acuerdo a los proyectos técnicos que había.

- Y en último lugar, *preguntaba sobre si sé algo de la residencia, una residencia pública para personas dependientes de Calahorra, Quería saber si aquello sigue siendo necesario*: pues en este momento el gobierno entiende que, por las solicitudes existentes, no tiene un grado de perentoriedad, de ser perentorio para poder hacerlo.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, y evitando el solsticio, pues a las personas de buena voluntad les deseo una feliz Navidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y cinco minutos, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LUIS MTNEZ-PORTILLO SUBERO

LA SECRETARIA GENERAL

MARÍA BELÉN REVILLA GRANDE